



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GOBIERNOS

SECCIONALES

TEMA:

**“PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE URCUQUI.”**

**Trabajo de Grado previo a la obtención del Título de Ingenieros en
Administración Pública de Gobiernos Seccionales.**

AUTORES:

JÁTIVA RIVADENEIRA DANIEL VLADIMIR

VELÁSQUEZ PUGA PABLO RAMIRO

DIRECTOR:

ECO. LUIS CERVANTES

IBARRA, 2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto se ha elaborado para la institución cuya actividad es el servicio a la comunidad. El interés que generará el presente proyecto sobre la base de recursos humanos será, la implantación de garantías de seguridad laboral que ampararan las Normas Legales correspondientes a través del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, que conllevará a invertir recursos necesarios para precautelar la integridad física y psicológica de todos los actores involucrados pertenecientes al Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado de San Miguel de Urququi, conjuntamente se procederá a realizar las adquisiciones necesarias, ya que se empleara la variedad de equipos especializados y sistemas tecnológicos para la reducción del riesgo presentado sin eventualidad. Además, contribuirá el creciente compromiso social para establecer la Política de prevención de riesgos, la organización, la planificación y revisión de las actuaciones en la entidad, que promuevan procesos de análisis de gestión del riesgo adecuados a la realidad local. La conceptualización integral de la Gestión del Riesgo, también considerara las fases de identificación y reducción de riesgos (prevención y mitigación); manejo de crisis y desastres; y, reconstrucción/rehabilitación. Los principales actores directos beneficiarios, serán todos los niveles jerárquicos integrantes de la institución en general, aumentando su nivel de desempeño laboral y brindando un servicio que preste mayor eficiencia y productividad a todos los usuarios externos, se verán favorecidos con la ejecución e implementación del plan de mitigación de riesgos laborales dentro de la misma. Mediante ello como es de conocimiento de la unidad de la auditoría interna del GAD de Urququi se encuentra llevando a cabo la evaluación del sistema de control relacionado a la seguridad y salud laboral. Luego de haber generado y procesado los cuestionarios de control interno el nivel de cumplimiento de esta norma alcanza la municipalidad el 45,34% siendo así, es que el propósito es desarrollar el 35% siendo así un resultado absoluto del 80% como estipula la Unidad de Auditoría Interna como una gestión eficiente en cuestión a Seguridad y Salud laboral que a su vez estimulará a otros municipios pequeños, con iguales limitantes de desarrollo, a asociarse como una alternativa de progreso.

SUMMARY

This project is intended for the institution whose business is to serve the community interest it will generate this project on human resource base is , the implementation of guarantees of job security that shall protect the relevant Legal Standards through Plan mitigation of Occupational Risks, which will lead to invest resources to safeguard the physical and psychological integrity of all stakeholders belonging to the Municipal Government Autonomous Decentralized San Miguel de Urququi together will proceed to make necessary purchases , since the variety was employed specialized equipment and technological systems to reduce the risk posed no eventuality. It will also contribute increasing social commitment to establish risk prevention policy, organizing, planning and review of the proceedings in the state, to promote analysis processes appropriate risk management to local realities. The comprehensive concept of Risk Management , also consider the stages of identification and risk reduction (prevention and mitigation) , crisis management and disaster , and reconstruction / rehabilitation Main direct actors beneficiaries will be all members of hierarchical levels the institution in general , increasing their level of job performance and providing a service to provide greater efficiency and productivity to all external users will be favored with the execution and implementation of the mitigation plan of occupational hazards within the same Through it as is knowledge of the internal audit unit GAD Urququi is conducting the evaluation of the control system related to health and safety generated after processing and internal control questionnaires the level of compliance with this rule reaches 45.34 % being the municipality as well , is that the purpose is to develop 35% making it an absolute result of 80% as stipulated by the Internal Audit Unit as an efficient management of health and safety issue employment which in turn stimulate other smaller municipalities, with equal limiting development to partner as an alternative progress.

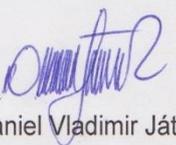
CERTIFICADO DE AUTORIA

Pablo Ramiro Velásquez Puga y Daniel Vladimir Játiva Rivadeneira, portadores de cédula de ciudadanía N° 100240327-5 y 100350486-5 respectivamente, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, y que no ha sido presentado por otra persona. Que todos y cada uno de los contenidos expuestos son producto del trabajo y esfuerzos personales.

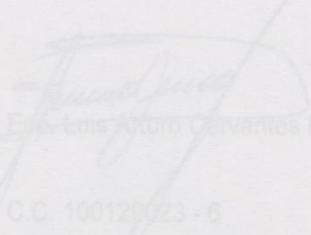
En calidad de Director desde el mes de enero del 2013, hasta la culminación.


Pablo Ramiro Velásquez P.

C.I. 100240327-5


Daniel Vladimir Játiva R.

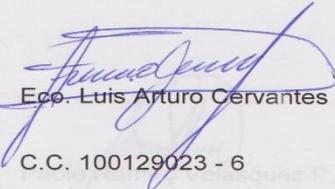
C.I. 100350486-5


Luis Arturo Cervantes F.
C.C. 100129023 - 6

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Por el presente dejo constancia que he leído el Trabajo de Grado presentado por los Señores Pablo Ramiro Velásquez Puga y Daniel Vladimir Játiva Rivadeneira, para optar por el título de Ingenieros en Administración Pública de Gobiernos Seccionales. Doy fe de que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe. En calidad de Director desde el mes de enero del 2013, hasta la culminación.

En nuestra condición de autores nos reservamos los derechos morales de Firma: antes citada. En concordancia suscribimos este documento en el momento en que hacemos entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.


Eco. Luis Arturo Cervantes F.
C.C. 100129023 - 6

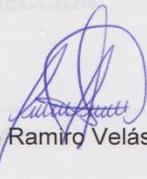
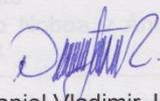
C.I. 100240327-5


Daniel Vladimir Játiva R.
C.I. 100350480-5

AUTORIZA **CESIÓN DE DERECHOS A LA UTN** POR DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Expresamos nuestra voluntad de ceder a la Universidad Técnica del Norte los derechos patrimoniales consagrados en la ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, Artículos 4, 5 y 6 en calidad de autores del trabajo de grado denominado: **“PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE URCUQUI”**, que ha sido desarrollado para optar por el título de Ingenieros en Administración Pública de Gobiernos Seccionales en la Universidad Técnica del Norte, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En nuestra condición de autores nos reservamos los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia suscribimos este documento en el momento en que hacemos entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.

	• Daniel Vladimir Játiva R.
CÉDULA DE IDENTIDAD:	• 100240327-5 • 100350486-5
DIRECCIÓN:	• Alejandro Vilamar 1-13 y Salinas • Flavio Antonio Ante 11-11
 Pablo Ramiro Velásquez P.	 Daniel Vladimir Játiva R.
C.I. 100240327-5	C.I. 100350486-5
TELÉFONO Fijo:	• 062857367 • 062838245

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA.

La Universidad Técnica del Norte dentro del proyecto Repositorio Digital Institucional determinó la necesidad de disponer de textos completos en formato digital con la finalidad de apoyar los procesos de investigación, docencia y extensión de la Universidad.

Por medio del presente documento dejamos sentada nuestra voluntad de participar en este proyecto, para lo cual ponemos a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO	
APELLIDOS Y NOMBRES:	<ul style="list-style-type: none">• Pablo Ramiro Velásquez P.• Daniel Vladimir Játiva R.
CÉDULA DE IDENTIDAD:	<ul style="list-style-type: none">• 100240327-5• 100350486-5
DIRECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Alejandro Villamar 1-13 y Salinas• Flavio Noboa y Antonio Ante 11:13
EMAIL:	<ul style="list-style-type: none">• pablovelpu@hotmail.com• _danyfilth_hell@yahoo.com
TELÉFONO FIJO:	<ul style="list-style-type: none">• 062957967• 062939245

DATOS DE LA OBRA		•
TITULO:	“PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE URQUQUI”	
AUTORAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Ramiro Velásquez P. • Daniel Vladimir Játiva R. 	
FECHA:	2014 – 01- 28	
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO		
PROGRAMA	<input type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO	
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingenieros en Administración Pública de Gobiernos Seccionales	
ASESOR/ DIRECTOR:	Eco. Luis Arturo Cervantes F.	

2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

Nosotros Pablo Ramiro Velásquez Puga y Daniel Vladimir Játiva Rivadeneira, portadores de cédula de ciudadanía N° 100240327-5 y 100350486-5, en calidad de autores y titulares de los derechos patrimoniales de la obra o trabajo de grado descrito anteriormente, hacemos la entrega del ejemplar respectivo en forma digital y autorizamos a la Universidad Técnica del Norte, la publicación de la obra en el Repositorio Digital Institucional, y uso del archivo digital en la biblioteca de la Universidad con fines académicos, para ampliar la disponibilidad del material y como apoyo a la educación, investigación y extensión, en concordancia con la Ley de Educación Superior Artículo 144.

3. CONSTANCIAS.

Los autores manifiestan que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrollo, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales,

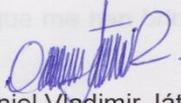
por lo que asume la responsabilidad sobre contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

A mis padres, hermanos y mis queridos sobrinos que son mi orgullo constante y la fuerza que me impulsa de mi vida para cumplir mis objetivos propuestos día tras día.

LOS AUTORES


Pablo Ramiro Velásquez P.

C.I. 100240327-5


Daniel Vladimir Játiva R.

C.I. 100350486-5

ACEPTACIÓN

Ing. Betty Chávez

CI. 100165663 - 4

JEFE DE BIBLIOTECA



Facultado por resolución de Consejo Universitario

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y mis queridos sobrinos que son mi orgullo constante y la fuerza que impulsa cada minuto de mi vida para cumplir mis objetivos propuestos día tras día.

A mis padres quienes son el apoyo y sacrificio que me han brindado Por grandes y profundos conocimientos.

Pablo y Daniel

AGRADECIMIENTO

A Dios por estar conmigo a cada momento porque me enseñó a que los sueños se persiguen luchando con firmeza

A los Docentes de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE que nos impartieron sus conocimientos y quienes nos dieron el apoyo para culminar con nuestra formación académica

A todas la personas que contribuyeron para poder hacer realizable el sueño de presentar nuestro esfuerzo presentado en este trabajo.

Pablo y Daniel

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de grado ha sido elaborado para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Urcuqui con el fin de implementar un “Plan de Mitigación de Riesgos Laborales” y la aplicación de correctas normativas y leyes que facilite el proceso de la prevención de los riesgos laborales, mejorando y actualizando, buscando siempre que el empleado y trabajador se sienta en un entorno seguro y protegido.

El presente proyecto está compuesto por 4 capítulos:

En el Primer capítulo, Diagnostico situacional previo a un trabajo de campo en la Institución Municipal aquí se establece el FODA en relación a la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

En el Segundo capítulo Marco teórico en esta parte se demuestra una recopilación de bases teóricas científicas que sustentan el desarrollo del proyecto y los conceptos básicos que hacen comprender de mejor manera los temas expuestos en el presente proyecto

En el Tercer capítulo, Propuesta esta parte contiene un diseño de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales para el mejoramiento de las actividades y seguridad laboral que contribuya al desarrollo del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urcuqui”

En el Cuarto capítulo, Impactos se analizaron los principales impactos en el ámbito social, económico, Institucional y ambiental en el que género en el plan que se originarán al momento de ejecutar el proyecto planteado.

Finalmente se formula una serie de conclusiones y recomendaciones a la vez se anexa documentaciones complementarias.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO.....	ii
SUMMARY.....	iii
AUTORÍA.....	iv
CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....	v
CESIÓN DE DERECHOS A LA UTN.....	vi
AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.....	vii
DEDICATORIA.....	x
AGRADECIMIENTO.....	xi
PRESENTACIÓN.....	xii
ÍNDICE GENERAL.....	xiii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xxi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xxii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xxiii
INTRODUCCIÓN.....	xxiv
JUSTIFICACIÓN.....	xxvi
CAPÍTULO I.....	31
DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	31
ANTECEDENTES.....	31
OBJETIVOS.....	33
GENERAL.....	33
ESPECÍFICOS.....	33
VARIABLES DEL DIAGNOSTICO.....	33
INDICADORES DEL DIAGNOSTICO.....	34

MATRIZ DE RELACIÓN DIAGNÓSTICA.....	36
IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	37
CALCULO DE LA MUESTRA	37
Diseño de Instrumentos de Investigación	37
Encuestas	38
Entrevistas	38
Observación.....	38
Documental.....	38
Instrumentos	38
Evaluación de la Información.....	39
Análisis e interpretación de datos	39
Estructura de la Matriz FODA	65
Fortalezas	65
Oportunidades	65
Debilidades	66
Amenazas.....	66
CRUCE ESTRATÉGICO FA – FO – DO-DA.....	68
CAPÍTULO II.....	72
Concepto de Planificación	72
Importancia de la Planificación	72
Objetivos de la Planificación	73
Tipos de la Planificación	74
Fases de la Planificación	76
Planes.....	79
Mitigación.....	80
Medidas de Mitigación	82

Definición de Riesgo	86
Características de los Riesgo	88
Métodos para enfrentar el Riesgo.....	91
Riesgo laboral.....	94
Concepto de Riesgos Laborales.....	94
Evaluación de los Programas de salud ocupacional.....	100
Tipos de Riesgos	104
COOTAD	108
CAPÍTULO III.....	117
PROPUESTA.....	117
Aspectos Generales.....	117
Introducción	117
Justificación	118
CONFIGURACIÓN DEL RIESGO.....	119
Identificación y Clasificación de las Amenazas.....	119
Recurrencia.....	120
Nivel de Impacto de las Amenazas.....	121
VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	124
MAPA DE RIESGOS	127
MANEJO DEL RIESGO	133
PROPUESTA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.	133
Mantenimiento por parte de la unidad de prevención de riesgos del trabajo.	134
Propuesta de ubicación y señalización de seguridad de los extintores.	135
PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.....	136
Señalización de seguridad.....	136

Colores de seguridad.....	137
Dimensiones de las señales de seguridad industrial.	142
Señalización para reparación o mantenimiento de alcantarillado y agua potable y Obras Públicas.	144
Protección auditiva.....	157
Tipos de protectores auditivos.	157
Protección para la cabeza	161
Protección de las manos.....	163
Riesgos Ergonómicos.	165
PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URCUQUI.	172
Nombre y descripción de la institución.....	172
Datos de Identificación.....	172
Visión	172
Misión	172
Valores y principios.....	173
Objetivos Estratégicos:	173
Gestión Administrativa	174
Política de seguridad	175
Organización.....	176
Estructura humana y material	177
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	177
Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	181
Asignación de recursos.....	190
Establecer procedimientos.....	190
Índices de Control	190
Evaluación y Seguimiento.....	191

Entrenamientos de seguridad	191
Gestión Técnica	193
Identificación de los factores de riesgo	194
Identificación Objetiva	194
Identificación Cualitativa	194
Medición de los Factores de Riesgo	195
Evaluación de los Factores de Riesgo.....	195
Control de los factores de riesgos.....	196
Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	196
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	198
Gestión del Talento Humano	232
Procesos Operativos Relevantes.....	236
CAPÍTULO IV.....	258
IMPACTOS DEL PROYECTO	258
IMPACTO ECONÓMICO	259
SOCIAL.....	260
IMPACTO INSTITUCIONAL	261
IMPACTO AMBIENTAL	262
IMPACTO CULTURAL.....	263
IMPACTO GENERAL DE PROYECTO	264
CONCLUSIONES	265
RECOMENDACIONES.....	266
GLOSARIO	267
BIBLIOGRAFÍA:	277
LINKOGRAFÍA.....	288
ANEXOS.....	289

ANEXO 1.	290
ANEXO 2.	292
ANEXO 3.	295
ANEXO 4.	296
ANEXO 5.	298
ANEXO 6.	299
ANEXO 7.	300
ANEXO 8.	301
ANEXO 9.	303
ANEXO 10.	317
ANEXO 11.	318
ANEXO 12.	319
ANEXO 13.	320
ANEXO 14.	321
ANEXO 15.	322

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales	40
Cuadro 2 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales	41
Cuadro 3 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	44
Cuadro 4 Sistemas y equipos de protección contra incendios.....	45
Cuadro 5 Sistemas de alarmas.....	46
Cuadro 6 infraestructura segura	46
Cuadro 7 Vías de emergencia para la fácil evacuación	47
Cuadro 8 Carteles de seguridad	48
Cuadro 9 Resultado final de la pregunta 5.....	48
Cuadro 10 Capacitaciones al Personal de Prevención en Seguridad y Salud Laboral.....	50
Cuadro 11 Comité Paritario	51
Cuadro 12 Nivel de Capacitación del personal	52
Cuadro 13 Equipos de protección suficientes y adecuados.....	53
Cuadro 14 Señaletica suficiente y Técnicamente especializada	54
Cuadro 15 Mapa de Riesgos.	55
Cuadro 16 Condiciones inseguras y mantenimiento de equipos	56
Cuadro 17 Estructura Organizacional y Funcional.....	57
Cuadro 18 Delegado de Seguridad y Salud Laboral.....	58
Cuadro 19 Servicios Médicos	59
Cuadro 20 Matiz de Impactos	258
Cuadro 21 Impacto Económico.....	259
Cuadro 22 Impacto Social.....	260
Cuadro 23 Impacto Institucional.....	261

Cuadro 24 Impacto Ambiental.....	262
Cuadro 25 Impacto Cultural	263
Cuadro 26 Impacto General del Proyecto	264

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.....	40
Gráfico 2 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.....	41
Gráfico 3 Disposiciones de las Normas de Seguridad y Salud Laboral ...	42
Gráfico 4 Derechos y Obligaciones de los Trabajadores	43
Gráfico 5 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.....	44
Gráfico 6 Sistemas y equipos de protección contra incendios	45
Gráfico 7 Sistemas de alarmas	46
Gráfico 8 Infraestructura segura	47
Gráfico 9 Vías de emergencia para la fácil evacuación	47
Gráfico 10 Carteles de seguridad	48
Gráfico 11 Capacitaciones al Personal de Prevención en Seguridad y Salud Laboral.....	50
Gráfico 12 Comité Paritario.....	51
Gráfico 13 Nivel de Capacitación del personal	52
Gráfico 14 Equipos de protección suficientes y adecuados.....	53
Gráfico 15 Señaletica suficiente y Técnicamente especializada.....	54
Gráfico 16 Mapa de Riesgos.	55
Gráfico 17 Condiciones inseguras y mantenimiento de equipos	56
Gráfico 18 Delegado de Seguridad y Salud Laboral	58
Gráfico 19 Servicios Médicos.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evaluación de los Programas de salud ocupacional Vigilancia médica	99
Tabla 2 Diferencias entre el accidente de trabajo de la enfermedad profesional.	103
Tabla 3 Probabilidades	121
Tabla 4 Nominación de la clasificación del impacto.....	122
Tabla 5 Niveles de Riesgo y Valoración	126
Tabla 6 Control e identificación de los niveles de riesgos.....	127
Tabla 7 Esquema de los elementos conceptuales para la configuración del Mapa de Riesgo.....	129
Tabla 8 Colores complementarios para la señalización	138
Tabla 9 caracterización de los símbolos de señalización	139
Tabla 10 Dimensiones de señales y avisos de prevención y precaución	142
Tabla 11 de competencias y cualificaciones.....	179
Tabla 12 de Formación en Seguridad y Salud	179
Tabla 13 de Capacitación en Seguridad y Salud	180
Tabla 14 Lista del comité de seguridad	185
Tabla 15 Matriz Gestión Administrativa	193
Tabla 16 Matriz de Gestión Técnica	232
Tabla 17 Matriz de Gestión de Talento Humano.....	236
Tabla 18 Matriz de Gestión de Procesos Operativos.....	256

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 datos de identificación	32
Figura 2 Diagrama de flujo de la Gestión de Riesgo.....	123
Figura 3 Modelo de Mapa de Riesgos Institucional para la toma de decisiones.....	130
Figura 4 Identificación cualitativa de los riesgos	132
Figura 5 Ubicación y señalización adecuada del extintor	135
Figura 6.Instructivo de uso del extintor.	136
Figura 7 Orejeras.....	158
Figura 8 Orejeras acopladas a casco	159
Figura 9 Tapones.....	160
Figura 10 Elementos principales de un casco de seguridad.....	162
Figura 11 Guantes de seguridad.....	164
Figura 12 Trabajo en posición sentado.....	167
Figura 13 Trabajo en posición de pie.....	169
Figura 14 Manejo de herramientas manuales.....	170
Figura 15 Levantamiento de cargas.....	171

INTRODUCCIÓN

El cantón San Miguel de Urququi está ubicado a 22 km al noroccidente de la provincia de Imbabura, es uno de los cantones más pequeños, se encuentra rodeada de un paisaje natural incomparable, dueño de un acogedor clima y majestuosas montañas que representan un legado histórico. El 09 de febrero de 1984 se convirtió en cantón y desde entonces el Gobierno Municipal ha ido proponiendo un plan de trabajo para el buen desarrollo de todos los habitantes realizando periódicamente una planificación compuesto por objetivos y metas claras que han impulsado al desarrollo social, cultural, económico del cantón para una mejor calidad de vida fomentando una constante participación e inclusión de la comunidad para el incremento del bienestar de la misma, proyectando una eficiente ejecución de los recursos a través de la Gestión Municipal.

En su actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal está efectuando una serie de enlaces con el gobierno Central y alianzas internacionales que gestionaran el desarrollo humano, productivo, agroindustrial para una mejor transferencia de tecnología y así acceder a nuevos mercados que faciliten el desarrollo de la población, sus intereses primordiales los cuales estarían enmarcados en proveer de obras y de servicios de calidad para todo el cantón propiciando el desarrollo integral sustentable, en tales circunstancias el desarrollo del cantón tiene como punto de partida la única realidad local a través de los diferentes niveles territoriales inter comunal, parroquial, cantonal, provincial, nacional e internacional para que resulte viable las relaciones con los diferentes agentes de participación colectiva y así el progreso de la población Urququireña

La unidad de Auditoría Interna del GAD de San Miguel de Urququi llevó a cabo la evaluación del sistema de control interno relacionado a la norma 300 y luego de haber generado y procesado los cuestionarios determinados a todo los Directores Departamentales y Jefes de Oficina Municipal se ha

podido determinar que el nivel de cumplimiento de esta norma solo se alcanzado el 45.34% respectivamente a la, Evaluación, identificación, mitigación, valoración y respuesta del riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio, este problema que se ha identificado y que la Contraloría General del Estado como entidad principal controladora exige dar mayor jerarquía a la norma de control interno 300, tras esta situación encontrada es realmente importante establecer un plan de mitigación de riesgos laborales para el GAD de San Miguel de Urququi permitiendo una mayor formulación y aplicación frente a muchas y diversas realidades y situación de riesgo que todos los miembros que integran la vida laboral se enfrentan diariamente dentro de la institución.

Para dar solución a este problema se contemplara una serie de mecanismos que consistirán en la buena administración de los riesgos mediante un método lógico y sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Se considera que la gestión del riesgo se responsabilizara en el estudio aplicado a la prevención y mitigación que se constituye en la actualidad características que sin duda serán de importancia para la elaboración del proyecto a ejecutar, un conjunto de acciones y herramientas encaminadas a la reducción de riesgos de desastres dentro de un contexto de planificación preventiva. Para ello se requiere una plena capacidad y disponibilidad de los actores involucrados a fin de transformar los factores de vulnerabilidad en oportunidades de cambio que permitan evitar o mitigar el impacto de futuros desastres.

Dentro de la visión actual de la gestión del riesgo, la prevención es uno de los principales elementos que garantizaría el desarrollo humano sostenible o sustentable del GAD de San Miguel de Urququi. Esto apuntaría a crear e

incorporar medidas objetivas para reducir los riesgos, enfrentar posibles eventos y accidentes e intentar consolidar como un componente del accionar cotidiano de la sociedad. Especialmente la prevención y mitigación, ayudaría a delinear acciones en el marco de la planificación preventiva.

JUSTIFICACIÓN.

La importancia del presente proyecto se elaborara un plan de mitigación de riesgos laborales, para satisfacer las necesidades que tengan implicaciones en la vida humana y profesional dentro de la institución, con un análisis de la norma rigiéndose en el cumplimiento de una base legal, considerando los diferentes aspectos a aplicarse, para un mejor desenvolvimiento y protección de las actividades laborales realizadas por el personal de la institución en todos los niveles jerárquicos, desarrollando y documentando una estrategia clara y organizada e interactiva, para identificar y valorar los riesgos que pueda impactar en la entidad, impidiendo el logro de sus objetivos, que establezca un proceso de implementación y en el que se definan objetivos y metas con indicadores de riesgos, cuantificación del recurso humano y económico necesario para la mitigación del riesgo y que este plan incluya una planeación a corto y mediano plazo, que busque reducir la eventualidad que se produzca el riesgo detectado.

Los principales actores directos beneficiarios, serán todos los niveles jerárquicos integrantes de la institución en general, aumentando su nivel de desempeño laboral y brindando un servicio que preste mayor eficiencia y productividad a todos los usuarios externos, se verán favorecidos con la ejecución e implementación del plan de mitigación de riesgos laborales dentro de la misma.

El interés que generará el presente proyecto sobre la base de recursos humanos será, la implantación de garantías de seguridad laboral que

ampararan las normas legales correspondientes a través del plan de la gestión y administración de riesgo, que conllevará a invertir recursos necesarios para precautelar la integridad física y psicológica de todos actores involucrados pertenecientes al gobierno municipal autónomo descentralizado de Urququi, conjuntamente se procederá a realizar las adquisiciones necesarias, ya que se empleara la variedad de equipos especializados y sistemas tecnológicos para la reducción del riesgo presentado sin eventualidad.

La conceptualización integral de la Gestión del Riesgo, también considerara las fases de identificación y reducción de riesgos (prevención y mitigación); manejo de crisis y desastres; y, reconstrucción/rehabilitación.

Se estimará que la prevención y mitigación de riesgos deberán estar presentes en todas las instancias de la planificación nacional, sectorial y local, para lo cual se considerará mecanismos de desconcentración y descentralización de carácter participativo, con el concurso de los actores involucrados del sector Público y Privado.

La Constitución de la República del Ecuador establece el fiel reconocimiento a que las leyes sean acatadas a cabalidad, con el fin de proporcionar y dar buen uso de los parámetros legales para beneficio de la institución y de toda la población en común.

De acuerdo al artículo de la Constitución de la República del Ecuador en el TÍTULO VI del RÉGIMEN DE DESARROLLO, Capítulo sexto sobre el Trabajo y producción - Sección tercera, Formas de trabajo y su retribución

Art. 332.- El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad.

El éxito “de la gestión del riesgo se fundamenta en gran medida en la convicción, voluntad y decisión política en los gobiernos locales”

Además, contribuirá el creciente compromiso social para apoyar en la generación, análisis y acciones de intervención en la entidad, y a la definición de lineamientos, directrices y políticas que se incorporen en la planificación del desarrollo municipal y social y que promuevan procesos de análisis de gestión del riesgo adecuados a la realidad local.

En este sentido, difundir las experiencias de la institución de estudio en gestión del riesgo bajo la estrategia de mancomunidad, estimulará a otros municipios pequeños, con iguales limitantes de desarrollo, a asociarse como una alternativa de progreso.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Diseñar un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urcuqui”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar un Diagnóstico Técnico Situacional de la Institución Municipal para determinar el FODA en relación a la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- Estructurar las Bases Teóricas Científicas mediante recopilación de información para sustentar la investigación del proyecto.
- Diseñar la Propuesta del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales para el mejoramiento de las actividades y seguridad laboral que contribuya al Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urququí”.
- Determinar los principales Impactos el, Económico, Ámbito Social, Institucional y Ambiental que se originarán al momento de ejecutar el proyecto planteado

METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN A EMPLEARSE EN EL PROYECTO

En el desarrollo del proyecto, se utilizará metodología proveniente de la Investigación Científica, lo cual facilitará la comprensión del mismo, permitirá que se analicen conocimientos actuales para posteriormente ir desarrollando nuevos, para el perfeccionamiento y la correcta ejecución del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales a desarrollarse. Los métodos, técnicas e instrumentos a utilizarse se mencionan a continuación:

Método Inductivo.- Este método será aplicado utilizando prioritariamente la observación, con la cual se podrá medir sus regularidades para de ahí enfocarnos en obtener explicación a cada una de las interrogantes que propone el problema y posteriormente brindar alternativas que permitan tener un conocimiento más profundo.

Método Deductivo.- Este método servirá de vital importancia ya que los problemas de nuestra sociedad deben realizarse mediante una secuencia de deducciones que se derivan de la teoría social general, ya que el proyecto involucra directamente a los individuos y resultaría casi imposible someter a experimentos a cada persona.

Método Analítico-Sintético.-Este método permitirá el desarrollo del marco teórico ya que logra que la información obtenida sea analizada, con mayor profundidad detallando cada aspecto importante y relevante en el desarrollo del presente proyecto.

CAPÍTULO I

1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

1.1. ANTECEDENTES

Dentro de las zonas de Planificación Territorial de la Provincia de Imbabura en base a las características geográficas, funcionales y potenciales el Cantón de San Miguel de Urcuqui está situada en la denominada ZONA 3 Esta se ubica en la parte Oriental de la Provincia, tiene una superficie 181.863,79 Has, que representan el 39.95% del territorio provincial, está conformada por todas las parroquias del cantón Pimampiro; las parroquias Salinas, Esperanza, Angochahua y una parte de la parroquia La Carolina del cantón Ibarra; las parroquias San Roque, Chaltura , Natabuela e Imbaya del cantón Antonio Ante; del cantón Otavalo todas sus parroquias a excepción de Selva Alegre; así como también, las partes bajas de las parroquias de Quiroga e Imantag del cantón Cotacachi y San Blas, Tumbabiro, Pablo Arenas y Cahuasqui del cantón Urcuqui. Esta zona es apta para la actividad agro productiva de ciclo corto, debido a que sus características topográficas presentan un relieve relativamente plano en una gran parte de misma; se complementa además con los servicios administrativos, salud, educación, financieros, entre otros; así como también, se ubican también los principales asentamientos poblacionales y actividades comerciales.

La zona de Urcuqui fue habitada por indios y mestizos desde años antes del presente siglo, sin embargo en la época actual, su origen parte desde los habitantes primitivos de la provincia, que luego de una lucha constante y con el apoyo de varias autoridades provinciales se logra la cantonización de San Miguel de Urcuqui, y por ende la parroquia urbana de Urcuqui el 21

de junio de 1941, según acuerdo Ejecutivo No. 372 de 9 de junio de 1941 publicado en el Registro Oficial No. 244 de junio 21 del mismo año.

El Cantón de San Miguel de Urququí se encuentra ubicado al noroccidente de la Provincia de Imbabura, a 20 km de la Capital Provincial Ibarra y 152 km de la capital ecuatoriana Quito, tiene como coordenadas geográficas de latitud norte 0° 25' 13" y longitud oeste 78° 11' 50", su temperatura promedio oscila entre 14°C a 19°C, y se encuentra a 2.320 msnm.

- País: Ecuador
- Provincia: Imbabura
- Habitantes: 14.381 Habitantes (Censo 2001).
- Altura: De acuerdo a su topografía, se encuentra entre 1,600 Msnm y 3,180 msnm.
- Límites: Urququí limita al este y al norte con el cantón Ibarra, al Sur y suroeste con los cantones Antonio Ante y Cotacachi y al Oeste con la provincia de Esmeraldas.

Figura 1 datos de identificación



Fuente: Plan de desarrollo territorial de Imbabura

- Está compuesto por seis parroquias: la parroquia urbana de Urququí y cuatro parroquias rurales; San Blas, Tumbabiro Pablo Arenas, Cahuasqui y La merced de Buenos Aires.: Plan de desarrollo territorial de Imbabura

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. GENERAL

Realizar un Diagnóstico Situacional para obtener las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el cumplimiento de los Riesgos laborales.

1.2.2. ESPECÍFICOS

- Determinar si la entidad Municipal cuenta con una Política de Seguridad y Salud Laboral.
- Verificar si se está cumpliendo con las Obligaciones en materia de Seguridad y Salud Laboral por parte de la Municipalidad.
- Verificar si se está efectuando con los Derechos y Obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados y Trabajadores.
- Comprobar si la Municipalidad cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral: organización y sus funciones
- Determinar si se está cumpliendo con una Señalética y vías de emergencia técnicamente adecuadas.

1.3. VARIABLES DEL DIAGNOSTICO

Para facilitar la visión de éste estudio en los aspectos relevantes y sus diferentes relaciones se ha determinado las siguientes variables:

- Política de Seguridad y Salud Laboral
- Obligaciones Institucionales
- Derechos y Obligaciones del Personal Laboral
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral

- Señalización y vías de emergencia
- Compromiso cultural

1.4. INDICADORES DEL DIAGNOSTICO

Los indicadores que a continuación se detallan, se los ha considerado en función de las variables antes indicadas, los cuales nos servirán para el análisis correspondiente.

Política de Seguridad y Salud Laboral

- Legislación vigente
- Mejora continua en seguridad
- Prevención de riesgos laborales
- Compromiso con la seguridad

Obligación Institucional

- Plan de Mitigación de Riesgos laborales
- Cumplir las disposiciones
- Controlar los riesgos
- Equipos de protección adecuadas y suficientes
- Mantenimiento de los equipos de protección
- Unidad de prevención de riesgos laborales
- Delegado de seguridad y salud de trabajo

Derechos y Obligaciones

- Trabajo adecuado y propicio
- Programas de Capacitación
- Organismos paritarios
- Uso adecuado de instrumentos materiales
- Servicios médicos

Sistema de gestión de seguridad y salud laboral

- Responsable de prevención de riesgos
- Médico ocupacional de visita periódica
- Responsabilidad Municipal

Señalización y vías de emergencia

- Salidas de emergencia
- Sistema de alarmas
- Infraestructura segura
- Carteles de seguridad
- Señalética suficiente y técnica
- Mapa de riesgos
- Ubicación de equipos de emergencia

Compromiso cultural

- La creación de una cultura de prevención de los riesgos laborales
- Originar compromiso de la Política de prevención de riesgos
- capacitación continua acerca de la seguridad y salud laboral

1.5 MATRIZ DE RELACIÓN DIAGNÓSTICA

OBJETIVOS	VARIABLE	INDICADOR	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICA
1. Determinar si la entidad Municipal cuenta con una Política de Seguridad y Salud Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Política de Seguridad y Salud Laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Legislación vigente Mejora continua en seguridad Prevención de riesgos laborales Compromiso con la seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Concejales Talento Humano 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista
2. Verificar si se está cumpliendo con las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Mitigación de Riesgos laborales Cumplir las disposiciones Controlar los riesgos Equipos de protección adecuadas y suficientes Mantenimiento de los equipos de protección Unidad de prevención de riesgos laborales Delegado de seguridad y salud de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Directores Jefes departamentales Empleados y trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta
3. Verificar si se está efectuando con los derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de los empleados y trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> Derechos y Obligaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo adecuado y propicio Programas de Capacitación Organismos paritarios Uso adecuado de instrumentos materiales Servicios médicos 	<ul style="list-style-type: none"> Directores Jefes departamentales Empleados y trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta
4. Comprobar si la Municipalidad cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud: organización y sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de gestión de seguridad y salud laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de prevención de riesgos Medico ocupacional de visita periódica Responsabilidad Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista
5. Determinar si se está cumpliendo con una Señalética y vías de emergencia técnicamente adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> Señalización y vías de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> Salidas de emergencia Sistema de alarmas Infraestructura segura Carteles de seguridad Señalética suficiente y técnica Mapa de riesgos Ubicación de equipos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Directores Jefes departamentales Empleados y trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta Observación

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

El universo de la población para el presente estudio, está dado por las Autoridades y Empleados del Gobierno Municipal de Urcuqui distribuidos de la siguiente manera:

Alcalde (1)

Concejales (7)

Directores (7)

Jefes Departamentales (7)

Empleados y trabajadores (114)

Total de 136 personas

1.7. CALCULO DE LA MUESTRA

Por tratarse de un Universo pequeño, el método que se aplicará para la investigación será el CENSO. Es decir, la mayor parte de la información se la obtendrá mediante una encuesta, y entrevista aplicada a las Autoridades y empleados del Gobierno Municipal de Urcuqui.

1.8. Diseño de Instrumentos de Investigación

Para recopilar la información de este estudio de manera ordenada, se aplicarán las siguientes técnicas:

1.8.1 Encuestas

Esta técnica de investigación permitirá recabar la información de manera directa de los actores, su apreciación, conocimientos y actitudes frente al objeto de este estudio.

1.8.2. Entrevistas

Esta técnica de investigación permitirá recabar la información de manera directa de los actores, su apreciación, conocimientos y actitudes frente al objeto de este estudio.

1.8.3. Observación

La observación se la realizará directamente en el lugar de los hechos, de esta manera, la información a obtener será confiable y objetiva lo que significa un aporte positivo para esta investigación.

1.8.4. Documental

Para el desarrollo de este trabajo, también se ha considerado información proveniente de folletos, ordenanzas, lincografía y bibliografía especializada.

1.8.5. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán para el desarrollo de este diagnóstico, permitirán determinar el problema y desarrollar los objetivos que se constituirán en la fuente de las conclusiones y recomendaciones correspondientes. A continuación podemos enumerar los siguientes:

- Encuesta
- Entrevista

- Observación Directa
- Bibliografía

1.9. Evaluación de la Información

Evaluación de la Información recopilada a través de las encuestas y entrevistas aplicadas a Autoridades jefes departamentales, empleados y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urcuqui.

1.9.1 Análisis e interpretación de datos

Encuesta dirigida, Directores, Jefes Departamentales, Empleados y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urcuqui.

1.- Conoce si el Municipio cuenta con un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.

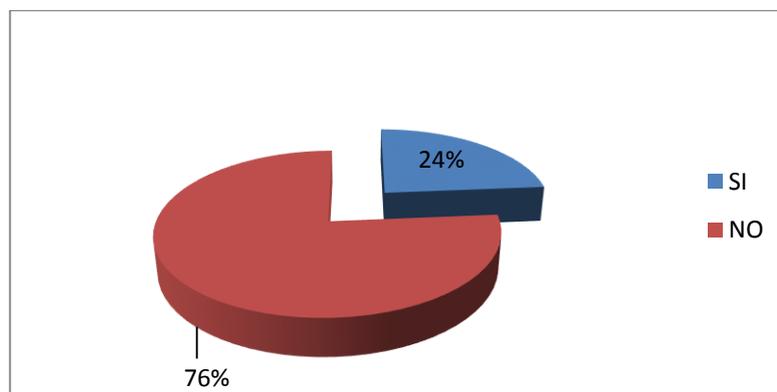
Si su respuesta fue si mencione como se enteró de la existencia de este Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.

Cuadro 1 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	24 %
NO	29	76 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 1 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales



Elaborado por: los Autores

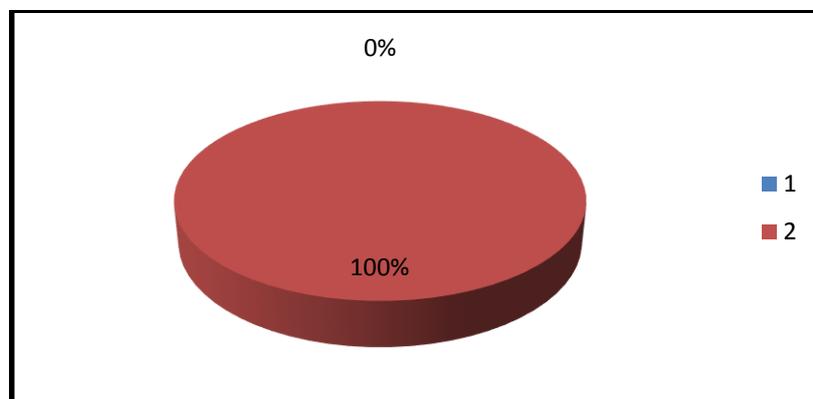
Si su respuesta fue si mencione como se enteró de la existencia de este Plan de Mitigación de Riesgos Laborales

Cuadro 2 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Unidad de Riesgos Laborales	9	100
0	0	-
TOTAL	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 2 Plan de Mitigación de Riesgos Laborales



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

A través de la información obtenida podemos analizar que la mayoría no conoce del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, que la Municipalidad junto con la Unidad de Prevención de Riesgos se encuentra en proceso de implementación, sin embargo hay que establecer mayor importancia en la comunicación, con la finalidad que el Plan sea de conocimiento general a la realidad y operatividad de la Institución..

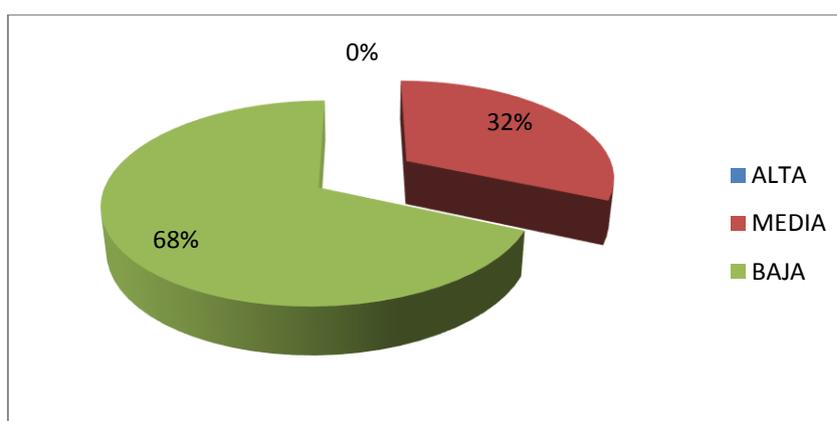
2.- En qué medida la Municipalidad cumple con las disposiciones de las Normas de Seguridad y Salud Laboral.

CUADRO Nº 3 Disposiciones de las Normas de Seguridad y Salud Laboral

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALTA	0	-
MEDIA	12	32 %
BAJA	26	68 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 3 Disposiciones de las Normas de Seguridad y Salud Laboral



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según los datos recopilados, se pudo observar que la mayoría respondió entre baja y media, claro está que el Municipio no está cumpliendo lo suficientemente las disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral lo cual nos indica que se debe hacer cumplir el Reglamento para la disminución del Riesgo Laboral.

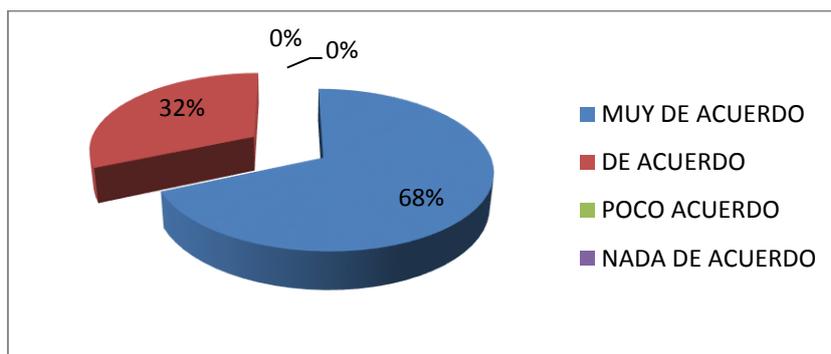
3.-Dentro de los Derechos y Obligaciones de los trabajadores que tan de acuerdo se encuentra usted con que se preste mayor prioridad a la atención en el desarrollo de las Labores en un ambiente de trabajo adecuado que propicie y garantice una mejor Seguridad, Salud de los trabajadores y empleados de la Municipalidad.

CUADRO Nº 4 Derechos y Obligaciones de los Trabajadores

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY DE ACUERDO	26	68 %
DE ACUERDO	12	32 %
POCO DE ACUERDO	0	0 %
NADA DE ACUERDO	0	0 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 4 Derechos y Obligaciones de los Trabajadores



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De un total de personas encuestadas manifiestan que la institución dentro de los Derechos y obligaciones de los trabajadores se encuentran muy de acuerdo con que se preste mayor prioridad a la atención en el desarrollo de las labores adecuado que garantice una mejor Seguridad y Salud de los trabajadores y empleados. Con lo cual podemos determinar, que se cuente con la toma de conciencia por parte de la institución en temas de seguridad, hay varios puntos que deben ser expuestos de forma que tanto las autoridades como empleados formen parte de un Plan de Mitigación de

Riesgos Laborales, buscando propicie y garantice una mejor seguridad en prevención y sus correctivos

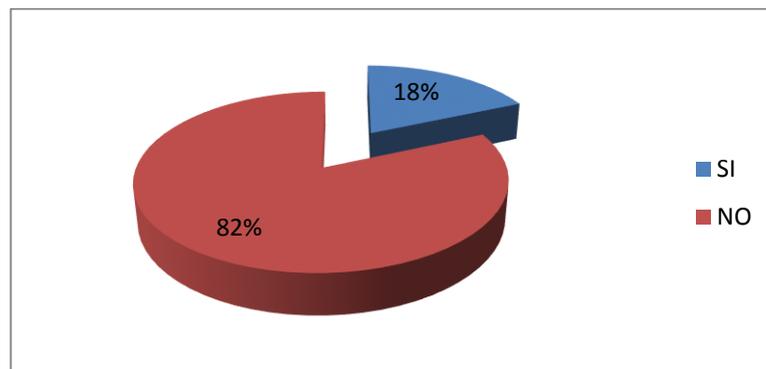
4.- Dentro de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales usted tiene conocimiento si existe un control adecuado de riesgos que trabaje de forma inicial y periódicamente con el fin de programar Planes de Acción Preventivos y Correctivos

Cuadro 3 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	18%
NO	31	82 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 5 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De la información obtenida, se desprende que el 82% de los encuestados desconoce si existe un control adecuado de riesgos en la Unidad de Prevención en la Institución Municipal que trabaje en forma preliminar y constantemente en Programar Planes de Acción Preventivos y Correctivos lo cual nos indica cuan expuestos están los trabajadores y empleados de la Institución, pues se debe mejorar el conocimiento a través de la

implementación de mejoras institucionales como Programas y controles que beneficien a la seguridad de la comunidad Municipal

5.- Señale en orden de importancia de 1 a 5 el valor que la institución le da según su opinión a cada uno de los puntos mencionados. Considerando 1 como más importante y 4 menos importante.

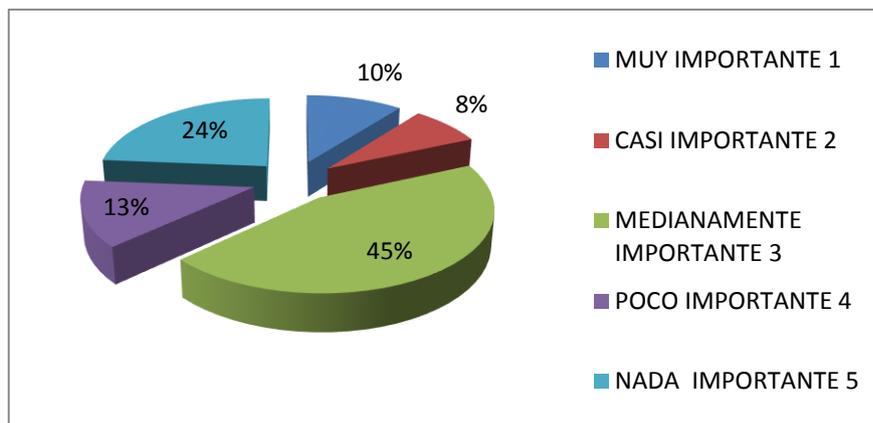
Sistemas y equipos de protección contra incendios, Sistemas de alarmas, infraestructura segura, Vías de emergencia para la fácil evacuación, Carteles de seguridad.

Cuadro 4 Sistemas y equipos de protección contra incendios

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE 1	4	10 %
CASI IMPORTANTE 2	3	8 %
MEDIANAMENTE IMPORTANTE 3	17	45 %
POCO IMPORTANTE 4	5	13 %
NADA IMPORTANTE 5	9	24 %
TOTAL	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 6 Sistemas y equipos de protección contra incendios



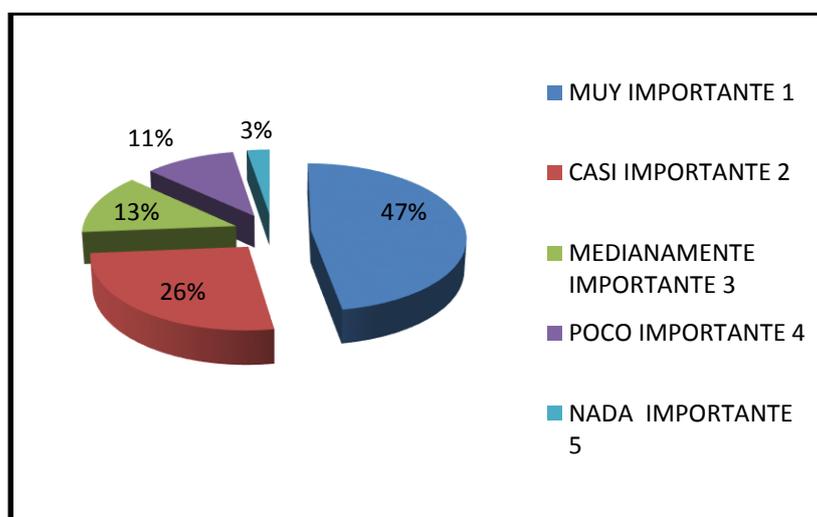
Elaborado por: Los Autores

Cuadro 5 Sistemas de alarmas

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE 1	18	47 %
CASI IMPORTANTE 2	10	26 %
MEDIANAMENTE IMPORTANTE 3	5	13 %
POCO IMPORTANTE 4	4	11 %
NADA IMPORTANTE 5	1	3 %
TOTAL	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 7 Sistemas de alarmas



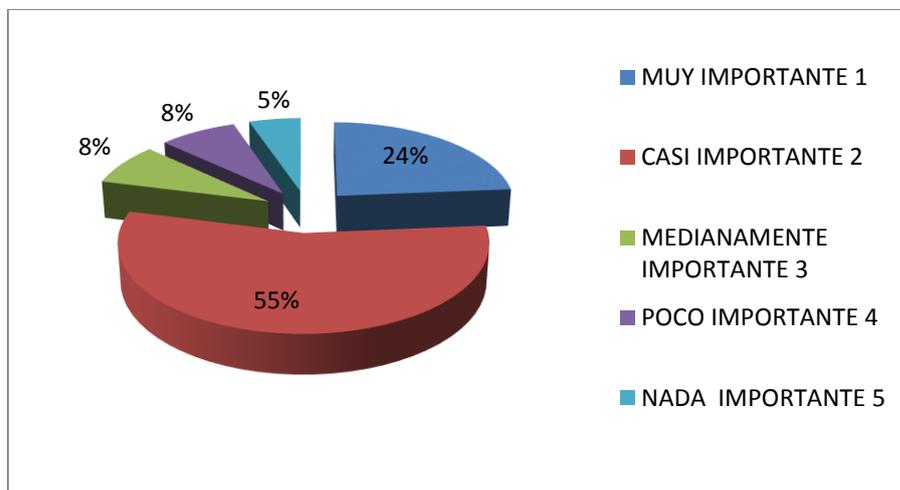
Elaborado por: Los Autores

Cuadro 6 infraestructura segura

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE 1	9	24%
CASI IMPORTANTE 2	21	55 %
MEDIANAMENTE IMPORTANTE 3	3	8 %
POCO IMPORTANTE 4	3	8 %
NADA IMPORTANTE 5	2	5%
TOTAL	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 8 Infraestructura segura



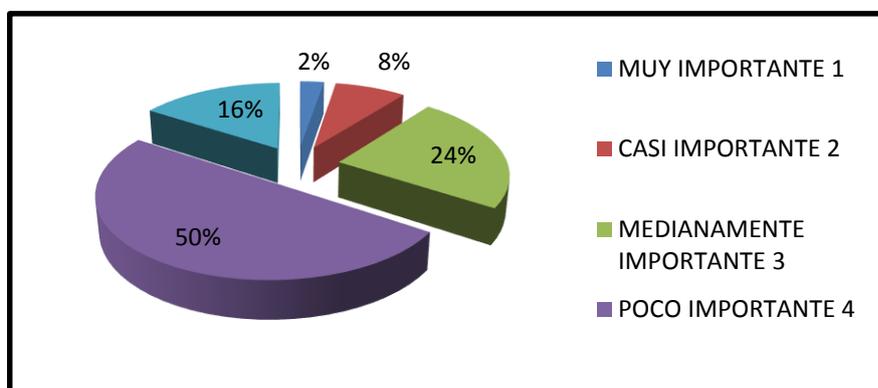
Elaborado por: Los Autores

Cuadro 7 Vías de emergencia para la fácil evacuación

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE 1	1	2 %
CASI IMPORTANTE 2	3	8 %
MEDIANAMENTE IMPORTANTE 3	9	24 %
POCO IMPORTANTE 4	19	50 %
NADA IMPORTANTE 5	6	16 %
TOTAL	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 9 Vías de emergencia para la fácil evacuación



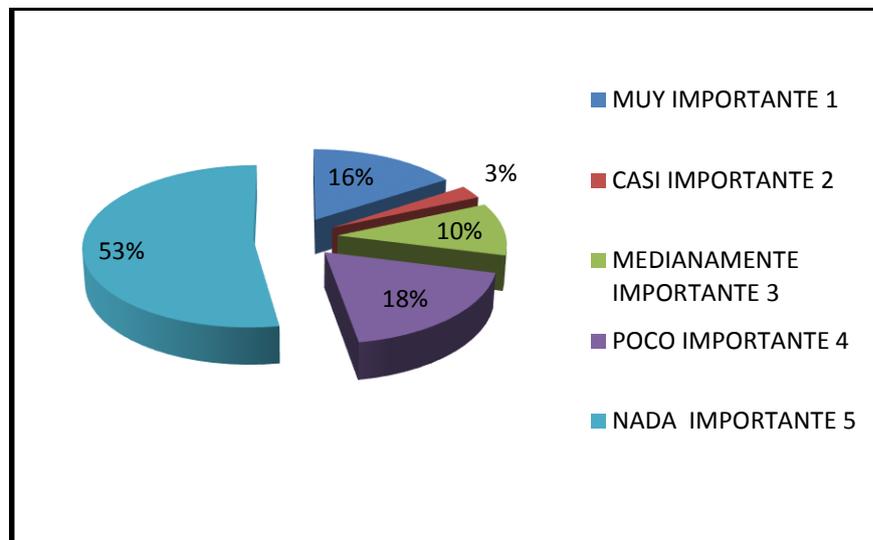
Elaborado por: Los Autores

Cuadro 8 Carteles de seguridad

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE 1	6	16 %
CASI IMPORTANTE 2	1	3 %
MEDIANAMENTE IMPORTANTE 3	4	10%
POCO IMPORTANTE 4	7	18%
NADA IMPORTANTE 5	20	53 %
TOTAL	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 10 Carteles de seguridad



Elaborado por: Los Autores

Cuadro 9 Resultado final de la pregunta 5

VARIABLE	RESULTADO
Sistemas y equipos de protección contra incendios	Muy importante
Sistemas de alarmas	Casi importante
Infraestructura segura	Medianamente importante
Vías de emergencia para la fácil evacuación	Poco importante
Carteles de seguridad	Nada importante

Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De un total de 38 personas encuestadas manifiestan que la institución presta en primer lugar con 18 opinan que manifiestan mucha importancia al sistema de alarmas lo cual garanticen su seguridad en caso de un siniestro integral de la comunidad Municipal, 21 opinan casi importante a la infraestructura segura 17 encuestadas que piensan que se le da medianamente importancia a los sistemas y equipos protección contra incendios.19 opinan que se le da poca importancia a las vías de emergencia para una fácil evacuación en caso que el personal Municipal lo requiera.20 opinan que se le da nada de importancia a los carteles de seguridad dentro de la institución

Con lo cual podemos determinar, que si bien es cierto se cuenta con la toma de conciencia por parte de la institución en temas de seguridad, hay varios puntos que deben ser expuestos de forma que tanto las autoridades como empleados formen parte de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, buscando no solo la socialización, sino el involucramiento.

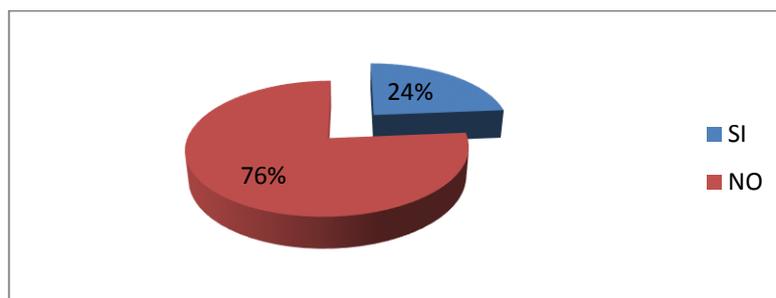
6.- Conoce si la Municipalidad cumple con la realización de Capacitaciones al personal acerca de Prevención en Seguridad y Salud Laboral

Cuadro 10 Capacitaciones al Personal de Prevención en Seguridad y Salud Laboral

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	24 %
NO	29	76 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 11 Capacitaciones al Personal de Prevención en Seguridad y Salud Laboral



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En cuanto a los resultados obtenidos podemos mencionar que el 76% ha respondido que no se cumple con las capacitaciones acerca de promoción y prevención de Seguridad y Salud Laboral dando así los trabajadores y empleados mucha importancia en que se realicen las capacitaciones periódicamente acerca de la prevención, manejo e incidencia de accidentes laborales ya que nos demuestra la preocupación para afrontar de la manera más preparada ante cualquier riesgo laboral presentado.

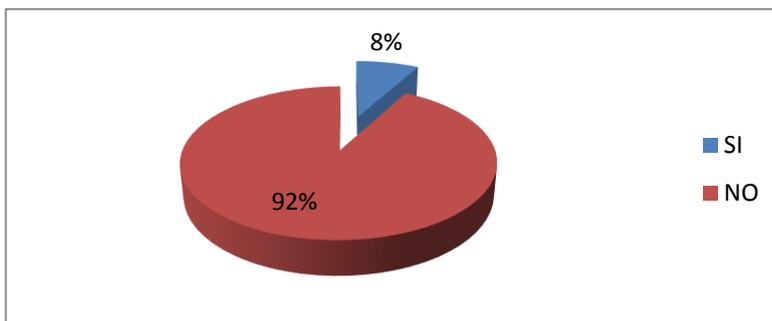
7.- Usted tiene conocimiento si la Municipalidad cuenta con un Comité Paritarios de Seguridad y Salud para un el cumplimiento de la Política y los Programas Preventivos.

Cuadro 11 Comité Paritario

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	8 %
NO	35	92 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 12 Comité Paritario



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo al resultado obtenido la medida en que la Institución cumple con la Política y los Programas Preventivos de Seguridad y Salud laboral es que no cuenta con un Comité Paritario lo cual nos indica que no esta constituido por representantes de las autoridades y de los trabajadores con lo que faculta dicho comité a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Municipalidad en materia de prevención de riesgos y el apoyo al desarrollo de los programas de seguridad y Salud en el trabajo.

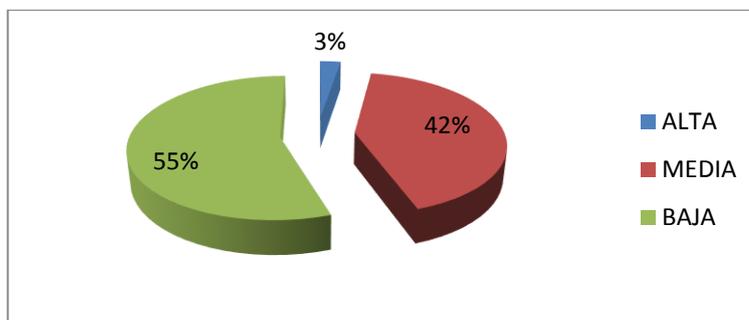
8.- En qué nivel de capacitación se encuentran los empleados en materia de Seguridad, uso adecuado de los instrumentos materiales de trabajo.

Cuadro 12 Nivel de Capacitación del personal

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALTA	1	3 %
MEDIA	16	42 %
BAJA	21	55%
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 13 Nivel de Capacitación del personal



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La información obtenida expresa claramente que su conocimiento en factor de seguridad es baja y casi en su igualdad porcentual es media esto nos indica que la municipalidad con las autoridades competentes no están cumpliendo con las debidas capacitaciones e información acerca del uso adecuado de los instrumentos, materiales de trabajo , esto conlleva a que no responda a los óptimos resultados que garanticen la gestión de las autoridades del Municipio, lo cual obstaculiza la operatividad misma de la Institución para la conducción eficiente en la prevención de riesgos.

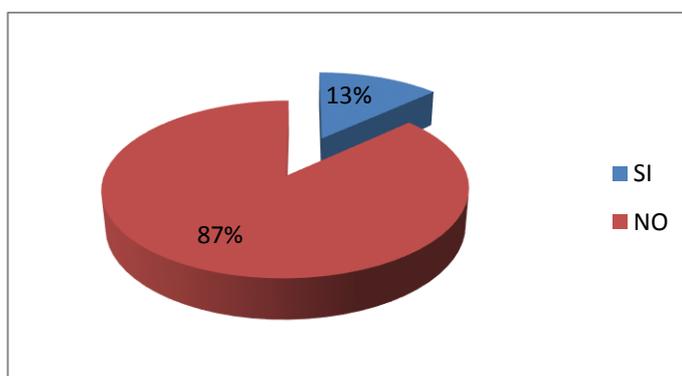
9.- Usted tiene conocimiento si los trabajadores poseen la suficiente y adecuada indumentaria de Equipos de Protección Individual y Colectiva.

Cuadro 13 Equipos de protección suficientes y adecuados

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	13 %
NO	33	87 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 14 Equipos de protección suficientes y adecuados



Elaborado por: Los Autores.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos nos indica que los trabajadores no poseen con una adecuada indumentaria de protección ni individual ni colectiva ,cuyas características dependerán de las necesidad particular de los puestos de trabajo y que deberán contar con la respectiva homologación o certificación INEN y se acomodaran perfectamente a quien los usa y no representen un riesgo adicional para el trabajador por lo tanto la institución municipal deberían proveer a sus trabajadores y sin costo alguno para ellos como por ejemplo cascos, protección respiratoria máscaras ,etc. etc.

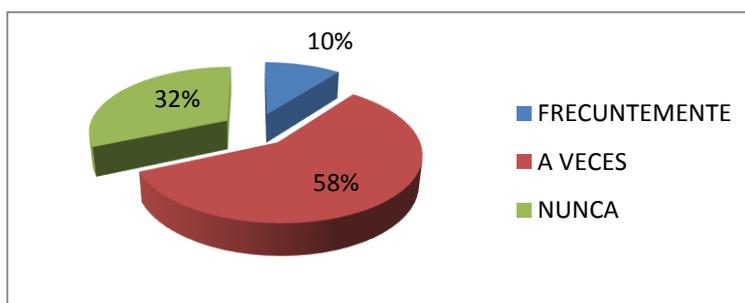
10.- La Institución Municipal expone una Señalética suficiente y Técnicamente especializada para la disminución de los Riesgos Laborales.

Cuadro 14 Señalética suficiente y Técnicamente especializada

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FRECUENTEMENTE	4	10 %
A VECES	22	58 %
NUNCA	12	32 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 15 Señalética suficiente y Técnicamente especializada



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según los datos recopilados, se pudo observar que la mayoría respondió entre a veces y nunca claro esta q la Señalética no es la suficiente, lo cual nos indica que se debe mejorar la visibilidad, en buen estado e implementar las señales de advertencia para la disminución del riesgo laboral. La Señalética deberán ser respetados por todo el personal ya sea personal operativo y /o administrativo. Así mismo se deben respetar todas las indicaciones de seguridad.

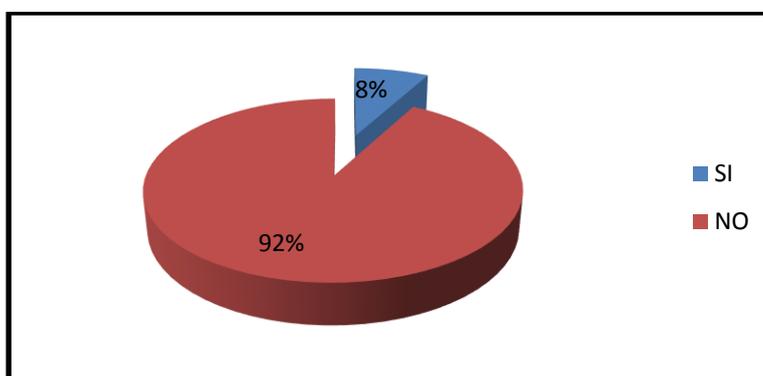
11.- Dentro de la institución tiene conocimiento si existe un Mapa de Riesgos.

Cuadro 15 Mapa de Riesgos.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	8 %
NO	35	92 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 16 Mapa de Riesgos.



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De todos los encuestados la mayoría no tiene noción de que existe un mapa de riesgos esto nos indica que el Municipio no está cumpliendo con la Política de Prevención de Riesgos laborales que nos indica que no está proporcionando el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo y que el mapa de riesgos será un compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional y/o subregional sobre las amenazas, incidencias o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una organización en este caso la municipalidad de Urcuqui

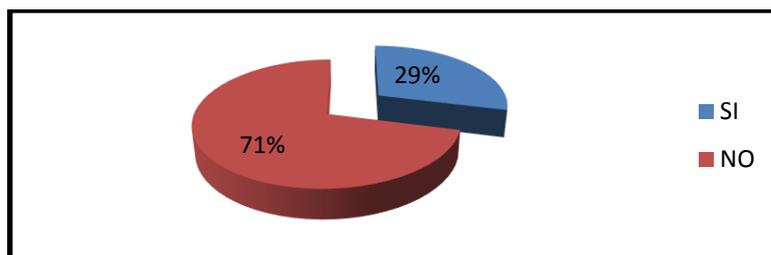
12.- Dentro de la Municipalidad tiene conocimiento si las condiciones inseguras existentes poseen su debido mantenimiento como extintores contra incendios símbolos de emergencias, sistemas de alarmas implementos de seguridad para una prevención de riesgos y accidentes en el trabajo.

Cuadro 16 Condiciones inseguras y mantenimiento de equipos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	29 %
NO	27	71 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 17 Condiciones inseguras y mantenimiento de equipos



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Nos da la encuesta realizada los datos que no tienen un conocimiento seguro si se cumplen con las normas de prevención de riesgos laborales, en cuestión si hay un debido mantenimiento como extintores contra incendios símbolos de emergencias, sistemas de alarmas implementos de seguridad mediante la realización de inspecciones u otros mecanismos de evaluación periódica, organizando vigilancia y control dotados de herramientas técnicas y jurídicas para su ejercicio eficaz. Y es por ello que se deba proporcionar el cumplimiento de información i capacitación sobre la instalación, así como la adecuada utilización y mantenimiento preventivo, a fin de prevenir los peligros inherentes a los mismos y la información necesaria para monitorizar los riesgos

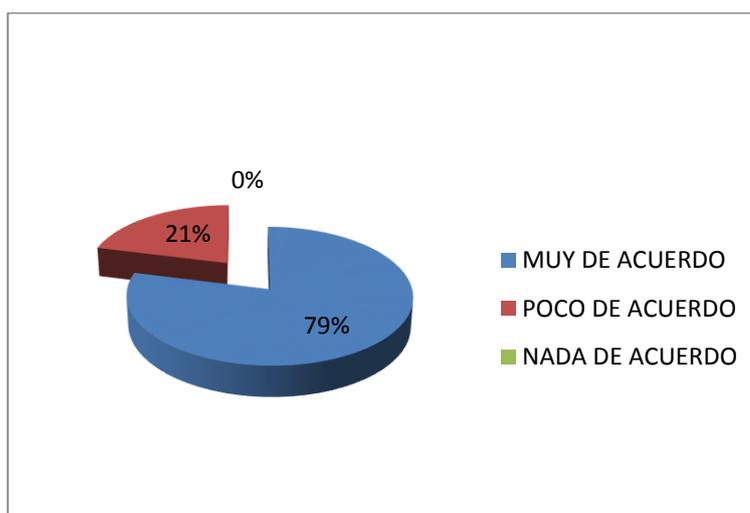
13.- Que tan de acuerdo se encuentra usted con respecto a la aplicación de una unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el Municipio dentro de su Estructura Organizacional y Funcional

Cuadro 17 Estructura Organizacional y Funcional

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY DE ACUERDO	30	79 %
POCO DE ACUERDO	8	21 %
NADA DE ACUERDO	0	0 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

GRAFICO Nº 18 Estructura organizacional y funcional



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La mayoría de los encuestados manifiesta que se encuentra muy de acuerdo en la aplicación de una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la Estructura Funcional de la Institución.

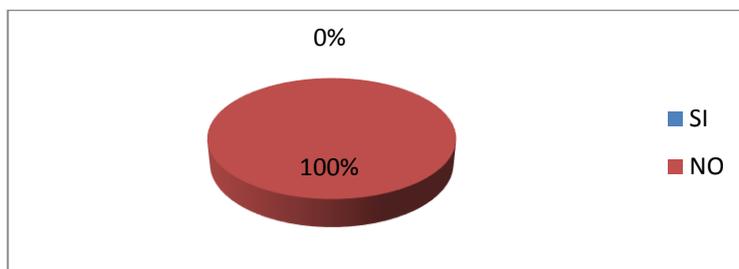
14.- Dentro de la Municipalidad existe un Delegado de Seguridad y Salud Laboral

Cuadro 18 Delegado de Seguridad y Salud Laboral

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0 %
NO	38	100 %
TOTALES	38	100%

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 18 Delegado de Seguridad y Salud Laboral



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo al resultado obtenido que no existe un Delegado de Seguridad y Salud Laboral la medida en que la Institución cumple con la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, no obstante es objeto de un delegado de seguridad y salud en el trabajo actuara como representante de los trabajadores, colaborara al interior de la institución en materia de prevención de riesgos laborales. Cabe mencionar que los trabajadores se encuentran desamparados ya que no existe la función antes mencionada. No obstante el comité de seguridad y salud en el trabajo no alcance el número mínimo de trabajadores establecido para este fin en la legislación nacional correspondiente se designara un Delegado de Seguridad y Salud dicho delegado será elegido democráticamente por los trabajadores de entre ellos mismos

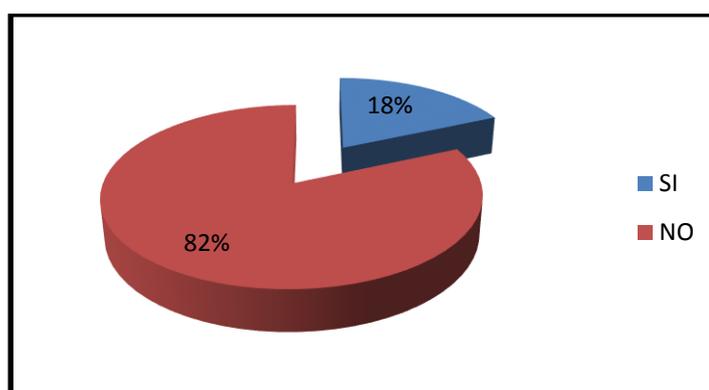
15. Existe los Servicios Médicos en la Institución dirigido por un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Pública

Cuadro 19 Servicios Médicos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	18 %
NO	31	82 %
TOTALES	38	100 %

Elaborado por: Los Autores

Gráfico 19 Servicios Médicos



Elaborado por: Los Autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la información obtenida la mayoría de los encuestados no posee el conocimiento suficiente si existe los Servicios Médicos en la Institución dirigido por un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Pública lo cual nos indica que se debe requerir de los servicios de un profesional médico que con experiencia en el área que se basara en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral , que tendrá como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social

ENTREVISTA APLICADA AL ALCALDE, CONCEJALES, DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE URCUQUI

1. ¿Según usted se cumple con la Legislación Vigente referente a la Política de Seguridad y Salud Laboral?

ANÁLISIS

De acuerdo al resultado obtenido que no se cumple con una Legislación Vigente referente a la Política de Seguridad y Salud Laboral la medida en que la Institución cumple con la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Cabe mencionar que los trabajadores se encuentran desamparados ya que no existe la función antes mencionada.

2. ¿La Municipalidad ha Gestionado Mecanismos de Prevención de los Riesgos Laborales, de Salud que se generen como parte de las actividades del trabajo para una mejora continua en Seguridad Institucional

ANÁLISIS

La mayoría de las autoridades municipal manifiesta que se encuentra muy de acuerdo con que cumple con el mejoramiento en la aplicación de una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales lo que ayudara a la institución Avelar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, mediante la realización de inspecciones u otros mecanismos de la evaluación periódica, organizando, grupos específicos de inspección, vigilancia y control dotados de herramientas técnicas y jurídicas para su ejercicio eficaz.

3. ¿Se da prioridad a la Seguridad institucional para una mayor Prevención de Riesgos Laborales? ¿Y en qué forma se lo realiza?

ANÁLISIS

La mayoría de las autoridades entrevistadas nos indica que no se da una significativa prioridad ya que no existe una unidad y un profesional técnicamente especializado que dirija e informe de los procesos en cuestión de seguridad y participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y así considerar las circunstancias y colaborar con la investigación de las causas de todos los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes que ocurran en el lugar de trabajo y a su vez hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

4 ¿El Municipio adquiere compromiso para cumplir con los lineamientos en materia de Prevención y Seguridad laboral?

ANÁLISIS

De las 8 autoridades entrevistadas 7 nos menciona que si existe un compromiso para cumplir con la ley, normativas y reglamentos que indica la seguridad y salud en el trabajo. Así poder alcanzar los objetivos de un trabajo decente que es garantizar la protección de la seguridad y a salud en el trabajo y así deberán proporcionar el mejoramiento de las condiciones de seguridad a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores y una autoridad menciona que no existe un compromiso contundente de conformidad con lo dispuesto en el tema.

5. ¿La Municipalidad cuenta con un responsable de Prevención de Riesgo?

ANÁLISIS

Nos da la entrevista realizada los datos que no cuentan con un responsable técnicamente especializado en el tema que sea apto para administrar dicha unidad y así cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales, Y es por ello que se deba proporcionar el cumplimiento de una unidad con un profesional especializado a fin de prevenir los peligros inherentes a los mismos y la información necesaria para dar un seguimiento a los riesgos en el trabajo.

6. ¿La Municipalidad cuenta con un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Pública?

ANÁLISIS

De las entrevistas realizadas a las autoridades nos da como resultado que no cuenta con un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional. Lo cual no se cumplirá con las funciones de prevención y fomento de la salud de sus trabajadores, la ausencia de este servicio podría ocasionar riesgos específicos graves, ya sea en todos los ambientes de trabajo .El medico así trabajara el mayor tiempo en labores de prevención y el fomento de la salud y el mínimo necesario en la recuperación.

7. ¿El Municipio trabaja responsablemente y coordinadamente con las Instituciones encargadas en Seguridad como: Ministerio de Salud Publica Ministerio de Coordinación de Seguridad el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Secretaria General de Riesgos y Policía Nacional?

ANÁLISIS

La información obtenida expresa claramente trabaja con lo humanamente posible y su coordinación hacen el suficiente esfuerzo debido a que no tienen dentro del canto una infraestructura institucional completa en cuestión de cuerpos de bomberos y policía nacional para la cual el municipio hace grandes esfuerzos por realizar gestiones con el gobierno central y ciudades mas grandes pero mediante ello existe un control por las autoridades competentes. Esto conlleva a que no responda a los óptimos resultados que garanticen la Gestión de las autoridades del Municipio, lo cual obstaculiza la operatividad misma de la Institución para la dirección eficiente en la Prevención de riesgos.

ANÁLISIS GENERAL DEL ESTUDIO REALIZADO A LAS AUTORIDADES DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFES DE SECCIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE URCUQUI

De acuerdo a la información recopilada a través de las encuestas Y entrevistas aplicadas, se pudo concluir lo siguiente:

El Gobierno Municipal de Urcuqui, en la actualidad no cuenta con un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales y un profesional técnicamente especializado permanente como lo es la Unidad de Gestión de Riesgos, y los sistemas de control de seguridad Laboral no son evaluados oportunamente, lo cual dificulta la detección de desviaciones y por ende la toma de correctivos necesarios.

La creación de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urququi, se constituirá en un soporte que permita el mejoramiento continuo del Sistema de Control de seguridad de la Institución, y de los trabajadores de igual manera servirá como ente de asesoramiento a la Unidad de riesgos de las autoridades para cumplir con el proceso de la mitigación de riesgos de trabajo.

Las Autoridades, Directores Departamentales y Jefes de Sección, empleados y trabajadores opinan que es muy positiva la creación de un Plan de Mitigación de Riesgos en el Municipio, por cuanto su accionar estará enfocado al oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales y a su vez coadyuvará a minimizar los riesgos propios del Sector Público.

En definitiva, la Creación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, plantea la necesidad de contar con un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que mediante ello se establecerá una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, que permita minimizar los riesgos y aprovechar de forma óptima los recursos de la institución. Su función principal será la de aplicar capacitaciones especiales a las operaciones administrativas y financieras del Municipio, mismas que se sujetarán a las disposiciones particulares y demás normativa legal vigente que ampare el accionar de este Plan.

Del Gobierno Municipal de Urququi, pretende aportar con elementos suficientes que mejoren los sistemas de control de seguridad existentes en la institución, para que el uso de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, sea óptimo y se refleje en la consecución de los objetivos institucionales y por ende en el bienestar del pueblo Urququirense.

1.10. Estructura de la Matriz FODA

Para realizar el Diagnóstico se ha utilizado la Técnica de la Matriz FODA, donde analizamos Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del presente estudio.

1.10.1. Fortalezas

- a.** La Municipalidad dentro de su presupuesto, cuenta con la disponibilidad de recursos financieros para la implementación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.
- b.** El Municipio, dentro de su infraestructura cuenta con el espacio físico suficiente para la adecuación e implementación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.
- c.** Las Autoridades tienen la predisposición para gestionar la creación de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales
- d.** La Municipalidad cuenta con un buen clima organizacional en participación de programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la autoridad competente.

1.10.2. Oportunidades

- a.** El Gobierno central junto a la Secretaria Nacional de Riesgos oportunamente está impulsando acciones de prevención de riesgos y el mejoramiento del medio laboral
- b.** Las Entidades Seccionales tanto como las entidades de seguridad y protección se capacitan, preparan, e implementan permanentemente las acciones de Seguridad y Prevención del Riesgo de Trabajo.

- c. Se encuentra formando parte del nuevo proyecto de la ciudad del conocimiento YACHAY (ciudad del conocimiento).
- d. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como ente rector de control laboral, vigila minuciosamente en el aspecto de salud de los trabajadores en relación a los factores de riesgos identificados.

1.10.3. Debilidades

- a. Que la Municipalidad no cumple a cabalidad con las Normativas de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de Autoridades, Directores y Jefes Departamentales competentes
- b. No se aplica las directrices que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- c. Falta de conocimiento preciso del Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo Autoridades, Directores y Jefes Departamentales empleados y trabajadores
- d. Dentro de la Municipalidad no cumple con la realización de capacitaciones periódicamente para los empleados y trabajadores en materia de Promoción y Prevención de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- e. Existe desconocimiento por parte de los directivos y administrativos y empleados de la municipalidad sobre la existencia de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.

1.10.4. Amenazas

- a. Al no contar con el cumplimiento respecto a su eficiente y eficacia de las normas de seguridad interna, el Municipio puede ser sujeto de sanciones

por parte de los organismos de control, como: Ministerio de Coordinación de Seguridad, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Laborales, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Contraloría General del Estado.

- b.** No existe una coordinación estratégica a las acciones ejecutivas de todos los organismos de le Sector Público con atribuciones y obligaciones en materia de prevención de riesgos de trabajo.

- c.** La carencia de un registro estadístico de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales a través de la información que tal efecto facilite a los resultados de la evaluaciones de riesgos y medidas de control por parte de. El Ministerio de Coordinación de Seguridad, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Laborales, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Contraloría General del Estado. Con el propósito de identificar las causas que lo originaron y adoptar medidas correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares

- d.** No existe una infraestructura institucional adecuada y equipada de la entidades encargadas en la seguridad como , Cuerpo de bomberos, Policía Nacional, en el Cantón Urcuqui

1.9. CRUCE ESTRATÉGICO FA – FO – DO-DA

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
F O R T A L E Z A S	<ul style="list-style-type: none"> • Con el espacio predispuesto y un buen clima organizacional con el que cuenta el Municipio se podría socializar de mejor manera personal para que este pueda tener conocimiento y deliñe así las acciones adecuadas para la correcta ejecución de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales. • La disponibilidad de recursos permitirá que las estrategias sean ejecutables y delimitadas de manera que conlleven a conseguir la puesta en marcha de un Plan exitoso. • El trabajo en equipo dentro de un clima organizacional laborable hace que los Planes sean ejecutados de manera que se evite al máximo errores y sanciones futuras. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio cuenta con el espacio necesario para la aplicación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales tomando en cuenta el aporte que existe actualmente del Gobierno para este tipo de planes y el impulso que se está dando para su puesta en marcha. • La actitud positiva frente al mejoramiento constante y la aplicación de Planes de Mitigación de Riesgos Laborales por parte de las Autoridades hace que se puedan aprovechar los convenios q actualmente la municipalidad mantiene con diversas ONGs • Existe un buen clima organizacional y el presupuesto necesario para la puesta en marcha del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, lo cual permite que se aproveche los diversos apoyos existentes en la actualidad por parte del Gobierno y las ONGs entorno a estos planes.
D E B I L I D A D E S	<ul style="list-style-type: none"> • La vigilancia puede hacer que se cree en el Municipio una unidad especializada al reglamento de seguridad en prevención de riesgos laborales. • La falta de conocimiento con respecto a los lineamientos que implica un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales se disminuya la capacitación oportuna y el apoyo constante del Gobierno. • El Municipio no cuenta con un plan de acción de riesgos laborales lo cual implica la implementación a la brevedad posible del desarrollo de acciones para su elaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con la puesta en marcha del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales se evitara sanciones severas que perjudiquen el entorno laboral • Un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales permite que el personal se capacite y que con ello se coordine estrategias de mejoramiento continuo. • Un plan de mitigación de riesgos hace que se pueda socializar de mejor manera la normativa y las acciones laborales entorno a este tema.

1.10. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Luego de los resultados obtenidos en la presente investigación, la cual fue desarrollada utilizando los instrumentos y técnicas necesarias que permitieron analizar el problema existente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urququi, se ha llegado a determinar lo siguiente:

La Municipalidad no cuenta con un PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES, lo que nos indica que no cumplen con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con las NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ni con el REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO no se pone en e practica en su totalidad, ni controladas con la periodicidad necesaria para detectar posibles fallas en su funcionamiento y tomar los correctivos necesarios

Se deberá cumplir con todo lo dispuesto en base a las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICOY DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS donde señala en el grupo 300 Valoración del Riesgo que indica que la máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos que mediante el grupo 300 -01 Identificación de Riesgos establece que los Directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. 300-02 PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOSOS los directivos de las entidades del sector público las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para

identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos así también el 300-03 Valoración de los riesgos donde nos indica que la valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar. y el 300-04 Respuesta al riesgo menciona que los Directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio.

El Gobierno Municipal de Urcuqui no cuenta con un profesional sumamente especializado que le abalice ser responsable de esa unidad con un nivel que lo requiere la unidad de gestión de riesgos para la ejecución del PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES. Esto origina constante desactualización en la información y preparación del personal de trabajo en alguna ocurrencia de un siniestro en la Institución. La falta de éste ente de control de prevención del riesgo, que obstaculiza la consecución oportuna de los objetivos, metas, misión y visión institucionales a corto y largo plazo.

El Gobierno Municipal, cuenta con el espacio físico y la disponibilidad presupuestaria para la creación e implementación de un PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES, misma que estará regida por las disposiciones legales, administrativas y jurídicas de la Contraloría General del Estado, lo que garantiza su absoluta independencia para la ejecución de su trabajo.

En el caso de que la presente propuesta sea puesta en marcha, el Gobierno Municipal de Urcuqui contará con un PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES que funcione permanente a las actividades propias de la institución y a la Gestión de las Autoridades Municipales, lo que permitirá consolidar el proceso de formar una política preventiva organización

preventiva, planificación preventiva en sus fases (identificación y evaluación del riesgo, control de riesgos, Implementación y mantenimiento de medidas de control, valoración de las actuaciones, revisión de las actuaciones), Auditoría. Presentado. Al mismo tiempo minimizará los riesgos y coadyuvará a la consecución de las metas y objetivos institucionales. Con estos antecedentes, se evidencia la necesidad de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales dedicado al asesoramiento de las Autoridades y por ende al fortalecimiento del Control a la Seguridad y Salud Laboral de la Institución. Al existir la predisposición Política y Económica por parte del Municipio, se hace viable la ejecución del proyecto de “PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE URCUQUI”.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. LA PLANIFICACIÓN

2.1.1. Concepto de Planificación

ANDER EGG E.:“dice: Planificación es el conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización en unas acciones y actividades previstas de antemano. Planificación es el arte que establece procedimientos para la optimización de las relaciones entre medios y objetivos y proporciona normas y pautas para la toma de decisiones coherentes, compatibles e integradas, que conduce a una acción sistemáticamente organizada y coordinadamente ejecutada”.

Por tal razón la Planificación nos permitirá abordar lo relacionado con la evolución de la estrategia y la importancia que tiene la misma para las instituciones. Es una realidad hoy que las empresas para lograr el éxito necesitan trabajar con estrategias de planificación como pilar fundamental, de lo contrario se pueden perder los esfuerzos realizados en el período, producto de no conocer lo que realmente se necesita.

2.1.2. Importancia de la Planificación

VÍCTOR M. RAMOS DEL BOSQUE dice: La Planificación es de vital importancia, ya que esto ayudara a que tengan prolongación en el tiempo y alcancen un éxito sostenible. Quien tiene una adecuada planeación logran muchos objetivos que se trazan, ya que es una de las funciones más importantes de la Administración en cualquier

nivel. Planear es realizar objetivos, metas que tiene una empresa o institución, es también ejercer influencia por eventos que están por venir a fin que sucedan según se desee. Planear consiste en la toma de decisiones para escoger entre cursos alternativos de acción, es decidir por anticipado: ¿Qué, Cuándo, Dónde y Cómo? Se van a tomar las decisiones y quien las tomará.

Las organizaciones están inmersas en un proceso de transformaciones profundas y obligadas entonces a tomar otras pautas con vistas a insertarse en el en el entorno. De ahí la importancia de la planificación de lograr eficiencia, eficacia y efectividad, aspecto este que no puede lograrse si no tienen en cuenta los avances en el parte de la planificación.

2.1.3. Objetivos de la Planificación

*<http://www.forexeco.com/236-objetivos-de-la-planificacion/> dice: Los **objetivos** (en ocasiones se les denomina **metas**) son el resultado final que se espera conseguir con el plan. El más frecuente es el beneficio aunque las organizaciones también tienen objetivos de crecimiento, eficiencia, valor de las acciones, responsabilidad social, desarrollo de su personal, servicio al cliente, etc. Unos objetivos bien definidos permiten a los directivos establecer prioridades, disponer de unos estándares con los que luego poder comparar los resultados efectivamente obtenidos.*

La experiencia demuestra que muchas organizaciones no consiguen el máximo provecho de sus objetivos porque estos no están adecuadamente concebidos y establecidos.

Los objetivos de la planificación consisten en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva. La planificación es un proceso dinámico, que si bien se inicia al

comienzo de las labores de la planificación, puede modificarse durante la ejecución de la misma.

2.1.4. Tipos de la Planificación

- **Planificación Asignativa.**

FRIEDMAN JOHN, PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO dice: Se trata de la práctica que ocupa la distribución de los recursos entre los ciudadanos administrados de acuerdo con un programa preestablecido de carácter rígido. Un ejemplo de este tipo de planificación es la administración pública que asigna presupuestos a determinadas actuaciones siendo estos presupuestos relativamente estáticos para las distintas partidas que los componen. Los presupuestos son, en principio, poco dinámicos y no se pueden transferir, salvo en situaciones muy reglamentadas, de unas actuaciones a otras. Los bienes y servicios que se planifican se someten a control presupuestario por parte de dicha administración.

La práctica asignativa conlleva un elevado grado de conformismo con el estado actual de las cosas y pretende mantenerlo, asumiendo como óptimo el nivel de satisfacción que se produce y el bienestar general alcanzado. Por ello se elude la consideración de posibles nuevos estados de las cosas que aumentan la satisfacción general producida.

La Planificación asignativa es la que se ocupara de la distribución central de los recursos escasos estos sean financieros, laborales entre diferentes personas y estudios que aspiran a ellos y dado el caso la planificación asignativa puede implicar cierta planificación novadora.

- **Planificación Innovadora**

FRIEDMAN JOHN, PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO dice: Se ocupa de los cambios institucionales en el sistema. Es una planificación dinámica que pretende la consecución de un sistema mejor que produzca mayor bienestar. La distribución de los recursos viene dada en función de las necesidades reales que se extraen de la práctica. Es una planificación dinámica donde el futuro forma parte del presente, y lo vivifica institucionalmente. Ante nuevas iniciativas surgen prácticas movilizadoras de recursos, propios o ajenos, para conseguir esas metas, creándose nuevas instituciones u organismos, modificando la composición de los existentes, reasignando funciones, etc.

La Planificación innovadora se basa en la necesidad de introducir cambios estructurales y cualitativos en el sistema e instituciones que se definen como futuro deseable, y sus desafíos consisten en identificar y seleccionar estrategias apropiadas para construirlo y en lograr articular los compromisos de acción necesarios para su instrumentación oportuna. Los recursos, en este caso, no constituyen una limitación absoluta de partida, dado que pueden inventarse nuevos recursos.

- **Planificación Radical**

FRIEDMAN JOHN, PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO dice: La planificación radical surge desde abajo, desde la iniciativa ciudadana. Es una planificación destinada a cambiar el orden político de una sociedad en un determinado aspecto objetivo de sus intereses. Los ciudadanos se agrupan en torno a proyectos para apoyar una transformación desde la base de la sociedad de ahí el calificativo de radical.

La planeación de Radical se basa en la asignación de recursos limitados entre usuarios que compiten entre si por los mismos recursos y va orientada hacia el logro de un futuro factible, que supone la conservación o mantenimiento del orden institucional establecido en el sistema. y tiene por objeto decidir sobre la asignación de recursos escasos en el logro de objetivos múltiples, a través de los medios adecuados para su obtención”

- **Planificación Revolucionaria**

FRIEDMAN JOHN, PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO dice: Pretende la transformación del sistema político desde una postura externa a este. La práctica revolucionaria se puede superponer en parte con la planificación radical, puesto que pretende la modificación del sistema y su origen se sitúa normalmente en la base del sistema de relaciones sociales, pero su objetivo último es siempre la destrucción de este y su sustitución por uno nuevo. La práctica revolucionaria adopta una postura excluyente respecto a cualquier otra propuesta diferente o ajena a sus objetivos.

La Planificación Revolucionaria nos hace ver que la sociedad contemporánea se transforma de prisa y, desbordados por la evolución constante, a veces medimos mal cómo han cambiado en poco tiempo los objetos que utilizamos, nuestra forma de actuar, de trabajar, las relaciones familiares, las diversiones, los desplazamientos, las ciudades en las que vivimos. Sin lugar a dudas, esta dificultad para percibir los cambios también es observable en el ámbito del desarrollo urbano.

2.1.5. Fases de la Planificación

- **Planeamiento o Elaboración del Plan**

PROF. MEZONES MEDINA Luís, Reflexiones 2012 dice: En esta etapa se definen el objeto de la planificación y los lineamientos para

abordarlo, diseñándose los pasos a seguir y formulando los objetivos; se selecciona el método, las estrategias, los recursos, los medios a utilizar, se estipula el tiempo, estableciéndose así el aspecto formal de la planificación para llevarlo luego a la práctica. El Profesor Giordani no reseña textualmente la necesidad de establecer antes de ello un diagnóstico, pero se logra entender que el mismo es necesario y está implícito como parte inicial de esta primera etapa, la cual debería concluir con un estudio de viabilidad.

Un planeamiento o elaboración de un plan es la traducción de las expectativas y necesidades de una organización para y en determinado periodo de tiempo. Éste corresponde a las expectativas que se quieren satisfacer, efectivamente, en un determinado plazo, por lo cual está vinculado al recurso humano, al recurso físico o material disponible, y a las disponibilidades de la empresa.

- **Preparación de las condiciones para la Ejecución del Plan**

PROF. MEZONES MEDINA Luís, Reflexiones 2012 dice: Es una forma de garantizar la eficacia del plan, para que su ejecución sea todo un éxito, se vela porque todo esté en orden administrativa y legalmente, estableciendo las medidas políticas, sociales y económicas necesarias.

La creación o mejora de sistemas para recopilar datos requiere una cuidadosa planificación para asegurar que la ejecución sea exhaustiva, eficaz en función del costo y puntual. Esto comporta una serie de tareas que deben conciliarse dentro de un *marco de ciclo de proyecto* y que van desde la identificación y el análisis de las necesidades pasando por la formulación y la presupuestación del proyecto, hasta el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del sistema. La identificación y el análisis de necesidades es una fase decisiva del ciclo de proyecto.

- **Ejecución del Plan**

PROF. MEZONES MEDINA Luís, Reflexiones 2012 dice: Es la parte dinámica u operativa donde se lleva a efecto lo estipulado en el plan y dependiendo del efecto que se produzca en la realidad, puede ser modificado corrigiendo los defectos o problemas, lo que da un carácter flexible.

Esta es una etapa de desarrollo del trabajo en sí, Durante la ejecución del proyecto, se debe poner énfasis en la comunicación para tomar decisiones lo más rápido posible en caso de que surjan problemas. Así, es posible acelerar el proyecto estableciendo un plan de comunicación y Además, se deberán organizar regularmente reuniones para administrar el equipo del proyecto, es decir, discutir regularmente el progreso del proyecto y determinar las prioridades para los siguientes procesos

- **Evaluación de los resultados**

PROF. MEZONES MEDINA Luís, Reflexiones 2012 dice: Se determina en esta etapa, si han sido logradas o no las metas u objetivos propuestos; la evaluación es un elemento que está presente en todas las etapas de la planificación, para garantizar que el proceso se lleve a cabalidad y se tenga un mayor dominio de la situación, en el caso educativo, la evaluación es constante y en ella se cuantifican los resultados del hecho educativo.

Cuando hablamos de evaluación del impacto en realidad estamos refiriéndonos a la evaluación de los efectos producidos por un programa o intervención. Es decir, aquellos cambios habidos debidos a la citada intervención por lo tanto, debemos distinguir entre el conjunto de cambios/resultados habidos tras un programa o intervención que denominaremos *efectos brutos* y aquella parte que son efecto real de la propia intervención o programa y no de otros factores o circunstancias;

efectos netos. Y cuando hablamos de los resultados de un programa nos referimos frecuentemente a los efectos brutos del mismo.

Ambos términos debido a que se utilizan profusamente como si fueran equivalentes. Una de las pocas aclaraciones terminológicas nos la proporciona

2.1.6. Planes

- **El Plan**

<http://www.definicionabc.com/general/plan.php#ixzz2fqiskali> dice:
Un plan es ante todo la consecuencia de una idea, generalmente y en función de lograr una óptima organización, adoptará la forma de un documento escrito en el cual se plasmará dicha idea acompañada de las metas, estrategias, tácticas, directrices y políticas a seguir en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se usarán para alcanzar los fines propuestos y que fueron la motivación del plan. El recurso de escribirlo en una hoja o tapearlo en la computadora evitará olvidos, pérdidas u otras cuestiones que atenten contra la continuación del proyecto.

En tanto, el plan también se caracteriza por su dinamismo, ya que un plan no resulta ser un instrumento estático y sin movimiento, por el contrario, siempre estará al pendiente y al tanto de las modificaciones que sean necesarias hacerle en función de los resultados que se vayan obteniendo.

Resulta muy común y una herramienta de gran utilidad para las futuras empresas, que antes de convertirse en tales, echen mano del llamado plan de empresa para posicionarse y ver si es viable y rentable la iniciativa que proponen en el mediano y largo plazo. Con esto lo que se hace es evitar gastos innecesarios o pérdidas de tiempo en proyectos que capaz no

tengan sentido y lo más importante: permite tener controlado el negocio que se quiera hacer respecto del tan temido fracaso.

El plan permite que los organizadores reflexionen acerca de la idea inicial, busquen las mejores alternativas y den forma a un discurso coherente que será el que finalmente y llegado el caso, sea la llave del éxito de la empresa, o institución, porque el plan también actuará así, como una especie de carta de presentación de la misma para que en los tiempos iniciales se acerquen los inversionistas o bien los futuros y posibles socios y clientes.

2.1.7 Mitigación

- **Definición de Mitigación**

<http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20070425094830AArqA0l> dice: Es el resultado de la aplicación de un conjunto de medidas tendientes a reducir el riesgo y a eliminar la vulnerabilidad física, social y económica La mitigación se constituye en una de las actividades más importantes, ya que permite llevar a cabo las acciones anticipadas, con el propósito de reducir significativamente las consecuencias esperadas por un evento. Esta etapa es la más eficiente y económica en términos de inversión de recursos y del costo social, y se utiliza para disminuir la exposición de los elementos vulnerables tales como las personas, la infraestructura y el medio ambiente. Las acciones de mitigación deben ser incorporadas en los programas de planificación y desarrollo del área afectada, por lo que es necesario llevar a cabo estudios de amenazas y de vulnerabilidad, los que permiten definir las zonas más adecuadas para la ubicación de asentamientos humanos, actividades productivas, reforzamiento de edificios y desarrollo de obras ingenieriles.

Se entenderá a la Mitigación como el esfuerzo por reducir la pérdida de vida y propiedad reduciendo el impacto de los desastres además la mitigación se lograra tomando acción *ahora* y antes de que azote el próximo desastre para así disminuir los daños por desastre, reconstrucción y daños repetidos. Para que los esfuerzos de mitigación sean exitosos, es importante que todos estemos informados sobre los riesgos que podrían afectar nuestra área y tomemos las medidas necesarias para protegernos.

- **Importancia de Mitigación**

<http://www.fema.gov/node/33046> dice: Es importante porque crea comunidades más seguras reduciendo la pérdida de vidas y los daños a la propiedad. Por ejemplo, los rigurosos estándares de construcción adoptados en todo un país ahorran a la nación más millones al año en daños por inundación evitados. Que permite a los individuos minimizar las interrupciones por desastres, Reduce el impacto económico en los individuos, las comunidades y la sociedad completa. Por ejemplo, un estudio reciente del Consejo de Mitigación para Riesgos Múltiples demuestra que cada dólar invertido en mitigación ahorra a la sociedad un promedio de cuatro dólares.

De ahí la importancia de la mitigación es para acciones eficaces para los efectos de los desastres que deben conocerse previamente las características de la amenaza, su ubicación geográfica y su magnitud, tanto en el país como específicamente en el área en que se piensa ubicar una obra de infraestructura o mejorar una instalación existente. Uno de los pasos fundamentales del análisis costo efectividad es, pues, el de disponer de un diagnóstico de la situación en el que se especifique el problema que el proyecto en cuestión tratará de superar.

2.1.8. Medidas de Mitigación

- **Definición**

http://www2.medioambiente.gov.ar/bases/glosario_ambiental/definicion.asp?id=196 dice: Conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos negativos que deben acompañar el desarrollo de un proyecto para asegurar el uso sostenible de los recursos y la protección y se incorpora su seguimiento en el Plan de Gestión de riesgos. Las medidas de mitigación pueden ser de implementación previa, simultánea o posterior a la ejecución del proyecto o acción.

Estas medidas de mitigación en su definición podremos decir que como cualquier medida sostenida que se adopte para reducir o eliminar riesgos a largo plazo para la vida humana y los bienes materiales provenientes de un suceso peligroso. Las medidas de mitigación, estimula la reducción a largo plazo de la vulnerabilidad a los riesgos. La meta de la mitigación es disminuir la necesidad de respuesta, a diferencia de simplemente aumentar la capacidad de respuesta. La mitigación puede salvar vidas y reducir los daños materiales, además de ser rentable y ambientalmente sensata.

- **Alternativas**

NAVIA ESTRADA, Jorge Fernando, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN dice: El proyecto alternativas de mitigación busca desarrollar mecanismos PSA (originados por la generación de servicios ambientales, esencialmente por captura de carbono y regulación climática) a través de la selección, capacitación y organización de productores, el desarrollo de actividades que propenden por la disminución de la presión sobre el bosque natural y la implementación de sistemas agroforestales en cuatro municipios del departamento de Nariño. El

propósito de éste proyecto es dar a conocer la importancia que tienen los sistemas agroforestales como una alternativa para la mitigación de gas carbónico, permitiendo detallar la capacidad de capturar y secuestrar carbono en la parte aérea y subterránea de los ecosistemas terrestres, por lo cual se debe considerar como un mecanismo de PSA por los diseñadores de las políticas sobre cambio climático.

Estas alternativas a su vez reducirá el enorme costo de los desastres para los propietarios de inmuebles y todos los niveles de gobierno. Además, las alternativas de la mitigación protegen instalaciones críticas de las comunidades, reduce el riesgo de quedar sujeto a responsabilidad legal y disminuye los trastornos a las comunidades. Estas son medidas de intervención dirigidas a reducir o aminorar un riesgo; las acciones de mitigación se aplican cuando el riesgo ya existe, a diferencia de la prevención.

Generalidades

NAVIA ESTRADA, Jorge Fernando, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN dice: La dimensión del desastre generalmente está relacionada con el grado de vulnerabilidad o capacidad que tienen los elementos de la zona expuesta, tales como la población, las construcciones, la infraestructura urbana, la economía y otros para resistir los efectos del tipo de desastre al que están expuestos y para recuperarse de los mismos.

En el caso de los sismos, aunque no se pueden evitar y hasta ahora no se ha podido predecir cuándo van a ocurrir, el estado del conocimiento actual permite reducir los efectos de los mismos a través de la mitigación. Mitigar consiste en establecer y poner en marcha un conjunto de acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad de los elementos expuestos,

físicos y sociales. Estas acciones buscan mejorar la capacidad de la población y su infraestructura para enfrentar condiciones difíciles de manejar y para recuperarse lo más pronto posible. Es indispensable para ello conocer las características de las amenazas naturales presentes en la región y de acuerdo a las mismas, tomar las medidas pertinentes adaptadas a las condiciones locales.

Esas generalidades de las medidas de mitigación son los factores que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades, entre otros: la población vuelve a construir con las mismas técnicas y materiales que ya han demostrado ser vulnerables; construye en áreas que han sido declaradas críticas desde el punto de vista geotécnico; realiza transformaciones y cambios de uso de las edificaciones sin consultar a los técnicos y profesionales correspondientes.

Como consecuencia, no se cuenta con el compromiso de la población para el desarrollo y puesta en práctica de programas de mitigación y además los tomadores de decisiones no brindan el apoyo necesario para la aplicación de las medidas contenidas en dichos programas.

- **Programación**

NAVIA ESTRADA, Jorge Fernando, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN dice: El propósito de esta programación, es reducir la pérdida de vida y propiedad, interrupción de la economía y aliviar los costos de un desastre como consecuencia de un siniestro. Los fondos pueden ser usados para medidas de mitigación, tales como: promover medidas de mitigación efectivas para reducir daños a las propiedades públicas y privadas, conducir estudios de identificación de riesgos y estudios de desalojo, conducir adiestramientos y ejercicios y promover la educación y concienciar al público.

La Programación de las medidas de mitigación básicamente nos hace entender que es la de crear programas para su posterior ejecución en los procesos para minimizar los riesgos, siendo la base de todo esto la creación , que consiste en un conjunto de instrucciones que pueden ser aplicadas por un por una autoridad competente y estas son , interpretadas, modificadas y analizadas, con una aplicación utilizada para la **Programación** que permite su traducción e interpretación entendido por las autoridades.

- **Plan de Medidas de Mitigación**

PACIFIC HYDRO CHACAYES S.A, PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN. dice: El Plan de Medidas de Mitigación permite evitar o disminuir potenciales efectos adversos del Proyecto en sus distintas etapas de desarrollo (Construcción y Operación), garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y, para aquellos recursos no normados, abatir los impactos ambientales a niveles aceptables por la Autoridad Ambiental nacional

El plan de las medidas de mitigación, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia. El contenido del plan puede estar reglamentado en forma diferente en cada país. Es aquello con lo que podemos mitigar a dar solución a un problema hecho en la evaluación de impactos

- **Medidas de Mitigación Genéricas**

PACIFIC HYDRO CHACAYES S.A, PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN. Dice: Las

medidas de mitigación de carácter genérico están orientadas a impedir la ejecución de prácticas cuya implementación pueda provocar efectos detrimentales y a promover acciones cuya ejecución produce efectos benéficos. Las medidas genéricas corresponden a buenas prácticas constructivas u operativas.

Plan de Medidas de Mitigación comprende el diseño e implementación de un conjunto de medidas de carácter genérico que aplican a los componentes aire ruido, vegetación y flora terrestre fauna terrestre medio marino, medio socioeconómico, medio construido y paisaje. Adicionalmente, se presenta un plan de medidas de mitigación de carácter específico para las medidas de mitigación de carácter genérico están orientadas a impedir la ejecución de prácticas cuya implementación pueda provocar efectos perjudiciales

- **Medidas de Mitigación Específicos**

PACIFIC HYDRO CHACAYES S.A, PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN. Dice: Las medidas específicas tienen como objetivo disminuir o minimizar el efecto adverso significativo provocado por la ejecución de las actividades ligadas al Proyecto.

Expone las medidas de mitigación específicas consideradas para un proyecto y estas medidas se exponen según su componente o impacto el cual se relacionan indicando así mismo el objeto a proteger.

2.2. Riesgo

2.2.1. Definición de Riesgo

*<http://www.definicionabc.com/general/riesgo.php#ixzz2fr6NPCGb>
dice: El riesgo es la amenaza concreta de daño que yace sobre*

nosotros en cada momento y segundos de nuestras vidas, pero que puede materializarse en algún momento o no, por ejemplo, cuando salimos a la calle estamos expuestos a una innumerable cantidad de circunstancias riesgosas, como ser una maceta o un balcón que se desplome sobre nuestra humanidad, un asalto, etc. Cualquier situación o cosa plausible de provocarnos algún tipo de daño es un riesgo.

El riesgo es entendido como un método sistemático de recopilación, evaluación, registro y difusión de información necesaria para formular recomendaciones orientadas a la adopción de una posición o medidas en respuesta a un peligro determinado. Hay pequeñas variaciones en la terminología utilizada por las tres organizaciones. Sin embargo, las tres organizaciones hermanas consideran el análisis del riesgo como un proceso que consta de cuatro etapas:

2.2.2. Importancia del Riesgo

Dice: Es de gran importancia para los inversionistas extranjeros que buscan maximizar ganancias al momento de invertir, a esto se le suma que tiene que ser muy cuidadosos en sus inversiones, para esto el riesgo país es una herramienta de gran importancia ya que miden el riesgo de su inversión, es decir, si el país a invertir es rentable, si va cumplir con los aspectos requeridos, etc.

Cada país cuenta con condiciones económicas, sociales, políticas, naturales y geográficas que generan un riesgo para las inversiones a realizar en él, a esto se le conoce como Riesgo País.

De ahí la importancia del riesgo porque se transforma así en la herramienta más importante para los gerentes de seguridad para justificar la inversión y orientar los recursos de manera beneficiosa para la empresa o institución esta sea pública o privada A su vez, nos permite determinar a qué nivel

dentro de la organización y en qué áreas, la seguridad tendrá autoridad. Si un análisis de riesgo interactuara en riesgos sociales, estructurales, operacionales e industriales, mi departamento de seguridad tendrá control sobre esas áreas o estará en condiciones de entregar información valiosa.

2.2.3. Características de los Riesgo

- **INCIERTO O ALEATORIO.**

<http://clubensayos.com/Negocios/CARACTERISTICAS-DEL-RIESGO/176788.html> dice: El riesgo por esencia es aleatorio, la aleatoriedad e incertidumbre son características típicas del riesgo. Dicha incertidumbre debe analizarse desde dos puntos de vista diferentes. Por un lado hay incertidumbre en cuanto a su producción, no es predecible de antemano si el riesgo va o no a concretarse efectivamente en un siniestro, por otra parte la incertidumbre del riesgos e centra en cuanto al momento de su producción, pues se desconoce cuándo tendrá lugar, es el caso del seguro de vida, amparado riesgo de vida, donde existe la certeza de que el fallecimiento del asegurado se producirá, aunque se desconoce en qué momento tendrá lugar.

La característica del riesgo denominado incierto o aleatorio nos hace referencia a que es una incertidumbre que se apoya en el dilema de si ha ocurrido o no ha ocurrido (incertidumbre de pasado, frente a la incertidumbre de futuro), como a veces sucede en el seguro de transportes, en que es técnicamente posible la suscripción de una póliza que asegure el riesgo de hundimiento de un buque desaparecido, desconociendo ambas partes contratantes si en el momento de suscribirse la póliza el barco ha naufragado o no.

- **POSIBLE o PROBABLE**

<http://clubensayos.com/Negocios/CARACTERISTICAS-RIESGO/176788.html> dice: el riesgo cubierto ha de ser probable, ha de tratarse de un riesgo que con menor o mayor probabilidad pueda concretarse en siniestro, pues si existe la certeza absoluta de que nunca se producirá la póliza de seguros pierde su razón de ser. Aparte de este límite a la probabilidad del riesgo por su imposible materialización en siniestro, se plantea otro de índole contraria, la frecuencia. Este segundo límite también es obvio, pues la excesiva frecuencia en la producción de siniestros desvirtúa el carácter del contrato de seguro, aparte de provocar una desviación en los resultados económicos de la entidad aseguradora.

El riesgo como una característica que es la posible o probable aclara la absoluta imposibilidad de que el riesgo se manifieste en siniestro situaría a las entidades aseguradoras en una posición privilegiada, al percibir unos ingresos no sujetos a contraprestación, lo cual resultaría tan absurdo como la reiteración continua de siniestros.

- **CONCRETO**

<http://clubensayos.com/Negocios/CARACTERISTICAS-RIESGO/176788.html> dice: El riesgo objeto de una póliza de seguros ha de ser un riesgo concreto, que variara según el tipo de póliza de que se trate, y las peculiares características del asegurado y de los bienes objeto de cobertura.

La concreción del riesgo a cubrir es analizada por la entidad aseguradora desde una doble vertiente, según su aspecto cuantitativo y cualitativo, la entidad aseguradora, previamente a la aceptación del riesgo, realiza un análisis exhaustivo de las características y condiciones del riesgo, tomando en consideración

todos los elementos caracterizadores que influirán en la determinación de la prima y la tarifa naturaleza del riesgo, índice probable de siniestralidad

El riesgo concreto al ser analizado y valorado por la aseguradora en dos aspectos, cualitativa y cuantitativa, antes de proceder a asumirlo., imposibilitan el estudio y análisis previos a la aceptación del mismo. Igualmente, no puede garantizarse un riesgo cuya valoración cuantitativa escape de todo criterio objetivo basado en la experiencia o en unos cálculos actuariales que determinen, al menos con aproximación, la prima que habría de establecerse.

- **CONTENIDO ECONÓMICO**

<http://clubensayos.com/Negocios/CARACTERISTICAS-RIESGO/176788.html> dice: La pérdida producida por el siniestro debe de ir acompañada de una compensación económica

Dada la fuerte exposición a los riesgos a que están sujetas las actividades de las empresas e instituciones de hoy, no es de extrañar que surja desde muy temprano un Departamento de Riesgos, el cual desarrolla la prevención y protección financiera mediante pólizas de seguro; así como el desarrollo de una política de optimización en la contratación y administración de los riesgos, mediante pólizas de seguros o programas de auditoría

- **LÍCITO**

<http://clubensayos.com/Negocios/CARACTERISTICAS-RIESGO/176788.html> dice: El riesgo que se asegure no ha de ir, según se establece en la legislación de todos los países, contra las reglas morales o de orden ni en perjuicio de terceros, pues de ser así, la póliza que lo protegiese sería nula automáticamente. Este

principio de la licitud tiene, sin embargo, dos excepciones aparentes, materializadas en el seguro de vida, en el que se puede cubrir el riesgo de muerte por suicidio (circunstancia que lesiona el principio de orden público) y en el seguro de responsabilidad civil, en donde pueden garantizarse los daños causados a terceros cometidos por imprudencia (aspecto legalmente sancionado por el ordenamiento penal de cualquier país).

Para ello se debe generar mecanismos que le permitan enfrentar imprevistos de manera oportuna. Si bien la contratación de un seguro, le permite mitigar las pérdidas económicas inmediatas, ello no le garantiza el cumplimiento de sus contratos. En este sentido, el concepto que debe subyacer es el de administración del riesgo y por tanto es fundamental comprender que el riesgo no es perder la mercancía sino perder los contratos y los esfuerzos realizados para su consecución.

2.2.4 Métodos para enfrentar el Riesgo

- Evitar o prevenir el riesgo

LOPE DE VEGA Y CARPIO Félix dice: Construir la bodega lejos del mar es evitar el riesgo de inundación. Construir la cerca de un cuartel de policías, es prevenir el riesgo de robo. Existen muchos riesgos que se pueden evitar casi en un 100% tomando las medidas correctas.

Teniendo en cuenta que la explotación de un riesgo causaría daños o pérdidas financieras o administrativas a una empresa u organización, se tiene la necesidad de poder estimar la magnitud del impacto del riesgo a que se encuentra expuesta mediante la aplicación de controles. Dichos controles, para que sean efectivos, deben ser implementados en conjunto formando una arquitectura de seguridad con la finalidad de preservar las

propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos objetos de riesgo

- **Reducir el riesgo (su ocurrencia y/o su impacto)**

LOPE DE VEGA Y CARPIO Félix dice: instalar un sistema contra-incendios no reduce la probabilidad de ocurrencia de un incendio, pero sí reduce de manera importante su impacto, su efecto final. Por otro lado, educar a los empleados sobre la importancia de no jugar con fuego, o incluso prohibir fumar dentro de las oficinas, son formas de reducir la probabilidad de que un incendio ocurra. Mantener las instalaciones eléctricas en buen estado, etc. Existen muchas formas de reducir la posibilidad de que un riesgo ocurra y además, si es que ocurre, los efectos del accidente sean lo menos dañinos posible.

Considerando que la implementación de medidas de protección están en directa relación con inversiones de recursos económicos y procesos operativos, es más que obvio, que las medidas, para evitar un daño, resultarán mucho más costosas y complejas, que las que solo mitigan un daño. Para que las medidas sean exitosas, es esencial que siempre verificamos su factibilidad, es decir que técnicamente funcionan y cumplen su propósito, que están incorporadas en los procesos operativos institucionales y que las personas se apropian de éstas. Es indispensable que estén respaldadas, aprobadas por aplicadas por la coordinación, porque si no, pierden su credibilidad. También significa que deben ser diseñadas de tal manera, que no paralizan u obstaculizan los procesos operativos porque deben apoyar el cumplimiento de la misión, no impedirlo.

- **Transferir el riesgo**

LOPE DE VEGA Y CARPIO Félix dice: Ciertos riesgos simplemente no se pueden evitar. Una empresa que manipula algún tipo de combustible diariamente, sabe que en cualquier momento puede

explotar. La mejor forma de enfrentar el riesgo en estos casos, es transferirlo a otra empresa. Por lo general esto se hace contratando a una empresa de seguros que, en caso de ocurrir el incendio, se compromete a pagar todos los daños. El contrato dice, en palabras sencillas, yo te voy a pagar \$10 todos los meses, para que si en cualquiera de esos meses tengo un accidente, tú me cubras todos los gastos. Ahora, que ocurra el incendio ya no afectará los resultados de la empresa, sino que de la aseguradora.

Consiste en transferir los riesgos derivados de la ejecución o desarrollo de un contrato a la otra u otras partes o partes y parece que será necesario tratar de establecer en primer lugar, a qué apuntamos cuando hablamos de riesgo y en segundo lugar cuál es la metodología y cuáles son los elementos implicados en la distribución. Entonces, fundamentalmente, el problema central de la transferencia de riesgos pasa, en el sistema, por las estructuras relacionales y especialmente una que es particularmente: Estado-sociedad civil, pues allí se determina la elevación o delegación de riesgos para la comunidad y los individuos.

- **Cubrir o “absorber” el riesgo**

LOPE DE VEGA Y CARPIO Félix dice: Finalmente, las grandes empresas pueden decidir ser “sus propias aseguradoras” realizando un ahorro mensual, para cubrir cualquier tipo de emergencia. Ese ahorro deberá ser explícitamente un “ahorro para riesgo de XYZ” por lo cual no se podrán destinar estos fondos a ningún otro uso. Importante: no se debe confundir la idea de “absorber el riesgo” con simplemente “ignorar el riesgo” ya que la diferencia se notará al momento de ocurrir el accidente. ¿Cómo te recuperas de un incendio?

Cubrir o absorber el riesgo en un marco de provisión garantiza la afectación de recursos presupuestarios suficientes para cubrir el riesgo inferior. tales

ponderaciones y grados de riesgo han sido concebidos para establecer un requisito de solvencia general al objeto de cubrir el riesgo de crédito de las entidades de crédito que el valor del riesgo reasegurado se cobraba en bancos del país donde había que cubrir el riesgo, simplemente se cobrarán un dinero que no servía para nada: dinero muerto, si quieren pendientes y los gastos imprevistos y contemplar la posibilidad de obtener un reaseguro por exceso de pérdidas para cubrir el riesgo catastrófico. Al mismo tiempo, introduce la necesidad adicional de mantener recursos propios mínimos para cubrir el riesgo operacional y emplaza a las entidades a medir otros riesgos como el estructura

2.3 Riesgo laboral

2.3.1 Concepto de Riesgos Laborales

<http://www.losrecursoshumanos.com/contenidos/908dice>:

“El Riesgo Laboral, corresponde a un concepto que se relaciona con la salud laboral. Representa la magnitud del daño que un factor de riesgo puede causar con ocasión del trabajo, con consecuencias negativas en su salud. Estos riesgos si no son tratados y controlados, existe la probabilidad de que se produzca lo que se define como accidentes y enfermedades profesionales, de diversas índoles y gravedad en el trabajador. Son aquellos que se producen por el hecho o en ocasión del trabajo a través de dos manifestaciones: los accidentes y las enfermedades profesionales, cuyos efectos pueden generar situaciones de invalidez temporaria o permanente, y cuyas consecuencias pueden variar entre la curación, la huella de alguna secuela, e inclusive la posibilidad de que la víctima muera. Se denomina riesgo laboral a todo aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño”

El Riesgo Laboral parte directamente de la gravedad o inminencia del riesgo cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de

trabajo sea alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes en la incidencia diaria laboral en la cual puede existir la leve o la gravedad completa de los factores de riesgos los cuales si nos son tratados o controlados a tiempo se produciría accidentes, enfermedades profesionales y que en si afecten la salud del trabajador y el rendimiento laboral e institucional.

2.3.2. Clasificación de riesgos laborales

- **La salud ocupacional y sus programas**

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág. 31 dice, “La salud ocupacional es el conjunto de actividades de salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, la rehabilitación, readaptación laboral y la atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida”

La salud ocupacional debe considerar al trabajador en varios aspectos los cuales son sumamente importantes para el desarrollo eficiente en su labor diaria nos referimos en contexto biológico, social y psicológico en un ambiente que es el trabajo debe entenderse como el resultado óptimo en cada uno de los trabajadores como consecuencia de los riesgos que se exponen.

- **El programa de salud ocupación**

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág. 33 dice, “El programa de salud ocupacional tiene

como objetivo principal el de proveer de seguridad, protección y atención a los trabajadores en el desempeño de su trabajo. Un programa de salud ocupacional debe contar con los elementos básicos para cumplir con este objetivo, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes e incidentes, la evaluación médica de los trabajadores, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos, la responsabilidad del éxito de un programa de salud ocupacional debe ser compartida y es indispensable que todas las partes trabajadores y autoridades realicen su mejor esfuerzo en este sentido”

La salud ocupacional es la planeación, organización, ejecución y evaluación de todas aquellas actividades de medicina, higiene y seguridad industrial y actividades de protección del medio ambiente que en algunas ocasiones se ven afectadas por la operación industrial que especialmente ayudaría a prevenir mantener y mejorar la salud individual con el fin de evitar los accidentes y posteriormente alguna enfermedad ocasionada por la falta de intervención de las autoridades mayores en prestar este beneficio a cada uno de los trabajadores.

- **El subprograma de higiene industrial y seguridad Industrial**

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág. 34 dice, “La Higiene Industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales y originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar accidentes de trabajo, enfermedad o ineficiencia entre los trabajadores, su responsabilidad es garantizar el control de los riesgos para minimizar su presencia, debe detectar, analizar y evaluar el sistema de trabajo y de su ambiente con el fin de establecer los controles para mejorarlo en busca tanto de la salud

como de la productividad para lo cual debe ejecutar actividades educativas al personal de la empresa relacionados con los agentes de riesgo”

La seguridad industrial es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, valoración y control de las causas de los accidentes de trabajo, por lo tanto procura mantener un ambiente laboral seguro mediante un control efectivo que este destinado a identificar de una manera directa cuales son las causas básicas, que potencialmente puede causar daño a la integridad física del trabajador o como también a los propios recursos de la institución.

- **El subprograma de medicina preventiva y de trabajo**

La medicina preventiva se ocupa de las acciones de promoción y prevención destinadas a evitar los efectos negativos en los trabajadores originados por el trabajo por lo tanto el apoyo debe establecer un control de constancia máxima en las actividades educativas y de promoción de la salud.

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág. 36 dice, “Claramente es el conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores, se integran acciones clásicas de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, dado que los dos tienden a procurar garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndoles de los factores de riesgos ocupacionales ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas manteniéndolos en aptitud de producción laboral”

La asistencia que la medicina preventiva presta a los trabajadores es la de mejorar la salud mediante los diferentes sistemas de control y evaluación permanente, para que los factores de riesgos existentes sean neutralizados y posiblemente se aleje de toda inestabilidad de salud que algún trabajador lo posea, es por eso que este subprograma implanta la atención inmediata a través de manuales de salud ocupacional, sistemas de vigilancia, programas de inmunizaciones etc., para que el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo de las mejores condiciones posibles.

- **El subprograma de saneamiento básico y protección ambiental**

RUBIO ROMERO Juan, MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES, 2004 pág. 49 dice, “EL subprograma de saneamiento básico y protección ambiental consiste en llevarse a cabo la planeación, organización, control, ejecución y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores y consiste también en desarrollar actividades dirigidas a proteger el ecosistema de la actividad industrial es decir velar por un medio ambiente optimo que garantice las condiciones apropiadas para que el ecosistema no corra ningún riesgo”

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág. 36 dice, “Las actividades dirigidas a proteger el ecosistema de la actividad industrial, a su vez que se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en la empresa. Este subprograma debe identificar y evaluar mediante estudios periódicos, los agentes y factores y a la comunidad, desarrollar acciones de control de posibles enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, agua para el consumo humano, consumo de alimentos y control de plagas”

El subprograma de saneamiento básico y protección ambiental pretende establecer mecanismos sumamente eficientes para mejorar el control y evaluación de las acciones del manejo ambiental y que se encuentre en óptimas condiciones para que la actividad industrial no sea considerada como amenaza, estableciéndose como un subprograma de ayuda en la salud de los trabajadores y protección del ecosistema a través del saneamiento básico dentro de la institución.

Tabla 1 Evaluación de los Programas de salud ocupacional

<i>CONTAMINANTES LABORALES</i>		
<i>AGENTES FÍSICOS</i>	<i>AGENTES FÍSICOS</i>	<i>AGENTES BIOLÓGICOS</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Gases • Vapores • Mohos • Virus • Hongos • Bacterias 	<ul style="list-style-type: none"> • Radiación electromagnética e ionizante • Ruido • Vibraciones • Temperaturas extremas • Presiones Extremas 	<ul style="list-style-type: none"> • Insectos • Mohos • Virus • Hongos • Bacterias



Vigilancia médica

2.3.3 Evaluación de los Programas de salud ocupacional

Los subprogramas médicos serán evaluados periódicamente en cuanto a recursos, realización, metodología cobertura, cumplimiento de fechas de acciones consecuentes para una mejor promoción de la salud laboral. Es necesario que las personas asignadas sean profesionales especializados en salud Ocupacional, tecnólogos en el área o en su defecto personas que acrediten experiencia específica en Salud Ocupacional y educación continua no formal. El número de personas, sus disciplinas y el tiempo asignado dependerá del número de trabajadores a cubrir, y de los objetivos y metas propuestas para el desarrollo integral del Programa de Salud Ocupacional

4.4 Los Riesgos Ocupacionales y su Prevención

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág.161 manifiesta que “La prevención de riesgos ocupacionales es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo, Las empresas productivas y de servicio deben planificar las acciones preventivas a partir de la identificación de riesgos ocupacionales evaluar los riesgos a la hora de elegir los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos al acondicionamiento de los lugares de trabajo y controlarlos cuando superen los límites permisibles”

Los riesgos ocupacionales deben ser debidamente prevenidos por los diferentes mecanismos de defensa e inspección que actúen permanentemente en el caso de ocurrencia y presencia de algún factor de riesgo, alcanzando una vigilancia especial y control eficiente.

- **El reconocimiento**

En esta etapa se certifican los factores de riesgo en el lugar de trabajo reconocimiento, nocividad para la seguridad y salud de los trabajadores.

- **La evaluación**

La evaluación de los riesgos ocupacionales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos ocupacionales que por alguna circunstancia no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para adoptar las medidas necesarias.

- **El control**

Para controlar los distintos factores de riesgos en los ambientes laborales es necesario tener conocimiento básico sobre los mecanismos de prevención y control que son aplicables en todo lugar de trabajo.

2.4.5 Las lesiones por Trauma Acumulativo

<http://geosalud.com/Salud-ocupacional-Ergonomial.Html>, dice, La exposición a condiciones de trabajo adversas puede resultar en dolores momentáneos o lesiones a largo plazo. Asimismo, ambientes de trabajo mal diseñados contribuyen a una menor eficiencia y producción, la pérdida de ingresos, un mayor número de reclamos médicos, e incapacidades permanentes. Afortunadamente, profesionales como los miembros de la American Industrial Higiene Asociación utilizan una ciencia llamada "ergonomía" para ayudar a remediar las condiciones que causan trastornos y lesiones ocupacionales. El objetivo de la ergonomía es diseñar el lugar de trabajo de manera tal que se adecúe a las capacidades humanas para impedir problemas tales como lesiones. Examinaremos varios de los factores de riesgo que afectan a los empleados, al igual que

soluciones que usted y su empleador puede utilizar para eliminar o reducir esas condiciones

Para analizar debidamente y corregir estos factores, es preciso evaluar tareas relacionadas con el trabajo para cada uno de los factores de riesgo, los mismos que están causando el daño en la salud de los trabajadores, el trabajo repetitivo, el exceso de trabajo son las causas de lesiones acumulativas que verdaderamente interfieren en el rendimiento de las actividades cotidianas.

2.4.6 Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional

ÁLVAREZ HEREDIA Francisco / FAIZAL GEAGEA Enriqueta, RIESGOS LABORALES (Como prevenirlos en el ambiente de trabajo), 2012 pág.161 manifiesta que, “Un accidente de trabajo es todo suceso no esperado ni deseado, que conlleva pérdidas de la salud o lesiones en los trabajadores, en el desarrollo de su actividad laboral, el accidente de trabajo es el indicador inmediato y más evidente de unas malas condiciones de trabajo y dada su frecuencia y gravedad, la lucha contra los accidentes es siempre el primer paso de toda actividad preventiva. Se calcula que los accidentes representan alrededor del 10% de la mortalidad derivada del trabajo, los accidentes, por muy inesperados, sorprendentes o indeseados que sean, no surgen por casualidad. Son consecuencia y efecto de una situación anterior, en la que existían las condiciones que hicieron posible que el accidente se produjera. Siempre hay unas causas de carácter natural, no misteriosas o sobrenaturales, y aunque a veces cueste encontrarlas, no debemos echar la culpa a “la mala suerte” o resignarnos, pues de esa manera no es posible prevenir que vuelvan a aparecer y den lugar a nuevos accidentes”

Los accidentes laborales se suma como consecuencia del mal manejo o la operatividad de las actividades ya que no cuenta con todos los equipos de

protección y se vea expuesto directamente al riesgo, ya que no posean un adecuado manejo de sus herramientas con las cuales laboran o posiblemente los materiales con lo que la gente labora es otra de las fuentes de accidentes el medio ambiente es otro causante ya que el ambiente está relacionado con la luz, el ruido y las condiciones atmosféricas.

Tabla 2 Diferencias entre el accidente de trabajo de la enfermedad profesional.

ENFERMEDAD PROFESIONAL		ACCIDENTE DE TRABAJO
Origen	Consecuencia del trabajo diario	Imprevisto y repentino.
Patogenia	Origen lento, insidioso, difícil de establecer.	Fácil medir su inicio.
Evolución	Lenta y progresiva	Bruscamente, se presenta de forma florida.
Tipo de trabajo	Influye tanto en la gravedad de las formas como en los síntomas.	Influye en cuanto a tener más o menos riesgos.
Momento de Aparición	Predecible	De pronto sin poder preverse.
Causa	Inherente al trabajo, insidiosa o gradual	Imprevista, súbita, violenta.
Efecto	Periodo de latencia	Inmediato o lesión inmediata o muerte

2.4.7 Tipos de Riesgos

FALAGÁN ROJO / Manuel CANGA Alonso MANUAL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: (Higiene industrial, Seguridad y Ergonomía) 2006, pág. 28 manifiesta que, “En casi todos los lugares de trabajo se puede hallar un número considerable de riesgos. En primer lugar están las condiciones de trabajo inseguras patentes, como las máquinas no protegidas, los suelos deslizantes o las insuficientes precauciones contra incendios, pero también hay distintas categorías de riesgos insidiosos (es decir, los riesgos que son peligrosos pero que no son evidentes), Los trabajadores no crean los riesgos; en muchos casos, los riesgos están ya en el lugar de trabajo. La labor del sindicato en materia de salud y seguridad laborales consiste en cuidar de que el trabajo sea más seguro modificando el lugar de trabajo y cualquier tipo de procedimientos de trabajo inseguros que existan. Es decir, que la solución consiste en suprimir los riesgos, no en esforzarse en que los trabajadores se adapten a unas condiciones inseguras. Exigir a los trabajadores que lleven ropa de protección que no sea adecuada al clima de su región es un ejemplo de cómo se puede obligar a los trabajadores a tratar de adaptarse a condiciones inseguras, pasando la responsabilidad de la dirección al propio trabajador”.

El trabajador se ve rodeado de una serie de riesgos que si no se conocen o no están estudiados y evaluados, pueden desencadenar una alteración a la salud, directamente propiciada por un accidente de trabajo, una enfermedad profesional, o una enfermedad común derivada de las condiciones de trabajo. Se puede considerar que todos los trabajadores, sin excepción, se encuentran en mayor o menor medida expuestos a los riesgos.

La forma de evitarlos es actuando sobre los mismos., tras esto se debe conocer cuáles son los diferentes tipos de riesgos que nos podemos

encontrar en los lugares de trabajo, para después hacerlos frente con la implantación de medidas preventivas.

- **Riesgos Físicos**

Robledo Henao Fernando / RIESGOS FÍSICOS I: (Ruido, Vibraciones, y presiones anormales) 2009, pág. 112 manifiesta que: "Entre estos riesgos se puede encontrar: las caídas y resbalones (pisos resbaladizos por grasa, aceite, lodo y coeficiente de fricción bajo); desniveles (obstáculos en la vía congestionamiento de materiales); y las caídas que son causadas por condiciones como: ausencias de pasamanos y basadas, suspensión inadecuada, falta de anclaje, resistencias de materiales inadecuados, huecos en la vía, fallas de diseño en las escaleras, escaleras en mal estado".

Los riesgos físicos como el ruido, las temperaturas radiaciones y vibraciones están presentes en los lugares de trabajo pudiendo ser fuentes generadoras de enfermedades y falta de confort, pudiendo provocar desde malestar hasta graves consecuencias para el trabajador, es indispensable entregarlos conocimientos necesarios y el control que permita identificar las presencias de agentes físicos que puedan causar enfermedades profesionales.

Clasificación de los factores físicos:

- Ruido
- Temperaturas Extremas
- Ventilación
- Iluminación
- Presión
- Radiación
- Vibración

- **Riesgos químicos**

AGUILAR FRANCO JOSEFA, BERNAOLA ALONSO MANUEL / RIESGO QUÍMICO (Sistemática para la evaluación higiénica) 2010, pág. 89 manifiesta que: “El Riesgo químico es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades. Los productos químicos tóxicos también pueden provocar consecuencias locales y sistémicas según la naturaleza del producto y la vía de exposición. Según de que producto se trate, las consecuencias pueden ser graves problemas de salud en los trabajadores y la comunidad y daños permanentes en el medio natural”.

Son todos aquellos constituidos por sustancias o materiales químicos tóxicos y que en concentraciones y tiempo de exposición mayores que los permisibles, pueden causar daños a la salud del trabajador (intoxicaciones, dermatosis, quemaduras por inhalación, entre otros.

Clasificación de los factores químicos.

- Inflamables
- Corrosivos
- Tóxicos
- Oxidantes

- **Riesgos ergonómicos.**

ENRIQUE ÁLVAREZ CASADO, AQUILES HERNÁNDEZ Manual de Evaluación de riesgos para la prevención de trastornos musculoesqueléticos 2011, pág. 126, manifiesta que: “Con el estudio ergonómico de las condiciones de trabajo se trata de adaptar los productos, las tareas, las herramientas, los espacios y el entorno en

general del trabajo a la capacidad y necesidades de los trabajadores. El planteamiento ergonómico en el trabajo consiste en diseñar los productos y los trabajos de manera que se adapten éstos a las personas y no al contrario. Los principios ergonómicos se fundamentan en que el diseño del puesto de trabajo debe enfocarse a partir del conocimiento de cuáles son las capacidades y habilidades, así como las limitaciones de las personas que van a desarrollarlo, diseñando los elementos que éstas utilizan teniendo en cuenta sus características”.

Son aquellos derivados de la fatiga, la monotonía, y la sobre carga física y mental, debido a la inadecuada adaptación de los sistemas o los medios de trabajo al trabajador o viceversa y, por consecuencia estos riesgos son capaces de originar una disminución en el rendimiento laboral

Clasificación de los factores ergonómicos:

- Postura corporal
- Movimientos repetitivos
- Iluminación
- Condiciones termo higrométricas

- **Riesgos psicosociales**

TRIGUEROSCARMEN, RIESGOS PSICOSOCIALES: (Teoría y Práctica), 2009, pág. 46, dice:: “Los Riesgos Psicosociales Laborales, los consideran como aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que poseen capacidad para afectar tanto al desarrollo del trabajo como a la salud física, psíquica o social del trabajador, siendo esto de proporción negativa en el trabajo que se refieren a aquellos aspectos del entorno laboral

(demandas del trabajo, relaciones con compañeros, estilos de supervisión, etc.) con capacidad para afectar de manera negativa a la salud de los trabajadores”.

Los riesgos psicosociales se originan por diferentes aspectos de las condiciones y organización del trabajo. Cuando se producen tienen una incidencia en la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos. La existencia de riesgos psicosociales en el trabajo afectan, además de a la salud de los trabajadores, al desempeño del trabajo.

Clasificación de los factores psicosociales:

- Falta de definición o conflicto de competencias
- Comunicación e información escasa o distorsionada
- Pocas o conflictivas relaciones personales
- Estilo de mando autoritario

2.5 GAD`s Municipales

2.5.1 COOTAD

- **Estructura Administrativa de los GAD´s**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo V, Art 338 dice:“Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la

burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.....”

La estructura Administrativa dentro de los gobiernos Municipales es el eje central, para el cumplimiento de los objetivos logrando una determinada disposición de los recursos y así facilitando la realización de las actividades y coordinación de sus funciones.

- **Administración Financiera**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo V, Art 339 dice: “En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto. La unidad financiera se conformará, en cada caso, en atención a la complejidad y volumen de las actividades que a la administración le compete desarrollar en este ramo y de acuerdo con el monto de los ingresos anuales de cada gobierno autónomo descentralizado. Su estructura, dependencias, funciones y atribuciones estarán definidas en los reglamentos respectivos....”

La unidad financiera en cada Gobierno descentralizado trabaja concisamente en el cuidado de los recursos financieros que están destinados a las diferentes actividades designadas, buscando así hacer que los recursos financieros sean los más productivos y líquidos al mismo tiempo para el desarrollo continuo.

- **Servidores Públicos de los GAD`s**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo VI, dice: Art 354 “Régimen aplicable.- Los servidores públicos de cada gobierno

autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras...”

Art 356“De los servidores públicos ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.-Los ejecutivos son la máxima autoridad de cada gobierno autónomo descentralizado, cumplirán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos ni ejercer la profesión, excepto la cátedra universitaria en los términos previstos en la Constitución y la ley. De esta disposición se excluye el ejecutivo del gobierno parroquial rural...”

Los Recursos Públicos confieren una responsabilidad personal a la labor diaria de los servidores públicos ligándose a reglamentos y normativas para el desarrollo oportuno y eficiente de su trabajo obteniendo así la posibilidad de desarrollarse a nivel profesional.

- **Funciones de los GAD's**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo I, Art 54 dice:“Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la

implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal...”

Para un mejor funcionamiento y bienestar del desarrollo poblacional a través de las diferentes gestiones de calidad que los GAD's planteen y posteriormente lo ejecuten fortaleciendo el desarrollo de sector urbano y rural que estos administran.

- **Competencia de los GAD's**

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo I, Art 55 dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la

planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley....”

Las competencias de los GAD´s claramente están orientadas a través de principios de interdependencia, coordinación, planificación con el fin de mejorar el uso del suelo urbano y rural.

2.5.1.6 Atribuciones del Concejo Municipal

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Capítulo I, Art 57 dice: “Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;

c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; territoriales; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...”

Las atribuciones de los GAD's están compuestas por acuerdos y resoluciones que designen con el único fin de regular los temas institucionales que vaya al bienestar de la ciudadanía en general mejorando un bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de

2.5.1.7. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales

La normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma

1. La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

2. Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos

La Ley de prevención de riesgos laborales tendrá derecho toda persona a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar así mismo tendrá derecho toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad la ley regulara las actuaciones por los administradores así como los trabajadores y sus respectivas organizaciones

2.5.1.8. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS

300 EVALUACIÓN DEL RIESGO

La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos.

300-01 Identificación de Riesgos.- Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

300-02 Plan de Mitigación de Riesgos.- Los directivos de las entidades del sector público las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos.

300-03 Valoración de los Riesgos.- La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar

300-04 Respuesta al Riesgo.- Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio.

Así entonces El Control Interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de

recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

Un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urququi

3.1 Aspectos Generales

3.1.1 Introducción

El plan de mitigación de riesgos laborales en el Municipio de Urququi tiene el propósito de identificar toda clase de riesgos que estén expuestos cada uno de los trabajadores que son parte del Gobierno Seccional a través de la implantación de medidas dirigidas a la mitigación del peligro laboral, el plan estará desarrollado y complementado con el objetivo claro y preciso de dar una valoración exacta a los riesgos detectados proporcionando la prevención y seguridad laboral, que así conllevara al mejoramiento óptimo de las actividades dentro del Municipio y sus residentes sean parte de un servicio eficiente de manera planificada y ordenada para promover el desarrollo sostenido mediante la preservación profesional y los beneficios de la conservación de los recursos humanos y la infraestructura del Municipio.

En cada escenario el riesgo reviste formas dinámicas y representaciones características y diferenciadas. El Plan se estructura por la identificación y clasificación de las amenazas en respuesta a tal especificidad de riesgo, buscando generar en cada, procesos para el desarrollo de la gestión del riesgo laboral.

De esta manera se definieron cinco etapas que forman parte del plan de mitigación de riesgos laborales que se lo aplicara al Gobierno Municipal de Urcuqui los cuales son (valoración del riesgo, mapa de riesgo, manejo del riesgo, tratamiento del riesgo, y evaluación del riesgo).

3.1.2 Objetivos

- Propiciar y apoyar una coordinación interinstitucional que permita una planificación adecuada a la racionalización de los recursos e identificación de riesgos a la salud ocupacional.
- Elaborar un mapa de riesgos.
- Actualizar, sistematizar y armonizar sus normas nacionales sobre seguridad y salud en el trabajo propiciando programas para promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
- Asegurar el asesoramiento a empleadores y trabajadores en el mejor cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidad en materia de salud y seguridad en el trabajo

3.1.3 Justificación

El presente trabajo establecerá los requisitos de Seguridad en el Trabajo que todo empleado, contratista, subcontratista deberá tener en cuenta. El propósito fundamental es prevenir la ocurrencia de accidentes que pueden ocasionar lesiones a las personas o daños a equipos o máquinas, etc.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuqui contara con la implementación del Plan mitigación de riesgo laboral que beneficiara hacia una excelente calidad en el manejo, control y prevención de los factores de riesgos que puedan presentarse, estará enfocado a proteger la salud de sus empleados y trabajadores, mejorando el entorno del trabajo y evaluando los riesgos debido a las actividades productivas que se desarrollan.

La Municipalidad está interesada en la seguridad y salud de sus trabajadores, ha considerado que una de las acciones fundamentales a implementaren su actividad productiva es la institucionalidad de la seguridad laboral a través de un plan de mitigación, como una política de prevención de riesgos y accidentes laborales que precautelen la seguridad del talento humano, a la vez, sea un factor dinamizante del cumplimiento de los procesos administrativos para el incremento y mejoramiento de la productividad del servicio a la población Urcuquireña.

3.2 CONFIGURACIÓN DEL RIESGO

3.2.1 Identificación y Clasificación de las Amenazas

El riesgo se configura de acuerdo con las amenazas o peligros que se puedan presentar tanto externa como internamente, y el grado de vulnerabilidad que se tenga frente a dichas amenazas.

A través de las encuestas aplicadas se midió el grado de propensión que tiene la Institución Municipal de sufrir daños frente a un fenómeno que pueda causar impacto negativo en su funcionamiento normal y en los individuos que la integran. Por cada una de las categorías de amenazas determinadas se identificaron las posibles situaciones de vulnerabilidad que potencian el riesgo.

Las categorías de las posibles amenazas que están consideradas en el Plan de Mitigación de Riesgos Laborales abarcan los siguientes órdenes:

- Al no contar con el cumplimiento respecto a su eficiente y eficacia de las normas de seguridad interna, el Municipio puede ser sujeto de sanciones por parte de los organismos de control, como: Servicio de Rentas Internas, Contraloría General del Estado, entre otras.

- Existe desconocimiento por parte de los directivos y administrativos de la municipalidad sobre la existencia de un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.
- No existe una coordinación estratégica a las acciones ejecutivas de todos los organismos de le Sector Público con atribuciones en materia de prevención de riesgos de trabajo.
- La carencia de la publicidad estadística de accidentalidad y enfermedades profesionales a través de la información que tal efecto facilite el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Desconocimiento de la normatividad legal vigente en el manejo en prevención de los riesgos y seguridad institucional por parte de los funcionarios municipal.

3.2.2 Recurrencia

El proceso de recurrencia de cualquier tipo de riesgo que se repita dentro de un tiempo determinado será valorado en una escala que establecerá el grado de generalidad del peligro o riesgo que afecte.

A: Frecuente o casi cierto. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias, una o más veces al año.

B: Periódica. Puede ocurrir una vez entre uno (1) y tres (3) años.

C: Ocasional. Puede ocurrir una vez en un cinco (5) años.

D: Remota. Puede ocurrir una vez en diez (10) o más años. 24

Para efectos de la valoración que se realizará más adelante, esta escala se puede nominar con una denominación alfabética como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 Probabilidades

NIVEL	DESCRIPCIÓN
A	Frecuente o casi cierto
B	Periódica
C	Ocasional
D	Remota

Fuente: procesos.univalle.edu.co(administración de riesgos)

3.2.3 Nivel de Impacto de las Amenazas

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

Para efectos de la valoración que se realizará más adelante, estos niveles se pueden nominar en una escala numérica como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4 Nominación de la clasificación del impacto

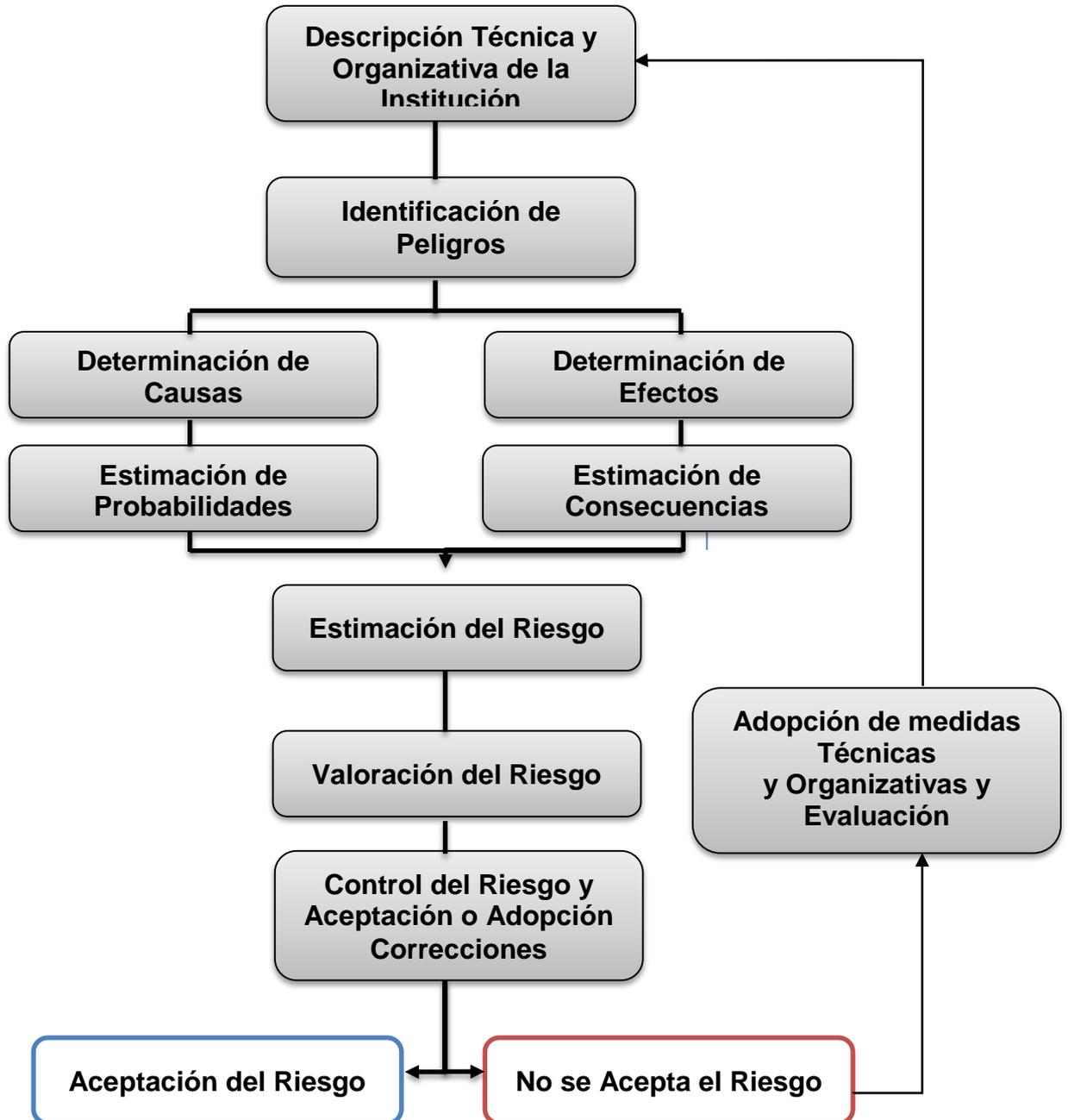
NIVEL	DESCRIPCIÓN
1	Alta 
2	Media 
3	Baja 

Fuente: procesos.univalle.edu.co(administración de riesgos)

El plan de mitigación de riesgos laborales busca establecer la probabilidad de daño, considerando si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, juegan un papel importante.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO

Figura 2 Diagrama de flujo de la Gestión de Riesgo



3.3 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La valoración de riesgos permitirá valorar el grado de exposición a las amenazas identificadas como posterior efecto negativo que establezca la probabilidad de ocurrencia sea esta alta, media, o baja en que pueden afectar a la Municipalidad en su conjunto o a las actividades de los diferentes puestos de trabajo, y dependencias que la integran.

Para la toma de decisiones en torno a la reducción del impacto que se pueda generar se utiliza el siguiente criterio o clasificación de valoración del riesgo:

La Ley de Prevención de Riesgos Dice:

A: Riesgo alto. Se requiere de acciones a corto plazo, de seis (6) a doce (12) meses.

M: Riesgo moderado. Se requiere de acciones a mediano plazo, de uno (1) a cuatro (4) años.

B: Riesgo bajo. Se requiere de acciones a largo plazo, de cuatro (4) a diez (10) años.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de valoración de los riesgos, es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.. Complementariamente se puede desarrollar una lista de preguntas, tales como: durante las actividades de trabajo, ¿existen los siguientes peligros?

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.

- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuada.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.

La lista anterior no es exhaustiva. En cada caso habrá que desarrollar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas que se encuentran expuestos en la siguiente Tabla 5

Tabla 5 Niveles de Riesgo y Valoración

		CONSECUENCIA		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	ALTO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN
	MODERADO	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	BAJO	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO

Fuente: SNGR plan de evaluación de riesgos.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Tabla 6 Control e identificación de los niveles de riesgos

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: SNGR plan de evaluación de riesgos

3.4 MAPA DE RIESGOS

Para la elaboración y el manejo óptimo del mapa de riesgos se establecerá todos los elementos que serán parte para la ejecución y evaluación a nivel estratégico de los mayores riesgos a los cuales está expuesto en el GAD Municipal de San Miguel de Urququi, permitiéndonos conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos destinados a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo fortaleciendo los instrumentos y mecanismos de prevención de riesgos laborales.

El Mapa de Riesgo implantará la aplicación inmediata a la identificación de controles existentes, las áreas o dependencias responsables de llevar a cabo las acciones definir un cronograma e indicadores que permitan controlar los riesgos detectados y tomar medidas correctivas para realizar una gestión apropiada a la eventualidad del riesgo.

En primera instancia procede a diligenciar una matriz que contiene los elementos señalados en el plan de propuesta aplicado, de acuerdo al esquema presentado en la Tabla 7.

Tabla 7 Esquema de los elementos conceptuales para la configuración del Mapa de Riesgo

MODELO INSTRUMENTAL PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL Y LA GESTIÓN APROPIADA DE LOS RIESGOS EN EL GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE URCUQUI											
EVENTOS DEL RIESGO			CONFIGURACIÓN DEL RIESGO			TRATAMIENTO DEL RIESGO					
REF.	AMENAZAS	VULNERABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	EXPOSICIÓN (RIESGO)	MITIGACIÓN (Sobre RIESGO)	Responsables	PREVENCIÓN (sobre las CAUSAS)	Responsables	ATENCIÓN (sobre EFECTO)	Responsables
CATEGORÍA											

Fuente: SNGR Plan de Prevención de Riesgo

Una vez diligenciada esta matriz se procede a la valoración del riesgo para construir el respectivo Mapa de Riesgos como elemento para la toma de decisiones institucionales en la aplicación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.

A continuación, en la Figura 3 se presenta un esquema del Mapa de Riesgos.

Figura 3 Modelo de Mapa de Riesgos Institucional para la toma de decisiones

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
		1	2	3	4
Frecuente o casi cierto	A				
Periódica	B				
Ocasional	C				
Remota	D				

	E: Riesgo extremo; requiere acción inmediata

A: Riesgo alto; requiere acción de corto plazo

M: Riesgo moderado; requiere acción de mediano plazo

B: Riesgo inferior; requiere acción de largo plazo

Identificación cualitativa y control de los riesgos

Para cualificar el riesgo (estimar cualitativamente), el responsable de la unidad de gestión de riesgos, tomará en cuenta criterios inherentes a su materialización en forma de accidente de trabajo, enfermedad profesional o repercusiones en la salud.

El análisis cualitativo del riesgo evaluará la prioridad de los riesgos identificados usando la probabilidad de ocurrencia el impacto correspondiente sobre los objetivos del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales, y si los factores de riesgos van hacer asistidos y controlados mediante el diseño de una matriz que intervenga efectivamente el control y reducción de los mismos.

A continuación, en la Figura 3 se presenta la matriz de Identificación, estimación cualitativa y control de riesgos.

3.5 MANEJO DEL RIESGO

Realizado el análisis de los Riesgos laborales de menor y mayor probabilidad de daño es importante establecer recomendaciones objetivas para una perfecta mitigación de los mismos, que la prioridad de acciones deba estar encaminada en primer lugar a los riesgos que tengan implicaciones sobre la vida humana y en segundo lugar, aquellos que impacten la calidad laboral y el correcto desempeño de la Misión Institucional

Ley de Prevención de Riesgos Dice:

El manejo adecuado de los riesgos permitirá:

- Minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.
- Identificar factores que contribuyen a aumentar el riesgo o a que se materialice.
- Analizar las circunstancias internas y externas en que se desarrolla la gestión empresarial.
- Empezar acciones adecuadas para enfrentar el riesgo y reducir su impacto
 - Permanecer alerta a eventuales cambios que podrían incidir en el comportamiento del riesgo.

3.6 PROPUESTA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.

El mantenimiento de los equipos o sistemas de defensa contra incendios consiste en dos partes:

- La primera es revisión visual rápida por parte del personal de cada área del estado físico de los elementos de defensa contra incendio.
- La segunda es verificar los sistemas contra incendios de manera programada por gente especializada (compañías externas).

3.6.1 Mantenimiento por parte de la unidad de prevención de riesgos del trabajo.

Independientemente de las revisiones antes mencionadas, se realizarán inspecciones complementarias por parte del personal de la Unidad de Prevención de Riesgos a fin de detectar posibles anomalías en los mismos.

El encargado de seguridad y prevención debe contribuir a este mantenimiento con una inspección mensual de los equipos, y deberá comprobarse en forma general:

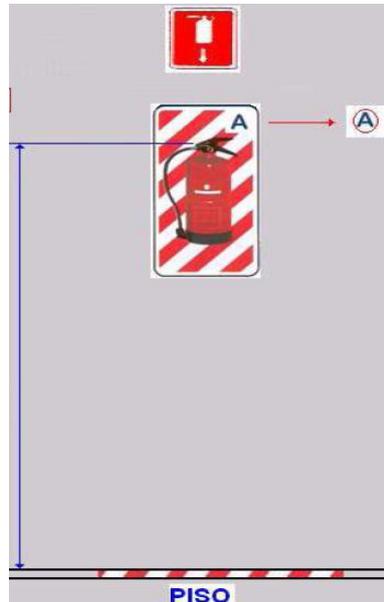
- El extintor en el lugar designado, visible y accesible.
- Las salas estén en condiciones adecuadas, y con todos los implementos.
- Las instrucciones de manejo visibles.
- La señalización adecuada y correcta.

Se pretende con esto, que los equipos estén en las mejores condiciones y en óptimo funcionamiento, lo que hará que se haga una revisión más detallada siguiendo estos parámetros:

- Retire el extintor del soporte de montaje y revise el manómetro y la presión para los extintores de PQS, si la flecha está en el color verde esta correcta la presión caso contrario si esta sobre o bajo de esta marca habrá que hacer una revisión de los mismos por parte de personas especializadas.
- Revise si hay señales de daños o uso indebido. Asegúrese que el seguro (sello de seguridad) de la palanca de accionamiento este intacto y el pasador de seguridad en su sitio.
- Asegúrese que la etiqueta este visible y se pueda leer el texto, que la manguera y boquilla estén sin daños y el cilindro del extintor este sin óxido.

- Vuelva a colocar el extintor en el soporte de montaje una vez que haya terminado de revisarlo.

Figura 5 Ubicación y señalización adecuada del extintor



Fuente: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

3.6.2 Propuesta de ubicación y señalización de seguridad de los extintores.

Siguiendo las recomendaciones del Cuerpo de Bomberos, y los reglamentos referente a mitigación y prevención de incendios (Registro Oficial 114: reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios del Distrito Metropolitano de Quito) se ha planteado como recomendaciones las siguientes:

- La ubicación de los extintores deberá ser a 1,52 m. de altura de la base del piso a la válvula del aparato, debiendo ser de fácil acceso en caso de emergencia.
- Se recomienda pintar el piso de la sección del piso donde esté ubicado el extintor cuando sea factible, o a su vez de color rojo alrededor de la tabla en la que está ubicado el extintor en la pared.

- Para los extintores ubicados en las oficinas, no se ha de pintar ningún recuadro.
- Colocación de un Instructivo de Uso del Extintor lo más cercano posible al mismo y en lugares transitados con frecuencia.
- Colocar extintores portátiles en la zona de más alto riesgo de incendio, en el caso de talleres.

Figura 6. Instructivo de uso del extintor.



Fuente: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

3.7 PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

3.7.1 Señalización de seguridad

Es obligación del constructor colocar señalización preventiva, informativa, de obligación e informativa con el fin de que el riesgo sea fácilmente identificado por los trabajadores o personal que ingrese a las áreas de trabajo.

Los carteles de seguridad deben ser respetados por todo el personal en la obra, ya sea personal operativo y/o administrativo. Así mismo se deben respetar todas las indicaciones de seguridad.

La señalización deberá colocarse en sitios visibles, en buen estado y se procederá en base a los siguientes criterios:

- a) Se usarán símbolos con preferencia evitando palabras escritas; y,
- b) Los símbolos, formas y colores deben sujetarse a las disposiciones de las normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización y en su defecto se utilizará aquellos con significado internacional.

La señalización a utilizarse para la prevención de accidentes será:

- a) Óptica, iluminación externa o incorporada de forma que combinen formas geométricas y colores; y,
- b) Acústicas, intermitentes o continuas en momentos y zonas según el tipo de riesgo que se presente, este debe ser diferente a los ruidos del ambiente.

3.7.2 Colores de seguridad

Tiene como objetivo, establecer en forma precisa, el uso de diversos colores de seguridad para identificar lugares y objetos, a fin de prevenir accidentes en todas las actividades de trabajo, ante una situación de emergencia deberá conocer el modo de actuación a seguir y comunicarlo a sus colaboradores. Para esto, se tendrá en cuenta lo siguiente, para una mejor respuesta a las emergencias.

- Identificar un área segura o punto de encuentro, en caso de evacuación.
Establecer salidas de emergencia que permanezcan siempre libres y sin seguro
- Establecer o localizar vías de evacuación hacia el área segura o punto de encuentro de cada sitio.

- Contar o localizar la ubicación del sistema de alarma que pueda ser activado en caso de emergencia y que alerte a todo el personal.

3.7.3 Mapa de Señalización

El Mapa de señalización contiene la Señalética necesaria ubicada en los lugares donde se presentan los distintos factores de riesgos determinados en la valoración de riesgos, la finalidad de esta herramienta es brindar un apoyo grafico sobre los riesgos existentes en cada área los mismos que se los debe tener presentes y así evitar que estos incidan en el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas de los trabajadores así como también servirá para tomar las debidas precauciones en las zonas críticas e impulsar el cumplimiento de las actividades programadas para eliminar los riesgos, reducir su impacto o mantenerlos en control.

Se aconseja cumplir con las normas NTE INEN 439:1984 sobre señales y símbolos de seguridad, además de la norma NTE INEN: 878 sobre dimensiones rectangulares para rótulos, tomando en cuenta que existen símbolos que se deben usar por su importancia pero que no constan en la norma respectiva.

Si se requiere un color de contraste, este será:

Tabla 8 Colores complementarios para la señalización

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
Rojo Amarillo Verde Azul	Blanco Negro Blanco Blanco

A continuación representamos la caracterización de los símbolos de señalización como nos explica en la siguiente tabla 9

Tabla 9 caracterización de los símbolos de señalización

CARACTERÍSTICA	USO	SÍMBOLO
<p>PROHIBICIÓN:</p> <p>Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja</p>	<p>Prohibido el paso,</p> <p>, prohibido fumar,</p> <p>prohibido transportar personas.</p>	

<p>OBLIGACIONES:</p> <p>Obliga un comportamiento determinado, es redonda, con pictograma blanco y fondo azul</p>	<p>Uso de equipos de protección personal, uso de casco, obligación de usar ropa adecuada de trabajo, uso de guantes, usar siempre mascara de soldar.</p>	
---	--	---

<p style="text-align: center;">SOCORRO O SALVAMENTO:</p> <p>Indicación de señales para evacuación, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco, fondo verde</p>	<p>Vías de evacuación, salidas de emergencia, punto de primeros auxilios,</p>	   
<p style="text-align: center;">ADVERTENCIA:</p> <p>Advierte peligros existentes. Triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo</p>	<p>Riesgo gas inflamable, riesgo eléctrico, hombres trabajando, peligro material combustible</p>	   

<p>RELATIVAS A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS:</p> <p>Indican la ubicación o lugar donde se encuentran equipos de control de incendios. Son rectangulares o cuadradas, con pictograma negro y fondo rojo</p>	<p>Extintores , Hidrantes, Monitoreos, Pulsadores de alarmas</p>	
---	--	--

Fuente: Cuerpo de Bomberos

3.7.4 Dimensiones de las señales de seguridad industrial.

El objetivo de las señales de seguridad es alertar del peligro existente en una zona en la que se ejecutan las labores de todo tipo, o en zonas de operación de equipos e instalaciones que entrañen un peligro potencial.

Para una adecuada señalización, visible y con el fin de alertar de los peligros existentes en un puesto/área o lugar de trabajo las dimensiones de los letreros de seguridad siguiendo las normas se establecen de la siguiente manera:

Principios de la Señalización

- Atraer la atención del receptor
- Informar con antelación
- Debe ser clara y de interpretación única
- Debe existir la posibilidad real de cumplir con lo indicado.

Tabla 10 Dimensiones de señales y avisos de prevención y precaución

SEÑAL DE ADVERTENCIA	DIMENSIÓN
----------------------	-----------

	<p>ALTO: 25 Cm. ANCHO: 22 Cm. TEXTO ANCHO: 17 mm ALTO: 40 mm</p>
SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIMENSIÓN
	<p>ALTO: 42 Cm. ANCHO: 40Cm. TEXTO ANCHO: 18 mm ALTO: 45 mm</p>
SEÑAL DE OBLIGACIÓN	DIMENSIÓN
	<p>ALTO: 25 Cm. ANCHO: 22 Cm. TEXTO ANCHO: 17 mm ALTO: 45 mm</p>
SEÑAL DE ADVERTENCIA	DIMENSIÓN
	<p>ALTO: 40 Cm. ANCHO: 35 Cm. TEXTO ANCHO: 17 mm ALTO: 45 mm</p>
SEÑAL DE EMERGENCIA	DIMENSIÓN
	<p>ALTO: 40 Cm. ANCHO: 42 Cm. TEXTO ANCHO: 17 mm ALTO: 45 mm</p>

3.7.5 Señalización para reparación o mantenimiento de alcantarillado y agua potable y Obras Públicas.

Responsabilidad de constructores.- Los constructores tanto del sector público o privado y los contratistas deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Obstaculizar lo menos posible el libre tránsito peatonal o vehicular.
- Proporcionará y conservará medios de acceso a todas las residencias o locales comerciales situados en el trayecto de las obras
- Planificará el trabajo para proporcionar seguridad en base a tres principios fundamentales, a saber:
 - a) Protección máxima para los trabajadores de la obra;
 - b) Protección máxima para el público; y,
 - c) Inconvenientes mínimos para el público.

Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos Dice

3.8. PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Fases para establecer un proceso de Capacitación sobre Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRIMERA FASE

• MISIÓN

SNGR y SGRT Capacitara al recurso humano comprometido en sus áreas laborales, mediante sistema de competencia utilizando el constructivismo de acuerdo a los avances tecnológicos en la formación profesional.

- **VISIÓN**

Ser una Institución, líder en calidad de servicio a la comunidad, desarrollando su Gestión a los cambios económicos-sociales y tecnológicos, en relación directa con el Plan de Capacitación y Política de la Seguridad, Salud Ocupacional y Protección al medio ambiente en el trabajo.

- **OBJETIVO**

Identificar a través de la Capacitación los Riesgos Laborales para evitarlos, aplicando los conocimientos adquiridos a través de Aprendizajes significativos en la actividad laboral.

Aplicar las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Municipal y concienciar al empleado y a las Autoridades el buen funcionamiento de la seguridad que les concierne a todos.

- **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS LABORALES**

Previo ha un Diagnostico a través de un FODA, dentro de sus debilidades tenemos:

- No existe convenio para la realización de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.
- Falta de Capacitación y adiestramiento para todo el personal en prevención y protección de incendios, combate de conatos de incendios, incluyendo los integrantes de Brigadas Contra Incendios.
- No hay constancias de capacitación y adiestramiento para el personal que integra las brigadas de evacuación y primeros auxilios incluyendo a los coordinadores de la Brigada de Distribución.

- Falta de planes y programas para capacitar a los trabajadores sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlos.
- No existen registros de procedimientos y certificaciones que acrediten las habilidades laborales del personal que realizan trabajos en construcción. Existe un desconocimiento del uso, conservación, mantenimiento, almacenamiento y reposición de equipo de protección personal.

Se requiere implementar mejoras en la Capacitación logrando:

- Elevar la moral de la fuerza de trabajo
- Mejorar la relación jefe- subordinado
- Contribuir a la formación de líderes y dirigentes
- Incrementar la productividad y la calidad de trabajo
- Prescindir los costos de recurrir a consultas externas
- Ayudar al individuo para la toma de decisiones y solución de problemas.
- Subir el nivel de satisfacción (autoestima) en el puesto de trabajo.
- Eliminar los temores a la incompetencia o la ignorancia individual.
- Optimizar la comunicación entre grupos y entre individuo
- Hacer viable las políticas de la organización
- Transformar a la empresa en un entorno de mejor calidad para trabajar

- **FACTORES DE RIESGO EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**

Para la administración del Municipio es importante contar con una organización eficiente, para delegar toda la responsabilidad, la programación, el registro de asistencia, la de constancia de capacitación y formación y otros detalles desde el punto de vista técnico y de seguridad. Realizada las inspecciones en el Área de Seguridad y Salud Laboral, describiré los principales factores de riesgo que están presentes en lugar de trabajo.

- Factores de trabajo

Cortos circuitos, apertura de interruptor con carga, apertura o cierre de seccionadores; No tener plantas de emergencias; Apagones; Fallos de aislamientos; Falta de conductores puesta a tierra, vientos fuertes, humedades; Accidentes externos; Instalaciones defectuosas; Transporte inadecuado; Fallas en el mantenimiento del sistema de protección; No cumplimiento de las Normas de Seguridad, Armónicos; Estándares de trabajos inadecuados; Herramientas y equipos inadecuados; Ingeniería inadecuada.

- Factores personales

Negligencias de técnicos o impericia del trabajador; Violación de áreas restringidas; Capacidad inadecuada; Motivación impropia; stress; Falta de conocimientos y habilidades; Liderazgo inadecuado

SEGUNDA FASE

- **DISEÑO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN**

Se orienta en los siguientes aspectos:

- Objetivos de capacitación

- Destreza y motivación de la persona
- Principios Andragogicos de Aprendizaje
- Características de los instructores

- **OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN**

Mantener un área de trabajo libre de riesgos, que permita reducir los accidentes de trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a través de Aprendizajes significativos.

- **DESTREZAS Y MOTIVACIÓN DE LAS PERSONAS**

Los trabajadores del Municipio de Urcuqui, a través de recursos laborales recibirán la capacitación de Normas de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo.

Para que el Aprendizaje significativo tenga el éxito esperado, tendrá que adaptarse a las necesidades de nuevos conocimientos, habilidades y deseo de aprender.

El Formador, tiene como objeto descubrir y desarrollar las aptitudes humanas, para una vida activa, productiva y satisfactoria.

Para cumplir el conjunto de las misiones de la formación debe estructurar a cuatro aprendizajes fundamentales, siendo los pilares del conocimiento:

- Aprender a conocer (saber), es decir adquirir los instrumentos de la comprensión.
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas fomentando el conocimiento de los demás, su cultura y espiritualidad, evitando los conflictos y solucionarlos.

- Aprender a ser, contribuye al desarrollo global de la persona: cuerpo y mente, se debe conceder un lugar especial a la imaginación y creatividad, por excelencia de la libertad humana.
 - Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno, resolviendo los problemas y logrando altos estándares de desempeño laboral.
- **PRINCIPIOS ANDRAGOGICOS DE APRENDIZAJE**

Andragogia: Se le considera como la ciencia que se ocupa de investigar y analizar sistemáticamente la educación de los adultos.

Se aprende haciendo. Si oigo, me olvido. Si veo recuerdo. Si hago aprendo.

- **ANDRAGOGÍA APLICADA A EMPRESAS U INSTITUCIONES**

Esta herramienta puede ser utilizada con éxito, aporta positivamente a reducir los accidentes laborales, reduciendo la tasa de accidentabilidad en empresas. Se pueden aplicar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que en general adolecen de las competencias necesarias para realizar actividades de capacitación y entrenamiento, en actividades económicas tan riesgosas como lo son las eléctricas.

"Esta herramienta, es una máxima expresión de mejoramiento interno de la organización con un proceso participativo y constructivo donde se involucran trabajadores y directivos de la empresa, buscando una solución común para beneficio de todos".

Paradigma para los programas de formación de los trabajadores

- **CONSTRUCTIVISTA**

Según el enfoque constructivista, el conocimiento esta formado por esquemas mentales que el ser humano construye, relacionando los conocimientos previos que posee, con las nuevas informaciones.

El constructivismo postula que el conocimiento:

- esta construido por el que aprende.
- Se basa en la comprensión del que aprende.
- El que aprende construye las estructuras cognitivas a través de las interacciones.

La construcción de nuevos conocimientos, termina su periodo de diferentes formas:

- El sujeto interactúa con el objeto del conocimiento
- La Interacción con otros sujetos
- El conocimiento es significativo para el sujeto.

El aprendizaje es un proceso activo por parte del alumno que articula, extiende, restaura e interpreta, y por lo tanto "construye" conocimientos partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe.

La secuencia asimilación – acomodación-aplicación, es parte del aprendizaje personal. La educación de adulto se convierte en la estrategia del programa educativo.

• **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR**

a) Necesidad de Aprender

- Conoce sus necesidades
- Sabe como poner en práctica lo que aprendió, día a día.
- Conoce sus responsabilidades en los eventos educativos.

b) El Auto Concepto de Aprendiz

El adulto además de tener conciencia de su necesidad de conocimiento, es capaz de suplir esa carencia de forma independiente.

c) El Papel de Experiencia

La experiencia del adulto es de fundamental importancia como base para el aprendizaje. Es a partir de ella que el se dispone o se niega a participar de algún programa de capacitación.

d) Disposición para Aprender

El adulto esta dispuesto a aprender lo que decidió aprender. Su decisión de aprendizaje es natural y realista. Sin embargo, se niega a aprender lo que otros les imponen sino es su necesidad de aprendizaje.

e) Orientación para el Aprendizaje

El aprendizaje para el adulto es algo que tiene significado para el día a día y no solo es la retención de contenidos para aplicaciones futuras. En consecuencia, el contenido no debe ser necesariamente organizado por la lógica programática sino más bien por las experiencias acumuladas por el aprendiz.

f) Motivación

La motivación para el aprendizaje de adultos es su propio deseo para el crecimiento, lo que algunos autores llaman **La motivación interna** y no en los estímulos externos de otras personas, como notas de formadores, la evaluación escolar, etc.

• CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUCTORES

- Conocimiento del tema
- Adaptabilidad
- Sinceridad
- Sentido del humor

- Interés
- Temas claros asistencia individual
- Entusiasmo

TERCERA FASE

• IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La instrucción será impartida en las aulas de Capacitación del Municipio de Urcuqui , debido a que presentan todas las facilidades y el personal de instructores los responsables de la Unidad de Seguridad Industrial - Medio Ambiente, y el Medico de la Empresa siendo especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional y su experiencia en el tema.

Las acciones a seguir serán:

- Contenido deseado del programa
- Las preferencias y la capacidad de las personas
- Los principios de aprendizaje a emplear.
- La efectividad respecto al costo

CUARTA FASE

• EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Sistema-Hombre, se considera como una "caja negra" en lo que solo importa los resultados obtenidos en función de determinados insumos gastados. La concepción moderna de la Gestión de Recursos Humanos, trata de ingresar al interior de la "caja negra" a fin de indagar los mecanismos internos del comportamiento, de la motivación, de la creatividad, etc. Estos conocimientos permiten una estimación más realista de las capacidades del ser humano y ser utilizados a favor de la productividad y calidad de la Institución.

Contamos con cuatro criterios para evaluar la capacitación sobre Normas de Seguridad Industrial:

- **Reacción; Aprendizaje; Comportamiento; Resultado**

Reacción: Los trabajadores felices tienen más probabilidades de enfocar en los principios de capacitación y utiliza la información en su trabajo.

Aprendizaje: Probar el conocimiento y las habilidades, proporcionar un parámetro básico sobre los participantes, que pueden medirse de nuevo después de la capacitación para determinar la mejora.

Comportamiento: El comportamiento de los participantes no cambia una vez que regresan al puesto de trabajo. La transferencia de la capacitación es una implantación efectiva de principios aprendidos. Para maximizar se pueden adoptar varios enfoques

- Presentar elementos idénticos
- Enfocar en los principios generales
- Establecer un clima para la transferencia

Resultados: Con relación a los criterios de resultados, se piensa en términos de la utilidad de los programas de capacitación. Tal es el caso del modelo Benchmarking, que es un procedimiento para evaluar las prácticas y los servicios de la propia organización, comparándolos con los de los líderes reconocidos, a fin de identificar las áreas que requieren mejoras. Dicho proceso propone a los empleadores la mejora continua:

Planear – Hacer - Comprobar – Actuar.

Procedimiento a implementarse para la capacitación

- **METODOLOGÍA**

El personal de la Institución como el personal contratado, recibirá una inducción sobre las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se registrara y conservara en la Unidad de Seguridad Industrial.

- **CAPACITACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO**

La capacitación la realizaran el personal de la Unidad de Seguridad industrial, Medio Ambiente y Medico de la Institución, supervisores en cada área de trabajo, recibirán inducción con relación a los siguientes aspectos:

Normas de Seguridad, Salud en el trabajo, Prevenciones; Planes de Emergencia y Evacuación.

Se registraran los conocimientos, destrezas y aptitudes adquiridas por los trabajadores en formularios de capacitación especificas de trabajadores.

Se aplicaran las características de la Evaluación del aprendizaje

- **LOS EJES TRANSVERSALES** como los principios y valores siendo:

- Servicio
- Calidad
- Disciplina
- Honestidad
- Transparencia
- Solidaridad
- Confianza
- Cuidado del medio ambiente

INTEGRAL: Involucra a dimensiones cognitivas, sociales, afectivas, motriz y axiológicas (valores)

PERMANENTE: Se desarrolla antes, durante y al final de la acción formativa para identificar logros y deficiencias; verificar, apreciar o registrar la actuación general del formando, en función de objetivos, con la finalidad de retroalimentar o realimentar y mejorar el Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

PARTICIPATIVAS: Se ejecuta con la participación de todos los involucrados en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje, incluye la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Transparente: Congruentes con los aprendizajes requeridos por la competencia, objetivos formativos y temática desarrollada.

Valida: Las evidencias deben corresponder a una guía de evaluación del aprendizaje.

- **CAPACITACIÓN PREVENTIVA CONTINUA**

Previo a un plan de capacitación los trabajadores participaran afianzando el conocimiento actualizados sobre aspectos tratados al inicio de la formación.

El trabajador cada seis meses rotara por todo los puestos de trabajo con la finalidad de que conozca los procesos de cada uno de las actividades de cada sección, mediante la observación de trabajo se controlara la eficacia de la acción formativa, velando que los comportamientos sean correctos.

El Mejoramiento Continuo, la modificación de la conducta y la motivación, son las técnicas que contribuyen a desarrollar las actividades seguras y adecuadas

La seguridad es cuestión de sentido común, todos los trabajadores están en la capacidad de identificar los peligros que existe en la empresa y reportar para realizar un trabajo en condiciones laborales seguras.

La seguridad es compromiso de todos, tú eres parte de la solución y no del problema.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL:**

AL INICIO DEL PROCESO DE FORMACIÓN, antes de evaluar se determinara el estado actual del trabajador.

DURANTE EL PROCESO DE CAPACITACIÓN, se mejora la metodología, descubre personas con dificultades, corrige errores, existen avances en el aprendizaje.

AL FINAL DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, se tomara decisiones para reconocer la terminación del proceso, la promoción, certificación, modificación.

DIFERIDA UN TIEMPO DESPUÉS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN, confirman los resultados del proceso enseñanza aprendizaje, si se aplican los conocimientos adquiridos, confirmar los efectos de la formación o capacitación, modificación total o parcial de la planificación del proceso enseñanza aprendizaje.

Conclusión

El diseño de un Plan Seguridad y Salud Laboral, permitirá actuar a los trabajadores con mayor eficacia en la prevención de accidentes laborales.

La capacitación como proceso sistemático debe convertirse en Factor Significativo dentro de la actividad productiva, actualizando al operario con estrategias innovadoras logrando el cambio.

El trabajador tanto de SNGR como SGRT, a través de capacitación debe crear una cultura de prevención en seguridad y salud, haciendo un compromiso para que sea aplicado diariamente en la actividad laboral, concienciando que tienen una familia por quien vivir y te espera, siendo la Seguridad y Salud un compromiso de todos, tu eres parte de la solución y no del problema. Actúa con precaución y no te expongas al riesgo, poniendo en práctica todo lo aprendido.

La actual Administración debe brindar el apoyo al fortalecimiento del recurso humano de la Institución, para lograr los objetivos planteados, enfocados en mejorar el Departamento de Seguridad Laboral con un Plan de Capacitación

3.8.1. Protección auditiva.

Los protectores auditivos son equipos de protección individual que, debido a sus propiedades para la atenuación de sonido, reducen los efectos del ruido en la audición obstaculizando su trayectoria desde la fuente hasta el canal auditivo, para evitar así un daño en el oído. Estos a su vez serán utilizados como última medida luego de la aplicación de los métodos fundamentales para reducir o eliminar los riesgos laborales.

3.8.2. Tipos de protectores auditivos.

Lo protectores auditivos adoptan formas muy variadas y esencialmente, tenemos los siguientes tipos de protectores:

Orejas

Las orejas están formadas por un arnés de cabeza de metal o de plástico que sujeta dos casquetes hechos casi siempre de plástico (figura 5). Este dispositivo encierra por completo el pabellón auditivo externo y se aplica herméticamente a la cabeza por medio de una almohadilla de espuma plástica o rellena de líquido.

Figura 7 Orejas



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Orejas acopladas a casco

Consisten en casquetes individuales unidos a unos brazos fijados a un casco de seguridad industrial (figura 6), y que son regulables de manera que puedan colocarse sobre las orejas cuando se requiera, pero suelen ofrecer una protección inferior, porque esta clase de montura hace más difícil el ajuste de las orejas y no se adapta tan bien como la diadema a la diversidad de tamaños de cabezas.

Figura 8 Orejeras acopladas a casco



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Tapones

Los tapones son pre-moldeados y normalizados que se fabrican en un material blando que el usuario adapta a su canal auditivo de modo que forme una barrera acústica. Los tapones a la medida se fabrican individualmente para que encajen en el oído del usuario (figura 7). Hay tapones auditivos de vinilo, silicona, elastómeros, algodón y cera, lana de vidrio hilada y espumas de celda cerrada y recuperación lenta.

Los tapones externos se sujetan aplicándolos contra la abertura del canal auditivo externo y ejercen un efecto similar al de taponarse los oídos con los dedos. Se fabrican en un único tamaño y se adaptan a la mayor parte de los oídos. A veces vienen provistos de un cordón inter-conector o de un arnés de cabeza ligero.

Figura 9 Tapones



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Elección de protectores auditivos.

A la hora de elegir un E.P.I. apropiado, no sólo hay que tener en cuenta el nivel de seguridad necesario, sino también la comodidad.

- Su elección deberá basarse en el estudio y la evaluación de los riesgos presentes en el lugar de trabajo. Esto comprende la duración de la exposición al riesgo, su frecuencia y gravedad, las condiciones existentes en el trabajo y su entorno, el tipo de daños posibles para el trabajador y su constitución física.
- El tipo de protector deberá elegirse en función del entorno laboral para que la eficacia sea satisfactoria y las molestias mínimas. A tal efecto, se preferirá, de modo general:
 - Los tapones auditivos, para un uso continuo, en particular en ambientes calurosos y húmedos, o cuando deban llevarse junto con gafas u otros protectores.
 - Las orejeras o los tapones unidos por una banda, para usos intermitentes.
 - Los cascos anti ruido o la combinación de tapones y orejeras en el caso de ambientes extremadamente ruidosos.

- El protector auditivo deberá elegirse de modo que reduzca la exposición al ruido a un límite admisible.
- La comodidad de uso y la aceptación varían mucho de un usuario a otro. Por consiguiente, es aconsejable realizar ensayos de varios modelos de protectores y, en su caso, de tallas distintas.
- En lo que se refiere a los cascos anti ruido y las orejeras, se consigue mejorar la comodidad mediante la reducción de la masa, de la fuerza de aplicación de los casquetes y mediante una buena adaptación del aro almohadillado al contorno de la oreja.
- En lo referente a los tapones auditivos, se rechazarán los que provoquen una excesiva presión local.
- El documento de referencia a seguir en el proceso de elección puede ser la norma UNE EN 458.
- Cuando se compre un protector auditivo deberá solicitarse al fabricante un número suficiente de folletos informativos en la lengua oficial del Estado miembro.

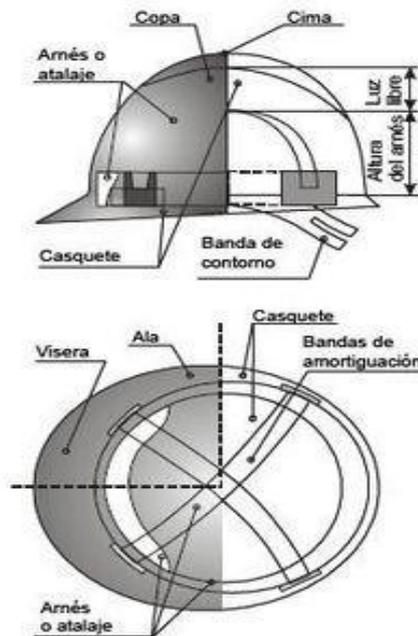
3.8.3 Protección para la cabeza

Cascos de seguridad.

El casco de seguridad, debe utilizarse cuando los riesgos presentes en el lugar de trabajo no se evitan con medios de protección colectiva o bien por medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo (principio de utilización). El análisis de los riesgos no responde a criterios standards y debe ser realizado teniendo en cuenta el origen y forma de los riesgos (caídas de objetos, choques, contacto con elementos en tensión, condiciones de frío o calor, contacto con llamas, etc.)

El casco debe estar dotado de los siguientes elementos (figura 9):

Figura 10 Elementos principales de un casco de seguridad



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Elección de cascos de seguridad.

Además de la seguridad hay que considerar los aspectos fisiológicos de comodidad del usuario:

- Adaptación correcta del casco sobre la cabeza, de forma que no se desprenda fácilmente al agacharse o al mínimo movimiento.
- Fijación adecuada del arnés a la cabeza, de manera que no se produzcan molestias por irregularidades o aristas vivas.
- Los cascos deberán pesar lo menos posible.
- La anchura de la banda de contorno será como mínimo de 25 mm.

Mantenimiento de cascos de seguridad.

El trabajador deberá cumplir verificar que:

- Los cascos fabricados con polietileno, polipropileno o ABS tienden a perder la resistencia mecánica por efecto del calor, el frío y la exposición al sol o a fuentes intensas de radiación ultravioleta. Si este tipo de cascos

se utilizan con regularidad al aire libre o cerca de fuentes ultravioleta, como las estaciones de soldadura, deben sustituirse al menos una vez cada tres años.

- El casco debe desecharse si se decolora, se agrieta, desprende fibras, etc., o si ha sufrido un golpe fuerte, aunque no presente signos visibles de haber sufrido daños.
- La limpieza y desinfección se realizará si el usuario suda mucho o si debe compartirlo con varios trabajadores, sumergiendo el casco en una solución apropiada, como formol al 5% o hipoclorito sódico.
- Los cascos de seguridad que no se utilicen deberán guardarse horizontalmente o colgados de ganchos en lugares no expuestos a la luz solar directa ni a una temperatura o humedad elevada.
- Los cascos no podrán bajo ningún concepto adaptarse para la colocación de otros accesorios distintos a los recomendados por el fabricante del casco.

3.8.4. Protección de las manos.

Un guante es un equipo de protección individual que protege la mano o una parte de ella contra riesgos. En algunos casos puede cubrir parte del antebrazo y el brazo. Los guantes de seguridad se utilizarán en la manipulación de materiales, herramientas y en la recolección de los desechos sólidos con el fin de evitar golpes, heridas, cortes, y alguna contaminación etc.

Los guantes pueden fabricarse con una amplia variedad de materiales que, en función de sus características, proporcionarán un tipo u otro de protección. En general podemos englobarlos en:

a. Cueros o lonas

b. Entramados metálicos (aluminizados, etc.)

c. Textiles o textiles recubiertos

d. Materiales resistentes al paso de líquidos y productos químicos

Elección de guantes de protección.

Recomendaciones para la selección del protector de las manos y brazos:

- La elección debe ser realizada por personal capacitado y requerirá un amplio conocimiento de los posibles riesgos del puesto de trabajo y de su entorno, teniendo en cuenta la participación y colaboración del trabajador que será de capital importancia.
- Normalmente los equipos de protección no se deben intercambiar entre varios trabajadores, pues la protección óptima se consigue gracias a la adaptación del tamaño y ajuste individual de cada equipo.
- Para determinadas labores, es necesario exigir que los guantes elegidos presenten un cierto nivel de cuidado que se deberá tener en cuenta al elegir una prenda, y teniendo en cuenta la necesidad de la protección más elevada posible.
- Los guantes de protección deben ser de talla correcta. La utilización de unos guantes demasiado estrechos puede, por ejemplo, mermar sus propiedades aislantes o dificultar la circulación.
- Los guantes de PVA no son resistentes al agua.

Figura 11 Guantes de seguridad



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

3.8.5 Riesgos Ergonómicos.

Ergonomía es la investigación de las capacidades físicas y mentales del ser humano y aplicación de los conocimientos obtenidos en productos, equipos y entornos artificiales. “Ergonomía es el estudio del trabajo en relación con el entorno en que se lleva a cabo (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (los trabajadores).

A continuación figuran algunos cambios ergonómicos que, de aplicarse, pueden producir mejoras significativas:

- Cambiar de tareas al trabajador, o bien alternando tareas repetitivas con tareas no repetitivas a intervalos periódicos.
- Aumentando el número de pausas en una tarea repetitiva.
- Hay que modificar o sustituir las herramientas manuales que provocan incomodidad o lesiones. A menudo, los trabajadores son la mejor fuente de ideas sobre cómo mejorar una herramienta para que sea más cómodo manejarla.
- Ninguna tarea debe exigir de los trabajadores que adopten posturas forzadas, como tener todo el tiempo extendidos los brazos o estar encorvados durante mucho tiempo.
- Hay que capacitar a los trabajadores las técnicas adecuadas para levantar pesos.
- Adquirir mobiliario que cumpla las funciones ergonómicas para cada labor (sean regulables para ajustarse a las alturas de los trabajadores).

Ya sean grandes o pequeños los cambios ergonómicos que se discutan o pongan en práctica en el lugar de trabajo, es esencial que los empleados y trabajadores a los que afectarán esos cambios participen en las discusiones, pues su aportación puede ser útil para determinar qué cambios son necesarios y adecuados, ya que conocen mejor que nadie el trabajo que realizan.

A continuación se enumera puntos importantes en nuestra propuesta de mejora:

A. En oficinas.

- Cuello en posición anatómica
- Espalda ligeramente arqueada
- Acercar la tarea
- Silla regulable
- Pies sobre el suelo

B. En el Ambiente laboral.

Los factores siguientes influyen de una manera muy considerable en el ambiente laboral, lo cual hace importante realizar estudios minuciosos a éstos aspectos.

- Ventilación.
- Ruido.
- Temperatura.
- Iluminación.
- Sustancias químicas biológicas y radioactivas.
- Meteorológicas.

El puesto de trabajo.

A continuación se exponen algunos factores ergonómicos que se habrá de tener en cuenta en los puestos de trabajo:

- Hay que facilitar a cada puesto de trabajo un asiento cuando el trabajo se efectúe de pie. Las pausas periódicas y los cambios de postura del cuerpo disminuyen los problemas que causa el permanecer demasiado tiempo en pie.

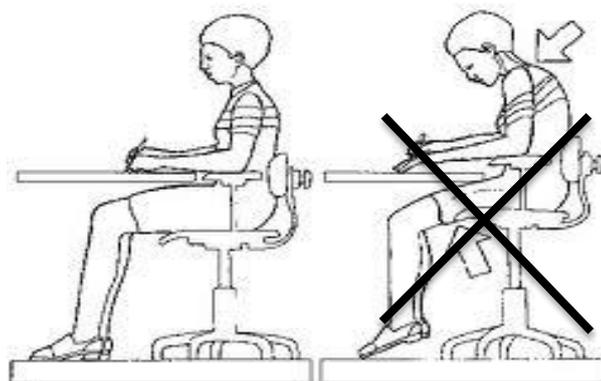
- Hay que eliminar los reflejos y las sombras. Una buena iluminación es esencial
- Hay que diseñar cada puesto de trabajo teniendo presentes al trabajador y las tareas que habrá de desempeñar.
- Permitir a los empleados y trabajadores modificar la posición del cuerpo.
- Facilitar formación adecuada para que el trabajador aprenda qué tareas debe realizar y cómo hacerlas.

Trabajo sentado.

A continuación figuran algunas directrices ergonómicas para el trabajo que se realiza sentado.

- El trabajador tiene que poder llegar a todo su trabajo sin alargar excesivamente los brazos ni girarse innecesariamente.
- La posición correcta es aquella en que la persona está sentada recta frente al trabajo que tiene que realizar o cerca de él.

Figura 12 Trabajo en posición sentado



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

- La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos.

- La espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados.
- De ser posible, debe haber algún tipo de soporte ajustable para los codos, los antebrazos o las manos.
- Lo mejor es que la altura del asiento y del respaldo sean ajustables por separado.
- El asiento debe permitir al trabajador inclinarse hacia adelante o hacia atrás.
- El trabajador debe tener espacio suficiente para las piernas debajo de la mesa de trabajo y poder cambiar de posición de piernas con facilidad.
- El asiento debe tener un respaldo en el que pueda apoyar la parte inferior de la espalda.
- El asiento debe estar tapizado con un tejido respirable para evitar resbalarse.

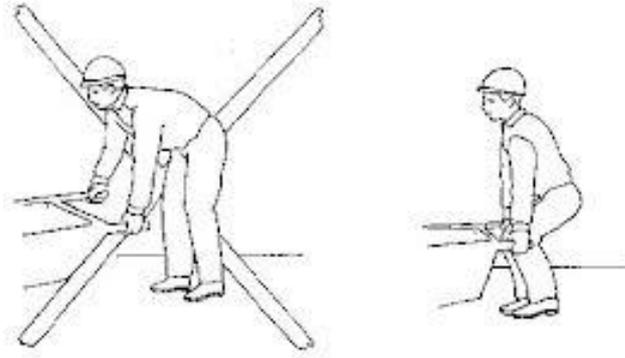
El trabajo de pie.

El permanecer mucho tiempo de pie puede provocar dolores de espalda, inflamación de las piernas, problemas de circulación sanguínea, llagas en los pies y cansancio muscular.

A continuación figuran algunas directrices que se deben seguir si no se puede evitar el trabajo de pie:

- Si un trabajo debe realizarse de pie, se debe facilitar al trabajador un asiento o taburete para que pueda sentarse a intervalos periódicos.
- Los trabajadores deben poder trabajar con los brazos a lo largo del cuerpo y sin tener que encorvarse ni girar la espalda excesivamente.
- En el suelo debe haber una estera para que el trabajador no tenga que estar en pie sobre una superficie dura.
- Los trabajadores deben llevar zapatos con empeine reforzado y tacos bajos cuando trabajen de pie.

Figura 13 Trabajo en posición de pie



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Hay que seguir estas normas para que el cuerpo adopte una buena posición si hay que trabajar de pie:

- Estar frente al producto o la máquina.
- Mantener el cuerpo próximo al producto de la máquina.
- Mover los pies para orientarse en otra dirección en lugar de girar la espalda o los hombros.

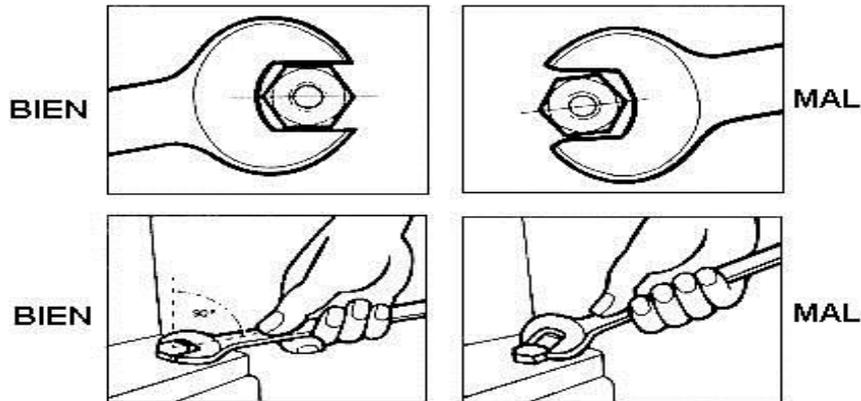
Las Herramientas Manuales.

A la hora de seleccionar las herramientas manuales hay que seguir las siguientes normas:

- Escoja herramientas que permitan al trabajador emplear los músculos más grandes: los hombros, los brazos y las piernas.
- No utilice herramientas que tengan huecos en los que puedan quedar atrapados los dedos o la piel.
- Haga que las herramientas manuales sean fáciles de agarrar.
- Elija herramientas que tengan un peso bien equilibrado.
- Las herramientas deben ajustarse a los trabajadores zurdos o diestros.

- Evite utilizar herramientas que obliguen a la muñeca a curvarse o adoptar una posición extraña

Figura 14 Manejo de herramientas manuales



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Manejo para Levantamiento de Cargas.

Cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso lumbar para los trabajadores.

- Carga no inferior a los 3Kg
- Hombre no superior a los 23 Kg
- Esporádicamente con entrenamiento 40 Kg
- Mujeres hasta 15 Kg.
- En vez de torcer o girar la espalda, gire todo el cuerpo. Utilice los pies para llevar a cabo el movimiento.

Riesgo en Levantamiento de Cargas.

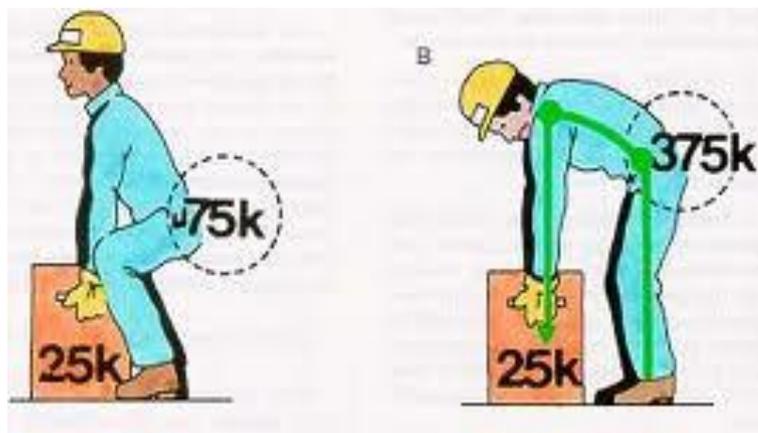
- Peso del objeto
- Distancia de la mano desde el nivel de la espalda baja

- Altura de carga
- Torsión o inclinación del tronco
- Limitaciones posturales
- Tipo de piso o superficie
- Otros factores del medio ambiental

Requisitos para el personal

- Examen médico de aptitud
- Evaluación médica antes del comienzo de la jornada
- Examen médico periódico de acuerdo al programa de vigilancia de la salud
- Limitar la edad para el trabajo entre 18 a 45 años
- Instalaciones apropiadas para la recuperación de los trabajadores, anexo al lugar de trabajo.

Figura 15 Levantamiento de cargas



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales Ergonomía OHSAS 1800

Colores para mejorar el ambiente laboral.

Cuanto mayor sea la dificultad para la percepción visual, mayor debe ser el nivel medio de iluminación, es por eso que se presentan los siguientes

colores de pintura para mejorar el ambiente laboral dentro de la Municipalidad.

- La maquinaria pintada en amarillo o verde medio.
- Los motores e instalaciones eléctricas en azul oscuro.
- Las paredes de amarillo pálido.
- Las cubiertas, techos y en general estructuras de marfil o crema pálido.

3.9. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URCUQUI.

3.9.1 Nombre y descripción de la institución

GAD Municipal de San Miguel de Urcuqui.

3.9.2 Datos de Identificación

3.9.3 Visión

“Un Cantón democrático, participativo, incluyente, transparente, ecológico, equitativo y solidario, que impulse el desarrollo humano, productivo y agroindustrial mediante asesoría, transferencia de tecnología y gestión para acceder a nuevos mercados. Que facilite y preste servicios públicos de calidad, construido e incluido en el contexto nacional y mundial”.

3.9.4 Misión

Es un organismo autónomo, desconcentrado y descentralizado que impulsa el desarrollo social, étnico, cultural, económico y ético del cantón, que coordina y facilita los esfuerzos y talentos humanos, mediante la planificación, organización, dirección y control de los procesos político

administrativos orientados a satisfacer las aspiraciones y necesidades ciudadanas. Ser actores sociales con el cambio del cantón, generando junto al pueblo propuestas, proyectos y programas que mejoren su calidad de vida sobre el respeto y fortalecimiento de la identidad cultural. Promover e incentivar los espacios de participación ciudadana y sus organizaciones de manera positiva, cuidando su ambiente, en procura de satisfacer las necesidades del cantón

3.9.5 Valores y principios

- Equidad social y de género
- Organización
- Solidaridad
- Honestidad
- Compromiso

3.9.6 Objetivos Estratégicos:

- Proveer de obras y servicios de calidad para todo el cantón.
- Habilitar la red vial urbana y urbano-marginal del cantón.
- Dotar de infraestructura hidro-sanitaria a todas las parroquias, recintos y centros poblados de la jurisdicción cantonal.
- Integrar el territorio en los aspectos social, económico y político.
- Propiciar el desarrollo integral sustentable.
- Desarrollar un modelo de administración honesto, eficaz y eficiente.
- Promover una gestión democrática, con participación ciudadana.
- Impulsar la equidad social, étnica, de género y generacional.
- Implementar un modelo de economía solidaria que permita mejorar la calidad de vida de la población.
- Preservar, proteger, recuperar y mantener los recursos naturales y el ambiente.

Con la implementación del sistema de seguridad y salud para La Municipalidad pretenderá organizar funciones, buscando así prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, incorporando una cultura de prevención dirigida a gestionar de manera eficiente el talento humano de la institución considerando aspectos relacionados a su campo de aplicación.

Ayudando a disminuir las pérdidas económicas y mejorando la productividad y las condiciones medio ambientales de la entidad; cumpliendo con la normativa de seguridad y salud vigente en el país.

3.9.7. Gestión Administrativa

Buscará como objetivo primordial controlar los fallos administrativos, a través de la Implantación de una política apropiada a la actividad y riesgos que deberá ser implementada, documentada y conocida por todos. La política incluirá el compromiso de al menos cumplir la legislación vigente.

La Organización se hará asignando responsabilidades y creando una estructura en función del tamaño de la empresa que se encargará de mantener y actualizar el sistema de gestión y de su sistema de documentación con profesionales calificados reconocidos por la autoridad competente.

Como parte de la planificación se hará un diagnóstico inicial de la gestión administrativa y gestión del talento humano. Los planes tendrán objetivos y metas relevantes, con cronogramas, asignación de recursos económicos, humanos y tecnológicos, estableciendo los procedimientos administrativos, técnicos y de gestión del talento humano. Previo a la implantación del Sistema se deberá realizar la respectiva capacitación.

La verificación de los estándares del plan y su cumplimiento se realizarán a través de auditorías internas y externas que serán cuantificadas dando

atención por igual a los medios y a los resultados con el fin de corregir, ratificar y mejorar si es necesaria la planificación dentro del concepto de mejoramiento continuo.

LAS CLAVES DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS



PLAN DE PREVENCIÓN

3.9.8. Política de seguridad

Toda organización autorizada por la alta dirección deberá desarrollar, difundir y aplicar claramente una política en Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la política general de la institución y como

componente importante de su gestión administrativa, que comprenda la gestión técnica y la gestión del talento humano, teniendo como objetivos la prevención de los riesgos, la mitigación de los daños, la seguridad de las labores, el mejoramiento de la productividad, la satisfacción y el bienestar de sus colaboradores y la defensa de la salud de los trabajadores.

La Política debe:

- a) Ser adecuada a los fines de la organización y a la cuantía y tipo de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la empresa
- b) Debe contener expresamente el compromiso de mejora continua.
- c) Comprometerse al cumplimiento de al menos la norma legal aplicable vigente en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo.
- d) La política deberá ser documentada, implementada y mantenida.
- e) Ser conocida por todos los trabajadores; por consiguiente los mismos deberán estar conscientes de sus obligaciones.
- f) Estar disponible para todos los colaboradores y trabajadores de la organización

3.9.9. Organización.

La organización establecerá y mantendrá procedimientos para la identificación, medición, y evaluación continua de los peligros y riesgos, el control de los accidentes y enfermedades, y la implementación de medidas de prevención; en lo que compete a las:

- a. Actividades rutinarias y no rutinarias de los empleados y trabajadores del Municipio de San Miguel de Urcuqui.

b. Actividades de todo el personal que tiene acceso al sitio de trabajo (incluyendo visitantes).

c. Instalaciones y servicios en el sitio de trabajo.

3.9.10. Estructura humana y material

Debe existir el elemento humano capacitado (Jefe de Seguridad, Médico ocupacional, miembros del Comité de Seguridad) para desempeñar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo deben existir los medios materiales, instalaciones y equipos para esta actividad.

La responsabilidad máxima para la Seguridad y Salud en el Trabajo recae en la alta dirección (alcalde). Los roles y autoridades del personal que administra, realiza y revisa acciones que tienen efectos sobre los riesgos de seguridad y salud, de las actividades, instalaciones y procesos de la organización, deben ser definidos, documentados y comunicados a fin de facilitar la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.9.11. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, o en centros de trabajo calificados de alto riesgo que tengan un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta calificados por el Comité Interinstitucional; se deberá contar con una Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido por un Técnico en la materia. De acuerdo al grado de peligrosidad de la empresa, el Comité podrá exigir la conformación de un Departamento de Seguridad e Higiene.

Las funciones del Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo según el Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo son:

- Reconocimiento, detección y evaluación de los riesgos.
- Control de riesgos ocupacionales.
- Promoción y adiestramiento de los trabajadores.
- Registro de la accidentabilidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
- Asesoramiento técnico en materia de: control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación de la salud, con énfasis en los aspectos preventivos relacionados con el trabajo, ventilación, protección personal y además materias contenidas en el Reglamento.

El acuerdo Ministerial N° 219 se dan los lineamientos a seguir para registrar el Profesional en el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL). Es necesario que el Responsable de Seguridad y Salud esté registrado en el MRL de acuerdo a la Normativa Legal para poder desempeñar las actividades en la empresa o Institución, dependiendo del grado de riesgo y el tamaño de la empresa o Institución se necesitará un Profesional con la calificación adecuada.

La siguiente tabla de competencias y cualificaciones emitida por la Unidad Técnica de Seguridad y Salud del IESS determina los profesionales que pueden laborar en las distintas empresas tomando en cuenta el grado del riesgo y el tamaño de la misma.

Tabla 11 de competencias y cualificaciones

TIPO DE EMPRESA	No. Trabajadores	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
Microempresa	1 a 9	Código B1	Código B2	Código A1
Pequeña empresa	10 a 49	Código A2	Código A3; C1	Código A4; B3; C2
Mediana empresa	50 a 99	Código A5; B4; C3	Código B5; C4,5	Código D1,2
Gran empresa	100 o más	Código D3,4,5; E1,2	Código E3,4; F1,F2	Código E5; F3,4,5; G*

Fuente: Unidad técnica de Seguridad y Salud

Las letras hacen relación a educación formal y los números a la educación específica en Seguridad y Salud. Juntos se tiene un código que acredita al personal Responsable de la gestión de Seguridad y Salud en las empresas

Tabla 12 de Formación en Seguridad y Salud

LETRA	NIVEL	TITULO OBTENIDO	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SEGURIDAD Y SALUD (créditos u horas a llenarse con documentación de respaldo)
A	Superior Intermedio	Académico, tecnológico, técnico	
B	Superior Terminal	Profesional	
C	Postgrado	Otras especialidades	
D	Postgrado	Diplomado en SST	
E	Postgrado	Especialista en SST	
F	Postgrado	Magíster en SST	
G	Postgrado	PhD en SST	

Fuente: Unidad técnica de Seguridad y Salud

Tabla 13 de Capacitación en Seguridad y Salud

NUMERO	CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN SEGURIDAD Y SALUD (horas)
1	Menor a 50 horas
2	De 51 a 100 horas
3	De 101 a 200 horas
4	De 201 a 500 horas
5	Mayor a 500 horas

Fuente: Unidad técnica de Seguridad y Salud

Para sumar horas y subir de categoría

Para acumular horas para poder ser promovido de categoría se deberán realizar cursos en empresas calificadas en el “Comité Interinstitucional de Capacitación y Formación Profesional (CISHT)” o se los puede cursar en la Cruz Roja, SECAP y Bomberos.

Quiénes deben estar registrados

Será necesario que el personal que va a desarrollar las actividades Directivas de Seguridad sean quienes estén registrados en el MRL, esto es el Responsable de Seguridad y Salud y el Médico Laboral.

No será necesario que los miembros del comité u otras personas que ayudan en la Seguridad y Salud estén registrados en el MRL como requisito.

Cómo registrar al Profesional

Mediante una solicitud se presenta los estudios realizados con sus respectivos certificados (títulos, cursos seminarios, etc.) con copias notariadas en una carpeta misma que deberá ser entregada en las dependencias del MRL.

En empresas pequeñas es necesario que se denomine un Delegado de Seguridad y Salud que tiene la responsabilidad de realizar una gestión de Seguridad y Salud. De la misma manera, este será la máxima autoridad en lo referente a Seguridad y Salud dentro de la empresa y no habrá la necesidad de la formación del comité paritario.

Su función es dar cumplimiento mantener y actualizado el plan mínimo de Seguridad y salud y es quién reportará ante los organismos reguladores acerca de las actividades que se estén realizando en lo referente a Seguridad y Salud.

3.9.12. Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo

En toda empresa en que laboren más de 15 trabajadores, deberá organizarse el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de prevención de riesgos del trabajo; integrado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Por cada miembro deberá designarse otro en calidad de suplente. Los titulares del Servicio Médico y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto. El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún

accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Los Servicios Médicos de Empresa, serán dirigidos por un Médico General, con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Pública. El personal de enfermería trabajará a tiempo completo, cubriendo todos los turnos de labor de la empresa.

El horario Médico mínimo se cumplirá de acuerdo a la siguiente tabla:

De 100 a 200 trabajadores 3 horas día médico

De 201 a 400 trabajadores 4 horas día médico

De 401 a 600 trabajadores 5 horas día médico

De 601 a 800 trabajadores 6 horas día médico

De 801 a 1000 trabajadores 8 horas día médico

Las empresas que sobrepasen los 1.000 trabajadores por cada 200 de exceso dispondrán de una hora día médico de atención adicional.

Los médicos contratados trabajarán ocupando el mayor tiempo en labores de prevención y fomento de la salud y el mínimo necesario en la recuperación; establecidos en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESAS (Acuerdo No. 1404) del IESS.

El Servicio Médico de la Institución, se instalará en los locales contiguos a las Oficinas Administrativas o de Servicios Sociales.

Deberá contar con:

a) Sala de espera que puede ser común para servicios afines y con los locales adecuadamente dotados de los servicios básicos de higiene, agua potable, ventilación, luz natural y/o artificial suficiente, temperatura confortable y libre de exposición al ruido y vibraciones;

b) Sala de examen médico dotada del instrumental y más implementos como:

- Equipos médicos
- Muebles
- Materiales
- Medicamentos básicos

Se entiende que los materiales, equipos y medicamentos básicos serán provistos de acuerdo al número de trabajadores de la empresa para mantener la reserva necesaria.

La Municipalidad de San Miguel de Urququi tiene la obligación de formar la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de disponer de una planta física para brindar la atención de servicios médicos. Para dar cumplimiento a la normativa legal vigente se deberá conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y redactar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud.

3.9.13. Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo del GAD Municipal De San Miguel de Urququi

Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, formar el comité de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que debe ser registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales con sus representantes de la parte empleadora y trabajadores y sus respectivos suplentes.

Es Bipartito, ósea está conformado por representantes de empleadores y los trabajadores, y es Paritario ya que tiene igual número de representantes de cada uno de ellos.

En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del o los empleadores”

Cómo se lo conforma

Tienen 3 miembros principales y 3 suplentes de parte del empleador mismo que son nominados por él o por quien o quienes representen la máxima autoridad en la empresa.

Los 3 miembros principales y 3 suplentes que son elegidos mediante votación simple por la organización de trabajadores que esté legalmente constituida y mediante una asamblea en donde está presente un delegado del ministerio del trabajo; si no existiere la organización de los trabajadores se deberá elegir por mayoría simple.

Para aquellas empresas que tienen más de un centro de trabajo y cada uno tienen menos de 15 y más de 10 trabajadores se elegirán un subcomité (procediendo de la misma manera que el comité central)

Si la empresa no tiene más de 15 trabajadores o su centro de trabajo no tiene más de 10 trabajadores se nombrará un delegado de Seguridad y Salud

Tabla 14 Lista del comité de seguridad

COMITÉ DE SEGURIDAD

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		REPRESENTANTES DEL TRABAJADOR	
REPRESÉNTATE 1		REPRESENTANTE 1	
SUPLENTE		SUPLENTE	
REPRESENTANTE 2		REPRESENTANTE 2	
SUPLENTE		SUPLENTE	
REPRESENTANTE 3		REPRESENTANTE 3	
SUPLENTE		SUPLENTE	

Fuente: Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud

Quiénes pueden conformarlo

Pueden conformarlo quien trabaje en la empresa, sea mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de Seguridad y Salud (se denomina básicos a preparación no exactamente profesional como cursos acreditados o haber desempeñado antes actividades de Seguridad y Salud).

En empresas de poco personal o que está iniciando sus actividades en donde el personal no tiene conocimientos de Seguridad y Salud, se deberá dar a conocer la situación y ratificar el compromiso de actualizar los conocimientos del personal mediante el respectivo programa de capacitación.

Cómo se lo registra en el Ministerio de Relaciones Laborales

Se deberá disponer de los siguientes documentos como requisitos para registrar al comité y subcomités de seguridad y salud.

- Solicitud dirigida al Director Regional del trabajo.

- Datos generales de la empresa y de cada centro de trabajo de la empresa.
- Acta de elección de los representantes de empleador(es) y representantes de los trabajadores con firmas de titulares y suplentes
- Acta de conformación con nombre y firma de todos los miembros, Presidente, Secretario, Responsable de Seguridad y Salud (debidamente registrado en el MRL)
- Cronograma de las actividades anuales que se han planificado con los respectivos nombres de los responsables para la ejecución.

Cómo está organizado

Del personal elegido se elige un presidente y un secretario; Si el presidente es elegido de parte del empleador, el secretario necesariamente deberá ser elegido de parte de los trabajadores y viceversa. Para cada personal se designará un suplente que será principalizado en caso de que falte o tenga un impedimento el principal, por ejemplo si el principal renuncia tiene una enfermedad o por viajes se ausente y no pueda estar presente en las reuniones.

Cuánto dura su período de funciones

Los integrantes del comité podrán durar en sus funciones únicamente un año a partir de su elección y cada año se procederá de la misma manera pudiendo sus miembros ser reelegidos indefinidamente.

Acerca de sus reuniones.

El comité se reunirá mensualmente y se tratarán temas únicamente relacionados con la Seguridad y Salud. Cada reunión quedará registrada con su respectiva acta con los temas tratados y los acuerdos a los cuales se han llegado. Adicionalmente se reunirán si se produjere un accidente grave o por petición del presidente o la mayoría de los miembros del comité

Todos los acuerdos a los que se lleguen deberán ser elegidos por mayoría simple; si hubiese un empate se convocará hasta dos reuniones en un plazo no mayor a ocho días y si continua el empate se recurrirá al voto dirimente de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.

Si existen subcomités, el comité central se reunirá bimensualmente y los subcomités mensualmente.

Cuáles son las funciones del Comité

a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.”

b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.”

c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.”

d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.”

e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.”

f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.”

g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.”

h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

En caso de ser necesario, y dado el crecimiento económico y social del cantón; las autoridades de la Municipalidad de San Miguel de Urququi se verán exigidas a brindar una mayor prestación de servicios lo que incrementara el personal de empleados y trabajadores a mediano plazo, por lo que se recomienda crear las partidas para los profesionales que brinden los servicios Médicos y de Seguridad para la Municipalidad de San Miguel de Urququi, estos profesionales deberán ser reconocidos por el CONESUP y Ministerio de Relaciones Laborales con un título de 4to nivel en Seguridad y Salud o su equivalente.

3.9.14. Planificación.

El Sistema de gestión en Seguridad y Salud, y las disposiciones pertinentes de la organización deberán evaluarse mediante un examen inicial o de diagnóstico, según sea el caso. Como ocurre en la Municipalidad de San Miguel de Urququi donde no existe un Sistema de gestión, el examen inicial debería servir para el establecimiento del sistema. Se realizará un diagnóstico de la gestión administrativa, técnica, del talento humano y de los procesos operativos básicos.

El examen inicial debe llevarse a cabo por personal competente y en consulta con los trabajadores para definir:

- Los requisitos legales a cumplir en Seguridad y Salud Ocupacional, las directrices nacionales y, específicas como pueden ser los compromisos adquiridos en materia de protección.

- La identificación y evaluación de peligros y riesgos existentes o probables que guarden relación con el medio y la organización del trabajo, incluyendo actividades rutinarias y no rutinarias.
- Si los controles previstos o existentes son adecuados para el control de riesgos.
- Analizar los datos recopilados en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.

El resultado del examen deberá estar documentado y servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación y, servir de referencia para evaluar la mejora continua del Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

La planificación debería establecer un control y evaluación inmediata para la creación de un Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Municipalidad de San Miguel de Urcoqui que promueva:

- El cumplimiento como mínimo de las disposiciones, leyes y reglamentos nacionales.
- El fortalecimiento de los componentes del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- La mejora continua de los resultados.

3.9.15. Objetivos y metas

Deben ser relevantes para la gestión administrativa, técnica y del talento humano, planteados en los tres niveles o componentes de gestión a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a la magnitud y naturaleza de los riesgos que se presentan

3.9.16. Asignación de recursos

Toda empresa deberá tener presupuestado un valor económico que asegure la ejecución de las actividades preventivas a desarrollarse anualmente.

El alcalde de la Municipalidad de San Miguel de Urcuqui, establecerá los recursos: humanos, materiales, económicos y tecnológicos necesarios para la ejecución de actividades preventivas que garanticen los resultados.

3.9.17. Establecer procedimientos

Deberá indicarse por escrito todas las actividades preventivas que se lleven a cabo, precisándose qué, quién y cómo se llevarán a cabo en los niveles administrativo, técnico y del talento humano.

En la Municipalidad de San Miguel de Urcuqui, se establecerá procedimientos a cargo del Comité de Seguridad, los mismos que serán responsables de la Gestión de Seguridad y Salud de la institución; en los niveles administrativos, técnicos y del talento humano en donde se detalla las responsabilidades de cómo, quién y en donde se llevaran a cabo las actividades.

3.9.18. Índices de Control

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Urcuqui, establecerá índices de control en los tres niveles de gestión para la verificación del cumplimiento de sus actividades.

Serán preferentemente proactivos y cuyo referente sea la estadística inferencia considerándose como básicos los siguientes:

- Análisis de riesgo de tarea

- Observación planeada de acción subestándar
- Diálogo periódico de seguridad
- Orden de servicio estandarizada y auditable
- Control de accidentes / incidentes
- Entrenamientos de seguridad

Los índices de control se aplicarán una vez implementado y puesto en ejecución mínimo un año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la Municipalidad de San Miguel de Urququi.

3.9.19. Evaluación y Seguimiento.

Verificación.

Se verificará el cumplimiento de los índices de control del sistema, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos operativos específicos.

Las auditorías externas e internas serán cuantificadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados. Se verificara el cumplimiento de los estándares cualitativos y cuantitativos.

Una vez implementado y ejecutado el Sistema de Gestión se verificara en la Municipalidad de San Miguel de Urququi, el cumplimiento en la gestión administrativa, técnica y del talento humano del cumplimiento de los índices de control que se establecieron en la planificación.

3.9.20. Entrenamientos de seguridad

Control Administrativo.

Se establecerán las desviaciones del sistema y la reprogramación de los controles para su corrección.

En la Municipalidad de San Miguel de Urcuqui, después de haber implementado y verificado el incumplimiento de ciertos puntos se deberá realizar las reprogramaciones en el sistema de gestión para su corrección.

Revisión Gerencial

Cumple la gerencia (alcalde), con su responsabilidad de revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para garantizar su vigencia, eficiencia y eficacia.

Se proporciona al alcalde, toda la información pertinente tal como diagnósticos, controles operativos, auditorías, etc. para sustentar la revisión gerencial.

Mejoramiento Continúo

Se perfeccionará continuamente la planificación en Seguridad y Salud a través del mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los estándares administrativos, técnicos y del talento humano. El modelo cuantificado permite objetividad este mejoramiento.

El personal calificado de la Municipalidad de San Miguel de Urcuqui deberá verificar el cumplimiento de los índices de control; tratando de eliminar o controlar las causas, de los riesgos inherentes y añadidos que impiden el logro de metas en busca del mejoramiento

De acuerdo a la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo a continuación en la siguiente tabla 15. Matriz de identificación de los proceso de gestión administrativa.

Tabla 15 Matriz Gestión Administrativa

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	OBJETIVOS Y METAS		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Política	Elaborar una política de seguridad y salud ocupacional.	Implementación de la política.	Revisar y actualizar la política de acuerdo a los requerimientos de la municipalidad.
Organización	Establecer funciones y responsabilidades en la municipalidad en el ámbito de seguridad. Formar el comité de seguridad.	Puesta en marcha del comité de seguridad.	Evaluación y verificación del cumplimiento del comité de seguridad.

Fuente: Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.9.21. Gestión Técnica

Tendrá como objetivo, prevenir y controlar los fallos técnicos iniciando por la identificación de los factores de riesgo con participación de los trabajadores y, midiendo esos factores por métodos válidos y reconocidos. Los factores de riesgo serán evaluados integralmente considerando valores límites ambientales o biológicos. A los riesgos considerados críticos les serán aplicados controles, a través de actuaciones en cuanto al diseño, fuente, medio de transmisión, receptor.

Los controles técnicos actuarán sobre el diseño, fuente, transmisión y receptor, y la vigilancia de los riesgos será realizada a través de programas de vigilancia ambiental y biológica de los factores de riesgo que puedan afectar a los trabajadores, incluyendo exámenes médicos de control de carácter específico en función de los factores de riesgo. Una vigilancia especial deberá ser implementada para los trabajadores vulnerables.

3.9.22. Identificación de los factores de riesgo

La identificación de los factores de riesgos se realizará utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional, o internacional en ausencia de los primeros.

Se facilitará la participación de los empleados y trabajadores involucrados, en la identificación de los factores de riesgo.

En la primera etapa, se tiene por objeto reconocer / discriminar los riesgos existentes en la Municipalidad de San Miguel de Urcuqui.

3.9.23. Identificación Objetiva

Corresponde al diagnóstico, establecimiento e individualización de los factores de riesgos de la municipalidad con sus respectivas interrelaciones.

3.9.24. Identificación Cualitativa

Diversas Técnicas estandarizadas que facilitan la identificación del riesgo tales como:

- a) Análisis preliminar de peligros.
- b) Qué ocurriría Si (WhatIf?).
- c) Listas de Comprobación (CheckList).
- d) Análisis de Seguridad en el Trabajo (JSA)
- e) Análisis de peligros y operatividad (AOSPP)

Identificación Cuantitativa

Técnicas estandarizadas de identificación:

- a) Árbol de fallos.
- b) Árbol de Efectos.

- c) Análisis de Fiabilidad Humana.
- d) Mapa de Riesgos.
- e) Otras.

3.9.25. Medición de los Factores de Riesgo

Los métodos de medición a ser utilizados por la Municipalidad de San Miguel de Urququi deberán tener vigencia y reconocimiento nacional o internacional.

- Los equipos a utilizar para la medición deberán tener certificados de calibración.
- Las mediciones se realizarán luego de definir técnicamente la estrategia de muestreo.
- El personal que realice las mediciones debe ser especializado y certificado

3.9.26. Evaluación de los Factores de Riesgo

Se realizarán evaluaciones de las categorías de riesgos en todos los puestos de trabajo.

La evaluación será integral y se interpretarán las tendencias en el tiempo, antes que los valores puntuales.

La evaluación es ambiental y biológica cuando es aplicable. Los valores límite ambientales y/o biológicos, utilizados en la evaluación tendrán vigencia y reconocimiento nacional o internacional a falta de los primeros. Se privilegiarán los indicadores biológicos frente a cualquier limitación de los indicadores ambientales.

3.9.27. Control de los factores de riesgos

En la Municipalidad de San Miguel de Urququi se deberá incorporar el control de los factores de riesgos en la etapa de diseño, de no ser posible se lo hará:

- a) En la fuente
- b) En el medio de transmisión.
- c) En el hombre
- d) Valoraciones médico – psicológicas.

Los programas de control de riesgos tendrán como requisito previo ineludible la evaluación de los mismos.

3.9.28. Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Propuesta para la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.

El plan de mitigación de riesgos laborales en el Municipio de Urququi tiene el propósito de identificar toda clase de riesgos que estén expuestos cada uno de los trabajadores que son parte del Gobierno Seccional a través de la implantación de medidas dirigidas a la mitigación del peligro laboral, el plan estará

Propuesta para la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Propósito

Establecer reglas generales y específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo que normen la Gestión de Prevención de Riesgos en el municipio,

mediante la implementación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

Antecedentes

No hay antecedentes de una norma aplicable en la Municipalidad de San Miguel de Urququi

Alcance

El presente Reglamento es aplicable a todos los empleados, trabajadores y a todos aquellos contratistas, y sus empleados, que presten sus servicios o desarrollen alguna actividad para la Municipalidad de Urququi.

Fundamento legal:

- Código de Trabajo de la República del Ecuador
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo. DECRETO 2393
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584.
- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 957
- Reglamento de Seguridad Minera. Registro Oficial No. 999. Martes 30 de julio de 1996
- Reglamento de Seguridad para la Construcción de Obras Publicas
- Normativa para el proceso de investigación de accidentes / incidentes.
- Resolución CI. 118
- Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de la Empresa
- Señales y Símbolos de Seguridad. Norma INEN 439.
- Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Planes de Contingencia:

Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de peligro como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia.

3.10. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 1.- La Municipalidad de Urcuqui, establecerá los siguientes compromisos:

1. Desarrollar actividades que permitan la coexistencia de los objetivos propuestos de servicio a la comunidad urcuquirense con los de la seguridad y salud de sus servidores.
2. La Seguridad será un compromiso del Alcalde de Urcuqui, Funcionarios y Servidores Municipales, y la integrarán como parte de su cultura en todas las actividades institucionales.
3. Proveer a los servidores de condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente amigables; previniendo accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños ambientales y pérdidas económicas.
4. Realizar buenas prácticas administrativas y técnicas en el ámbito de Seguridad, Salud y Ambiente, cumpliendo con los requerimientos legales y normativos vigentes en el país.
5. Destinar los recursos necesarios por parte de la alcaldía, para mediante la planificación de programas y proyectos brindar capacitación, adiestramiento y actividades propias de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, a todos los servidores municipales.
6. Difundir a todos sus empleados, trabajadores (incluyendo a personal tercerizado, contratado y subcontratado), los compromisos y

obligaciones adquiridos, redactados y documentados en la política de seguridad y salud.

7. Promover una filosofía de mejora continua en todos los niveles de la organización. Esta política deberá ser revisada y actualizada cada año, de acuerdo a los requerimientos futuros de la institución.

Objetivos del Reglamento

Art.2.- Establecer las normas generales y específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que regirán en la Municipalidad de San Miguel de Urququi, que permitan:

- a. Proteger la vida, salud y seguridad de los servidores (as)
- b. Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, determinando los sistemas adecuados que eliminen o mitiguen las causas que lo provocan
- c. Mantener el más alto nivel de seguridad, para evitar pérdidas, daños o perjuicios a los empleados, al patrimonio de la MCH y a terceros que se encuentren en las instalaciones y las áreas bajo responsabilidad de la Institución.
- d. Disminuir y controlar los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, corrigiendo actos y condiciones inseguras en todas las actividades que desarrolla la Institución
- e. Implementar programas de prevención y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con los sistemas que se adopten de acuerdo a este Reglamento, a fin de que, se garantice los niveles de seguridad, calidad, efectividad y eficiencia de los servicios, que a través de sus empleados, presta el GADMU a la ciudadanía.
- f. Minimizar las pérdidas por interrupciones de los procesos de trabajo.
- g. Adoptar procedimientos que faciliten la denuncia y la pronta corrección de condiciones o acciones inseguras e insalubres o de deficiencias en materia de control de riesgos y salud ocupacional.

- h. Hacer extensible nuestra política de Seguridad y Salud, así como todos los programas de Seguridad y Salud en el trabajo a todos los servidores (as) de la Institución, proveedores y empresas colaboradoras para facilitar una actuación conjunta en beneficio de la seguridad y salud del trabajador.
- i. Establecer y solicitar incentivos, así como sanciones para el caso de incumplimiento de las normas y procedimientos que se determinen.

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

1.1 Obligaciones y Responsabilidades

1.1.1 De la Municipalidad de San Miguel de Urququi

Art. 3.- De acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 2393,

Capítulo I Disposiciones Generales:

- a. Conformar el Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo, y;
- b. Designar un Responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Art. 4.- La Institución cumplirá con lo establecido en el Código de Trabajo otorgando a sus servidores (as) municipales adecuadas condiciones de seguridad que eviten el peligro para su salud o su vida. Para tal efecto el GADMU.

- a. Organizará, implementará y vigilara el cabal cumplimiento de programas de prevención, control y capacitación de riesgos.

- b. Se sujetará al régimen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cumpliendo las disposiciones del presente Reglamento, y demás normas de prevención elaboradas para cada rama de actividad, así como a las recomendaciones de la Subdirección de Riesgos del Trabajo.
- c. Auspiciará las Organizaciones de Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo, implementando Brigadas de respuesta a incendios, socorrismo, evacuación y rescate, necesarias para enfrentar cualquier emergencia detectada en la Institución.
- d. Mantendrá en buen estado de servicio las instalaciones, maquinaria pesada, vehículos livianos, herramientas y materiales, adoptando programas de mantenimiento de tipo preventivo.
- e. Dotará de EPP a los servidores (as) de manera oportuna y previo análisis técnico cualitativo y cuantitativo de seguridad realizada por el Responsable de SST.
- f. Dotará al Responsable de SST del equipo necesario para gestionar la Seguridad y la Salud en la Institución.
- g. Ordenará a todo trabajador que ingrese al GADMU, a través del Departamento Médico, un examen pre - ocupacional según la actividad en la que se emplee al trabajador. Además se procederá a realizar un examen médico general anual de seguimiento y vigilancia de todos los servidores (as)
- h. Reubicará, previo consentimiento del trabajador y dictamen favorable de la Comisión de Valuaciones de Incapacidades del IESS, a todo servidor (a) que a consecuencia de su trabajo sufriera lesiones o contrajera alguna enfermedad profesional. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad.
- i. Facilitará durante las horas de trabajo la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de SST de acuerdo a un calendario que será remitido a la Dirección de RR.HH para su aprobación y distribución.

- j. Distribuirá gratuitamente a todos los trabajadores un ejemplar del presente reglamento dejando constancia de su recepción.

1.1.1.2 De la Admisión de los/as Servidores/as

Art. 5.- A más de la normativa establecida en el Reglamento Interno de Trabajo, capítulo III: de las Vacantes y Ascensos. La MCH procederá a lo siguiente:

- a. Someterá al aspirante a un chequeo médico general que determine su estado de salud y la aptitud para el cargo a desempeñar.
- b. Establecerá un programa completo de inducción y capacitación al nuevo servidor luego de celebrado el contrato.

1.1.2 De los/as servidores/as

Art. 6.- Los servidores municipales deberán:

- a. Velar por su propia seguridad, dando cumplimiento a las normas contenidas en este reglamento y demás procedimientos de seguridad, emitidos por la Dirección de Recursos Humanos.
- b. Usar el EPP que le sea entregado y conservarle en condiciones adecuadas, el mismo que seguirá siendo de propiedad de la Institución; y, que no podrá ser vendido, canjeado o sacado fuera del recinto laboral por el o la servidor/a, salvo que el trabajo así lo requiera y con la autorización del jefe inmediato. Cuando hubiera reposición de los equipos, así como el cese de las labores, el servidor/a estará obligado a devolver a la Institución los equipos que le hayan sido entregados.
- c. Dar aviso oportuno al Jefe Inmediato de cualquier situación que suponga riesgo para la seguridad y de todos aquellos accidentes o incidentes con o sin lesión que se produzcan en instalaciones, máquinas, herramientas, ambiente o en el personal que labore bajo responsabilidad de la GADMU.

- d. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento, prestando su declaración sobre los hechos a solicitud del Responsable de SST, o a petición del IESS, si fuere el caso.
- e. Acudir al trabajo debidamente aseado y en aptitud mental y física apropiada para el cabal funcionamiento de sus labores.
- f. Mantener los escritorios en perfecto orden, así como los documentos, correspondencia, archivo, libros y demás mobiliarios propios del trabajo.
- g. Tratar a sus compañeros/as con respeto, evitando provocar escándalos o riñas en el local del trabajo o de participar en ellas
- h. Evitar desatender sus obligaciones para dedicarse a conversaciones, juegos y otras tareas ajenas a sus labores, que traerían como resultado un accidente de trabajo.
- i. Cuidar y dar buen uso a las herramientas y equipo de trabajo que utilice en tareas determinadas y devolverles apenas termine la faena, informando cualquier anomalía de deterioro que se haya producido en una de ellas.
- j. Entregar la guardia al respectivo sustituto poniéndole al corriente de todo cuanto haya ocurrido mientras la cumplía, para lo cual todo servidor/a que se desempeñe como tal deberá esperar la llegada de su reemplazante antes de abandonarla.
- k. En caso de pérdida de los implementos de seguridad se sujetará a las investigaciones pertinentes hasta llegar a determinar responsabilidades
- l. El personal que trabaja en turnos debe revisar todos los aparatos y controles que quedan a su cuidado y mantenerlos en perfecto estado, dando aviso inmediato a su jefe/a de cualquier novedad que se produjere durante el turno a fin de tomar las medidas de seguridad apropiadas.
- m. Cooperar con la Institución para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

1.2 De las Prohibiciones

1.2.1 De la Municipalidad de San Miguel de Urququi.

Art.7.- La Institución se regirá estrictamente a las prohibiciones contempladas en Artículo 187 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo. DECRETO 2393.

1.2.2 De los Servidores/as

Art.8.- Además de las prohibiciones contenidas en el Art. 45 del Código de Trabajo y de los Artículos 25 y 26 del Reglamento Interno de GADMU, se establecen lo siguiente:

- a. Incumplir órdenes relativas al trabajo o no cumplirlas en su debida oportunidad.
- b. Incumplir una orden aunque no tenga relación con su trabajo ordinario, cuando ha sido impartida para salvar vidas o propiedades, considerando las debidas seguridades.
- c. Dormir o descansar durante las horas de trabajo.
- d. Causar daños a compañeros/as o propiedades de la Institución.
- e. Conducir los vehículos de la Institución sin expresa autorización del jefe (a del Departamento respectivo, salvo en casos especiales que demanden ayuda o pronto auxilio.
- f. Recibir visitas en los sitios de trabajo sin debida autorización de su superior.
- g. Fumar en las oficinas o en lugares con riesgo de incendio y explosión.
- h. Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos y, otros, sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- i. Modificar o dejar inoperantes implementos mecánicos de protección en maquinarias o instalaciones.

- j. Destruir afiches, avisos o publicaciones colocadas para la promoción de las medidas de Prevención de riesgos.

1.3. De las Sanciones y Multas

Art. 9.- No observar las medidas de prevención y riesgos, establecidas en este Reglamento, constituye causa legal y suficiente para la aplicación de sanciones conforme a lo establecido en el Art. 51 de Reglamento Interno de Trabajo de San Miguel de Urququi.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

2.1. DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 10.- El Comité de SST Municipal, estará conformado por los siguientes miembros: principales y suplentes.

- a. Dos Representantes de la parte empleadora que serán nombrados por el
- b. Señor Alcalde de San Miguel de Urququi.
- c. Dos Representantes de los/as servidores/as, designados por la Asociación de Empleados Municipales.
- d. El Médico, la Trabajadora Social y el Responsable de SST de la Institución quienes actuarán con voz y sin voto.

Art.11.- Los miembros representantes, tanto de los/as Trabajadores /as y Servidores/as como de la parte Empleadora, tendrán absoluto derecho de actuación, con voz, voto y poder de decisión.

Art. 12.- Los requisitos para integrar parte del Comité de Seguridad son: Trabajar en la Institución, ser mayor de 18 años, saber leer, escribir y tener conocimientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 13.- Los miembros del Comité recibirán una credencial firmada por el Señor Alcalde que sancionará su condición de Miembros Principales y Suplentes, lo que les autorizará para el desempeño en cualesquier situación de alto riesgo.

2.1.1 De su Organización y Funcionamiento

Art. 14.- El Comité Paritario de SST debe:

- a. Designar de entre sus miembros un Presidente/a y un Secretario/a que duraran un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario tomando en consideración la alterabilidad entre las partes.
- b. Tratar los asuntos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo en reuniones ordinarias, en un día hábil de la primera semana de cada mes.
- c. En forma extraordinaria podrá reunirse el Comité de SST, a petición de cualquiera de sus miembros y en la fecha en que el presidente lo decida, a fin de tratar asuntos de trabajo y accidentes graves.
- d. Las reuniones del Comité, serán convocadas y dirigidas por el Presidente o su respectivo suplente, por ausencia justificada del titular.
- e. El Secretario/a hará las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité, en acuerdo con el Presidente, lo hará por escrito y con cuarenta y ocho horas anteriores a la reunión debiendo señalarse lugar, fecha, hora y el orden del día a tratarse.
- f. Todos los acuerdos del Comité se adoptaran por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate

se recurrirá a la dirigencia del Subdirector de Riesgos de Trabajo del IESS.

- g. El quórum será de tres miembros con derecho a voto. En caso de ausencia de alguno de sus miembros actuará su respectivo suplente.

2.1.2 De sus Atribuciones y Obligaciones.

Art. 15.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a. Resolver los asuntos de las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Aprobar el Programa Anual de Labores de SST y velar por que se cumpla.
- c. Aprobar la Pro forma Presupuestaría Anual que será entregada a la Dirección Financiera a fin de que sea ingresada en el presupuesto del año siguiente.
- d. Conocer los motivos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a fin de emitir los informes pertinentes, para que la Institución Municipal tome las medidas correctivas y preventivas más adecuadas.
- e. Autorizar la elaboración de Instructivos de Seguridad y Salud, respecto a las medidas correctivas para mejorar procedimientos, actitudes y condiciones de trabajo, incluido el uso de uniformes e implementos de protección.
- f. Velar por el cumplimiento de las normas, instructivos y resoluciones de SST por parte del personal de la Institución, e informar a las autoridades de la falta de cumplimiento para que se establezcan responsabilidades y sanciones.
- g. Las demás obligaciones que se vinculen con Seguridad y Salud en el Trabajo y que implícitamente se hallen en este reglamento.

2.1.3 Del Presidente (a)

Art. 16.- El Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones:

- Representar al Comité en todos los actos de su gestión, con excepción de aquellos que sean propios de la Administración Municipal.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Fijar los temas del orden del día a tratarse en las reuniones del Comité.
- Intervenir ante las autoridades Municipales, para lograr que las normas, resoluciones e Instructivos se cumplan.
- Legalizar las actas, resoluciones, correspondencia y otros documentos del Comité como de la Presidencia.
- Posesionar a los suplentes de los miembros principales del Comité para que actúen en caso de ausencia.
- Poner en consideración los programas de prevención de riesgos presentados por el Profesional Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ante el Comité para su discusión y aprobación.

2.1.4 Del Secretario (a).

Art. 17.- Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:

- a. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias por disposición expresa del Presidente/a.
- b. Responsabilizarse de llevar al día el libro de actas y resoluciones, así como de la correspondencia, archivos, documentos y demás pertenencias del Comité.
- c. Legalizar conjuntamente con el Presidente/a las actas de las sesiones.
- d. Facilitar la información y documentación solicitada, en coordinación con el Presidente/a.
- e. Coordinar las actividades del Comité de SST.
- f. Poner en conocimiento del Comité el informe anual de actividades sobre SST, en la primera sesión del período.

2.2. DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y

SALUD EN EL TRABAJO

Art. 18.- Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, proveer y evaluar los programas de prevención de pérdidas en concepto de accidentes de trabajo y daños a la propiedad del GADMU.
- b. Administrar el Programa de SST según las responsabilidades descritas en esta sección, coordinando los proyectos y sugerencias de los servidores (as), para que sean considerados y aprobados por el Comité de SST.
- c. Vigilar el cumplimiento de la MCH a la reglamentación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y otras normas aplicables al tema.
- d. Asesorar e informar técnicamente a los Miembros del Comité y Empleados de la MCH en aquello referente a técnicas y medidas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Elaborar y mantener actualizado el archivo, biblioteca y demás información referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Difundir los instructivos y procedimientos autorizados por el Comité, relativos a Seguridad y Salud.
- g. Poner a consideración del Comité la pro forma Presupuestaria la misma que será analizada y aprobada por el Comité de SST y entregada a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se gestione su inclusión en el presupuesto respectivo. Para el efecto el Profesional Responsable de SST solicitará el asesoramiento de un funcionario de la Dirección Financiera.
- h. Asesorar en trabajos que impliquen alto riesgo y que requieran de su presencia, previa planificación.
- i. Asegurar la Investigación efectiva de accidentes a través de reportes internos del personal accidentado y testigos, y llevar el archivo de accidentalidad para fines preventivos y legales

- j. Informar a la Dirección de Recursos Humanos sobre los accidentes de Trabajo producidos en la Institución, dentro de los plazos previstos por la Ley.
- k. Elaborar la Memoria Anual de Seguridad en la Institución
- l. Realizar las demás tareas específicas confiadas a su función y descritas en el Manual de clasificación y Valorización de Puestos, vigentes en el organismo Municipal.
- m. Coordinar con el Médico de la Institución visitas a los centros de trabajo.
- n. Organizar eventos continuos de capacitación dirigidos a TODOS los servidores (as) Municipales en temas referentes a Seguridad Industrial.
- o. Realizar auditorías internas que garanticen el cabal cumplimiento de lo descrito en este reglamento y documentos relacionados a SST.

2.3 DE SERVICIO MEDICO

Art. 19.-El GADMU a través del Departamento Medico, cumplirá las funciones de

Prevención y fomento de la salud de los servidores / as de la Institución de acuerdo a lo establecido el Reglamento – Funcionamiento de Servicios Médicos, Título III, capítulo IV, artículo 11 poniendo énfasis en:

- a. Prevenir efectos adversos a la salud por los riesgos comunes o específicos derivados de la actividad laboral, fomentando una cultura de Salud en el Trabajo en la MCH.
- b. Formular, dirigir, evaluar y controlar los programas de prevención de enfermedades ocupacionales del GADMU, fijando el Cronograma de actividades anuales para la salud integral de todo el personal.
- c. Revisar, evaluar, tramitar, y vigilar los reclamos hechos de acuerdo con la Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Ecuador (IESS).
- d. Elaborar el Programa de Consejería y Asistencia de Salud del Empleado

- e. Proporcionar adiestramiento, consejería, y educación preventiva en materia de Salud a todos los servidores/as del GADMU.
- f. Elaborar programas diseñados que permitan al afectado regresar lo más pronto posible al trabajo después de lesionarse.
- g. Realizar la valoración médica previa el ingreso, renunciación laboral por motivos de salud, nombramiento, salida y regreso de periodo vacacional de empleados de la Institución Municipal.
- h. Coordinar con el Profesional Responsable de SST visitas conjuntas a los distintos centros de trabajo de la Institución así como en la Investigación de Accidentes
- i. Organizar eventos de capacitación de primeros Auxilios y Atención de Emergencias
- j. Asegurarse que los contratistas de la MCH cumplan con el Programa de Cuidado de Salud de sus empleados.
- k. Elaborar la Memoria Anual de Salud en la Institución.

2.5 DE LA RESPONSABILIDAD

2.5.1 Del Alcalde de San Miguel de Urququi.

Art. 20.- Es responsabilidad del Sr. Alcalde de San Miguel de Urququi:

- a. Liderar y hacer cumplir el contenido de este reglamento, a través de los Directores Departamentales de cada unidad con la que cuenta la MCH, manifestando un firme compromiso con las políticas de Seguridad y Salud.
- b. Establecer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de las actividades preventivas que le encomienda la Ley.
- c. Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente reglamento y documentos relacionados con la Seguridad y la Salud.

d.- Realizar la debida contratación de un seguro de vida colectivo o grupal el mismo que será descontado de su remuneración, que brinde la protección a todos los trabajadores y empleados para que en caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional u ocupacional calificada reciban la suma asegurada contratada a la respectiva empresa de seguro de personas.

Como el contrato de seguro de vida, se pueden designar beneficiarios por el contratante asegurado que percibirán la indemnización: capital asegurado, en el caso de muerte como es el caso. De no existir beneficiarios, pasará el derecho a los herederos del muerto.

2.5.2. De los Inspectores y Supervisores

Art. 23.- Los Inspectores, para garantizar la salud y seguridad de todos sus empleados, se consideran titulares de la SST de primera línea y son responsables de aplicar, prepararse y mantenerse actualizados en el conocimiento de normas, instrucciones, reglamentos, y procedimientos necesarios para establecer, mantener y continuamente mejorar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Estas responsabilidades incluyen:

- a. Participar activamente en las reuniones y actividades de SST.
- b. Dirigir con interés y ejemplar actuación, todas las actividades de seguridad en sus áreas de trabajo, necesarias para minimizar pérdidas y accidentes.
- c. Asegurar a tiempo los recursos necesarios, en cantidad, tiempo y calidad para la ejecución segura de todos los trabajos.
- d. Asignar responsabilidades de manera rotativa y uniforme, a empleados que demuestran interés autentico y continuado con la filosofía de seguridad.
- e. Investigar de manera justa e imparcial y con prontitud pérdidas, accidentes, lesiones menores o incidentes que se presenten en sus áreas de trabajo.

- f. Para cada investigación de accidente que realice, debe producir un informe completo preciso, sin desviaciones, basado en hechos no distorsionados en menos de 24 horas al Profesional Responsable de SST
- g. Mantener actualizado los niveles de adiestramiento en seguridad y salud de los empleados, sobre prácticas de seguridad en el trabajo de sus empleados
- h. Estimular continuamente la participación de su personal evaluando continuamente sus recomendaciones, sugerencias, quejas y comentarios en materia de seguridad, y reaccionando prontamente a las mismas.
- i. Identificar y eliminar peligros o establecer controles necesarios para minimizarlos, mediante inspecciones regulares de sus equipos, herramientas, áreas de trabajo; corrigiendo condiciones y actos inseguros, y suministrando instrucciones oportunas y efectivas a sus empleados.
- j. Realizar acciones para prevenir o corregir situaciones de peligros y minimizar riesgos de pérdidas en sus áreas de trabajos.
- k. Realizar las inspecciones de equipos, herramientas y similares que utilicen en sus áreas de responsabilidades.
- l. Mantener registros completos, actualizados, y suficientes para apoyar su gestión como supervisor en materia de SST.
- m. Manejar con prontitud las quejas de sus empleados relativas a la seguridad y salud ocupacional, a través de investigaciones efectivas, y documentar los hallazgos.
- n. Cumplir y hacer que se cumplan los reglamentos, normas y guías de SST.
- o. Hacer uso oportuno de la autoridad para detener cualquier trabajo u operación que ponga en peligro inminente a los empleados.
- p. Comunicar y continuamente hacer visible a sus empleados el compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo.

2.6 DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Art. 24.- La MCH prestara los siguientes servicios:

- a. En todo centro de trabajo de la IMC se instalarán botiquines, suficientemente equipados, para prestar los primeros auxilios a los/as servidores/as. Estos implementos estarán a cargo de personas capacitadas, designadas por el Médico de la Institución.
- b. Todo centro de trabajo dispondrá de puestos de aseo, según los casos. Estos locales contarán con un lavabo de agua corriente.
- c. A los/as servidores/as que realicen tareas en extremo sucias o manejen sustancias tóxicas, se les facilitará los medios de protección y limpieza, necesarios en cada caso.
- d. Todos los lugares de trabajo dispondrán de servicios higiénicos. Se instalará con separación por sexo cuando sea necesario.
- e. Si los servicios higiénicos se hallan próximos o se encuentran en lugares de trabajo, estarán completamente desinfectados y desodorizados.

CAPÍTULO III

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES

3.1 DEL PERSONAL FEMENINO EN ESTADO DE GESTACIÓN

Art. 25.- Diseñar e implementar sistemas de evaluación de riesgo que consideren la función de procreación de las mujeres en especial a riesgos de tipo Físico, Químico, Biológico, Ergonómico y Psicosociales, permitiendo el goce de un periodo de descanso remunerado de 2 semanas anteriores al parto y 10 semanas posteriores al mismo, conforme al Art. 152 del Código de Trabajo

Art. 26.- Adoptar medidas preventivas, como el traslado a un puesto de trabajo temporal y compatible con su condición, cuando el trabajo resulte peligroso durante el periodo de lactancia y embarazo.

3.2 DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES

Art. 27.- La MCH adoptará lo establecido en el Código de Trabajo, capítulo VII: Del trabajo de mujeres y menores.

3.3 DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Art. 28.- Implementar medidas preventivas y de protección derivadas del Análisis de Riesgos que bajo la técnica Hombre – Tarea o viceversa, asegure al individuo un puesto de trabajo considerando su situación de discapacidad y sensibilidad.

3.4 DE LOS CONTRATISTAS, EMPRESAS TERCERIZADORA DE SERVICIOS Y TRABAJADORES SUBCONTRATADOS

Art. 29.- Las normas establecidas en el presente reglamento son aplicables a los contratistas, subcontratistas, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para la Municipalidad de San Miguel de Urququi, considerando que:

- a. El Contratista o Empresa tercerizadora debe estar legalmente constituida y cumplir con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento de las Oficinas Privadas de Colocaciones, Capítulo 2, Art. 3.
- b. El Contratista o Empresa tercerizadora DEBE asegurar obligatoriamente a todos sus empleados al IESS.
- c. El contratista debe presentar un plan de prevención de accidentes para la obra o servicio a prestar, según lo establecido en el Reglamento de

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Agencias Privadas de Empleo y Colocaciones.

- d. Coordinará con el Profesional Responsable de SST del GADMU medidas equitativas y complementarias de prevención de acuerdo a los factores de riesgo de exposición del trabajador

Art. 30- El incumplimiento de las normas y procedimientos de SST podrán ser causal para dar por terminado en contrato.

3.5 DEL PERSONAL EXTRANJERO

Art. 31.- Garantizar al personal extranjero, legalmente establecido en el Ecuador y sin distinción de nacionalidad, el mismo trato proporcionado al ciudadano (a) ecuatoriano (Ref. Instrumento Andino de Migración Laboral, Capítulo V, Art. 10).

4.6 DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Art. 39.- El GADMU acatará lo establecido en el Reglamento de Seguridad para

Construcción y Obras Públicas. Acuerdo Ministerial 011, garantizando que:

- a. En la construcción y trabajos de altura, se aplique la normativa del Capítulo II, garantizando la calidad adecuada y exenta de defectos visibles en todos los materiales utilizados como pasos y pasarelas, rampas provisionales y andamios, implementando, ante todo, sistemas de protección colectiva y como último recurso EPP. El personal que labore en alturas superiores a 6 metros, previo a su ingreso y posteriormente de manera periódica, deberá ser sometido a exámenes médicos a fin de comprobar su aptitud en la tarea a ejecutar.

- b. En los trabajos en espacios confinados, se adoptarán las precauciones necesarias, tomando en consideración la naturaleza, forma de ello se someterá a la normativa dictada en el Capítulo III.
- c. En operación de maquinaria pesada utilizada en obra pública municipal, tanto para trabajos de mantenimiento como para construcción de obras públicas, se adoptara lo señalado en el Capítulo V.
- d. El GADMU está obligada a instalar señales y vallas adecuadas en lugares que por derrumbes, inundaciones o cualquier otro imprevisto constituya un peligro grave de accidente.

4.1.2 De los Riesgos Físicos

De los trabajos de soldadura

Art. 40.- En los trabajos con soldadura eléctrica, se tomará las siguientes precauciones:

- a. Limpiar y desgasificar antes de actuar en recipientes que hayan contenido materiales inflamables o explosivos.
- b. Asegurarse previamente de que la masa de los aparatos de soldadura se hallen conectados a tierra, así como uno de los conductores de circuito de utilización
- c. No golpear un electrodo de arco eléctrico sobre un cilindro utilizado para almacenar gases o tanques que almacenen líquidos inflamables.
- d. No usar máquinas de soldar en sitios de poca ventilación, ya que los gases son tóxicos y asfixiantes; en caso contrario utilizar equipo de protección respiratoria apropiada para evitar la absorción de humo.
- e. No pararse en suelos húmedo, mientras trabaja con soldadura eléctrica, o en caso contrario tomar las medidas de seguridad adecuadas.
- f. Debe formar parte del equipo de soldadura un extintor de incendios con agente apropiado
- g. El equipo de protección personal obligado para realizar trabajos de soldadura será: careta homologada con pantalla levantarle y numero de

vidrio específico, gafas de protección de radiación, guantes de amianto de manga larga o con manguito, mandil de amianto, polainas, calzado de seguridad, cinturón anti lumbago..

De los Riesgos Eléctricos

Art. 43.- En las actividades en las que intervengan operaciones de construcción y mantenimiento de redes y/o equipos energizados se considerara:

- a. Regirse estrictamente a la normativa dictada en Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgo en las Instalaciones de Energía Eléctrica, así como a la Normativa del Código Eléctrico Ecuatoriano.
- b. El GADMU, implementará procedimientos operativos de trabajo para mitigar este tipo de riesgo, los cuales deberán ser comunicados a los implicados, y luego auditados para vigilar su cabal cumplimiento.
- c. Todas las personas contratadas para desarrollar labores de mantenimiento de equipo eléctrico, deben acreditar educación básica y experiencia en el área. Ningún servidor podrá realizar actividades que conlleven riesgo de tipo eléctrico sin haber sido previamente capacitado y autorizado por su superior inmediato.

De la Seguridad Vehicular

Art.44.- Para precautelar la seguridad de los servidores municipales y bienes materiales, el GADMU considerara

- a. Todas las personas contratadas como choferes deben acreditar una licencia de manejo válida para la categoría del vehículo que este manejando.
- b. Para el transporte de trabajadores, se empleara vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento y adecuados para garantizar el máximo de seguridad en el transporte, quedando prohibido utilizar para el efecto

volquetes, tractores o vehículos de carga, ajustado a lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Art. 134

- c. Todos los vehículos deben tener cinturones de seguridad y los pasajeros deben utilizarlos.
- d. Los vehículos que prestan sus servicios al GADMU, deben contar con el respectivo logo de identificación, y un kit de seguridad que incluirá, un extintor, triángulo de seguridad y botiquín de primeros auxilios.
- e. Los vehículos utilizados en el transporte de materiales y carga en general, tendrán una señal visible de la capacidad máxima a transportar; y, cuando hayan de desplazarse en vías públicas, reunirán las condiciones previstas en leyes de tránsito.
- f. El tránsito vehicular dentro del perímetro de las instalaciones del Municipio, se establecerá de acuerdo a los riesgos y tipo de vehículos existentes, a las medidas de seguridad más convenientes, tales como señalamiento adecuado de la velocidad máxima, demarcación de las áreas de tránsito, regulación del sentido de desplazamiento, entre otras.
- g. En el transporte de objetos de mayor longitud que el vehículo, como escaleras, postes, varillas de hierro, etc. se colocará en sus extremos, durante el día: banderolas de color rojo y, durante la noche luz roja o elementos fosforescentes.

4.1.5. De los Riesgos Biológicos

Art. 45.- Los servidores expuestos a virus, hongos, bacterias, insectos, microorganismos, etc., nocivos para la salud, deberán:

- a. Ser protegidos en la forma técnica y científica adecuada; vigilándose al trabajador con reconocimientos médicos específicos de forma periódica.
- b. El GADMU capacitará a los servidores (as) expuestos a este tipo de riesgo con charlas y cursos de prevención coordinados por la Dirección de Recursos Humanos y el Médico de la Institución.

- c. La eliminación de desechos sólidos o líquidos se realizarán con estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación sobre contaminación del medio ambiente.

4.1.6.- De los Riesgos Ergonómicos

Art. 46.- El GADMU a través del Responsable de SST y del Médico de la Institución realizará periódicamente la evaluación de los sitios de trabajo, estos deberán respetar la normativa básica de ergonomía, para lo cual:

- Elaborará un manual de ergonomía que responda al conjunto de conocimientos científicos aplicados para el trabajo, los sistemas, productos y ambientes para que se adapten a las capacidades físicas y/o mentales de los/as funcionarios/as municipales.
- El Comité de Seguridad vigilará que lo establecido en este artículo se cumpla

CAPÍTULO V

DE LOS ACCIDENTES MAYORES

5.1 DE LOS PLANES DE EVACUACIÓN DE EDIFICIOS, OFICINAS Y OTRAS ÁREAS DE TRABAJO, POR EMERGENCIAS

Art. 47.- Establecer, a través del Responsable de SST, los procedimientos para la elaboración de planes de desalojo, mantenerlos y ejercitarlos al menos una vez al año.

Art. 48.- Implementar mecanismos y la metodología que se utilizará para alertar a los ocupantes de una situación de emergencia. Ejemplos: sistema de altavoces, silbatos, timbres, etc.

Art. 49.- Diseñar programas cuando existan condiciones especiales, tales como ocupantes minusválidos que necesiten ayuda para su evacuación, o cuando se trate de procesos industriales altamente riesgosos. Las acciones a tomar y las personas responsables de su ejecución deberán ser nominadas en el Plan de desalojo.

Art. 50.- Establecer sistemas de cooperación interinstitucional con organismos exteriores como el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Urcuqui, Defensa Civil, Cruz Roja y el Departamento de Riesgos de Trabajo del IESS, Secretaria General de Riesgos que en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos diseñaran el plan de evacuación, el mismo que debe:

- a. Estar por escrito, vigente, y ser conocido por todos los / las empleados (as) para ser ejecutado rápidamente en caso de una emergencia.
- b. Señalar los nombres y cargos de las personas responsables con las que se deben contactar en caso de siniestro.
- c. Describir la instalación: rutas de desalojo y puntos seguros de encuentro a ser utilizados en situaciones de emergencia.
 - a. Establecer distancias máximas de seguridad para impedir que se susciten accidentes colectivos
 - b. Elaborar los procedimientos de reingreso a las instalaciones.
 - c. Deberá ser sometido a revisión cuando se produzcan cambios: de los empleados que fueron designados responsables, por las acciones a tomar bajo el Plan, por las condiciones físicas de la instalación o reubicación de esta a una nueva área.

Art. 51.- Mantener en condiciones apropiadas los equipos y dispositivos de respuesta a emergencia, los que deben ser utilizados sin necesidad de maniobrar con llaves o retiro de cadenas.

Art. 52.- Instalar la Señalética adecuada para cada centro de trabajo de acuerdo a la norma INEN 439, de manera que se agilite la evacuación segura del personal en caso de emergencia

Art. 53.- Es obligación de todo empleado que entre a laborar en la Institución conocer el Plan de evacuación de la Institución.

Art. 54.- La MCH Informará y capacitará a todo el personal cuando se produzcan cambios o actualizaciones

Art. 55.- Disponer de una copia del plan de evacuación, la misma que deberá estar a disposición de todos los servidores (as) municipales.

Art. 56.- Coordinar periódicamente reuniones con los responsables de la ejecución del Plan, la misma que se la realizara con el propósito de evaluar e identificar aspectos a ser incorporados o mejorados.

Art. 57.- Participar a los contratistas el Plan de Evacuación vigente.

5.2 DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Art. 58.- La Institución Municipal, a través de la gestión del Responsable de SST, y una vez realizado el estudio de Riesgo de Incendio en cada área de trabajo, recomendará y organizará los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar la intervención efectiva e inmediata ante el evento de un incendio con la instalación de equipos e implementos para cada caso, así:

- a. En los sitios en donde se utilice combustible u otros líquidos inflamables, se dispondrá de espuma química a presión y extintores de incendios TIPO PQS, con suficiente capacidad de carga.
- b. En proximidad a los puestos de trabajo, en los vehículos y demás instalaciones se deben colocar en sitios visibles y accesibles, extintores

- portátiles o móviles, que sean los más adecuados para el tipo de incendio que pueda producirse.
- c. Los equipos de extinción de incendios deberán tener un mantenimiento periódico y someterlos a comprobaciones frecuentes de funcionamiento, por lo menos cada seis meses, de lo que se dejará constancia en una tarjeta especial, colocada en los equipos, siendo deber del Responsable de SST la gestión adecuada de estos dispositivos.
 - d. El Comité de SST está obligado a instruir a los/as servidores en los sistemas de prevención y manejo de los equipos de extinción de incendios, en la organización de brigadas contra incendios.
 - e. En los locales de trabajo se tomarán las medidas tendientes a evitar incendios y explosiones, controlando los almacenajes de líquidos inflamables y explosivos, evacuaciones de desperdicios y basuras, instalaciones eléctricas seguras, entre otras.

Art. 59.- Todo local o edificación que se destine al trabajo, deberá cumplir con la normativa técnica de edificación y la reglamentación dictada en el Título II del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo. DECRETO 2393

CAPÍTULO VI

5.3 DE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Art. 60.- El GADMU desarrollara y mantendrá manuales de procedimiento tanto de tipo Administrativo como de tipo Operativo, tales como: Respuesta e Investigación de Accidentes, Operación de vehículos motorizados oficiales, Trabajo en espacio confinado, Seguridad eléctrica, Soldadura y corte, Manipulación de materiales, Operaciones de almacenes o depósitos, Trabajos de pintura, Escaleras y andamios, Herramientas, Equipo de protección personal, Materiales peligrosos, Prevención de incendios, Normas, programas y servicios de salud ocupacional, Inspecciones de campo, Exposición a Radiaciones Ionizantes, Trabajos de movimientos de

tierras: actividades mineras y construcción de obras públicas; y Programas de Protección Auditiva y Respiratoria.

Art. 61.- El GADMU podrá incorporar procedimientos técnicos estandarizados nacionales, extranjeros o internacionales especializadas, necesarios para asegurar el servicio continuo y eficiente de sus actividades.

CAPÍTULO VII

5.4. DE LA ROPA DE TRABAJO Y DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 62.- El Profesional Responsable de SST, posterior al Análisis de Seguridad en Trabajo (AST), y en conjunto con los jefes de unidades, sugerirán los equipos de protección personal, de acuerdo a las actividades de los/as servidores/as, desarrollado un "Catálogo Ilustrado de Equipo de Protección Personal", que contendrá las especificaciones y recomendaciones sobre el uso de los equipos más comunes. El Catálogo proveerá igualmente de un inventario anual para que los equipos puedan ser adquiridos.

Art. 63.- El uso de los implementos de seguridad debe ser utilizado obligatoriamente por los/as servidores/as. A su vez, los supervisores deberán asegurarse de que a los empleados se les entregue y usen de manera apropiada el equipo.

Art. 64.- El GADMU restituirá el equipo de protección personal, de acuerdo a las necesidades de los/as servidores/as en forma justificada.

Art. 65.- El suministro de EPP se realizara, de acuerdo al tipo de riesgo. Los implementos requeridos son:

- a. Gafas, mono gafas, caretas full face o caretas para soldador.- Al personal expuesto a la proyección de partículas, rayos reflejos de soldadura o rayos UV.
- b. Protectores auditivos (tapón de silicona cordón/caja o orejeras).- A los servidores (as) expuestos a ruido que supere los límites permisibles de dosis y de tiempo.
- c. Respiradores, Filtros (Orgánicos e Inorgánicos) y Mascarillas N95/R95.- Al personal expuesto directamente a contaminantes sólidos (polvo) y/o gases y vapores
- d. Calzado de seguridad (Botas de caucho / botines con y sin punta de acero).- A los servidores (as) expuesto a riesgos por manipulación de objetos, transporte y condiciones climáticas extremas.
- e. Cascos de Seguridad.- Al personal que manipule o se exponga a cargas suspendidas, desprendimiento de objetos y otras actividades que conlleven riesgo de golpes en la cabeza. Cascos dieléctricos a quienes tengan exposición a cargas eléctricas.
- f. Chalecos Reflectivos.- A los servidores / as que laboren en zonas de riesgo de atropellamiento por el tráfico de vehículos livianos, pesados o izamiento de cargas.
- g. Poncho de aguas e impermeables.- A los servidores / as sometidos a condiciones climáticas de lluvia.
- h. Guantes (quirúrgicos, de cuero reforzado, nitrilo/látex, neopreno/látex, súper neopreno, kevlar, maxgrip), a los trabajadores que se expongan a riesgos de corte y/o quemadura en manos y/o brazos.
- i. Fajas de seguridad (de nylon, de cuero o suela), al personal que por la naturaleza de su trabajo se expongan a lesiones derivadas de Sobreesfuerzo por el levantamiento de cargas.
- j. Arnés de Cuerpo Completo 3 argollas y línea de vida.- Al personal que trabaja “sobre nivel” en escaleras o andamios.

Art. 66.- Los servidores / as municipales serán instruidos en el correcto uso y conservación de los dispositivos de Protección Personal, dicha capacitación será gestionada por el Responsable de SST

CAPÍTULO VIII

5.5. DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 67.- En las zonas de trabajo que impliquen riesgo para el servidor (a) o persona que se encuentre en las Instalaciones bajo responsabilidad el GADMU, se colocaran dispositivos de señalización, que indiquen de manera clara y comprensible la existencia de riesgos y las medidas a adoptar ante el acontecimiento de las mismas.

Art. 68.- Es responsabilidad del Técnico de SST, sugerir la señalización gráfica de acuerdo a los riesgos detectados en el Análisis de Riesgos.

Art. 69.- La señalización a implementar, en lo referente a colores de seguridad, colores de contraste, señales de auxilio, diseño de símbolos, distancias de observación, propiedades colorimétricas y fotométricas de los colores de seguridad, especificaciones en trabajos con radiaciones ionizantes y señales auxiliares, se regirán a la norma Ecuatoriana INEN 439. La clasificación de las señales, rótulos y etiquetas de seguridad se aplicara conforme a lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo. DECRETO 2393, capítulos VIII y IX.

Art. 70.- Los servidores / as municipales serán instruidos en la interpretación de todas las señales utilizadas en las instalaciones de la MCH, dicha capacitación estará bajo responsabilidad del Profesional en de SST.

CAPÍTULO IX

5.6. DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Art. 71.- El GADMU realizará exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos detectados en el Análisis de Seguridad realizado en cada puesto de trabajo, tales exámenes no implicaran costos para los servidores (as) municipales y serán practicados por un médico especialista en salud ocupacional, quien será responsable de la planificación, organización, implementación, control y seguimiento de los programas de salud.

Art. 72.- Los resultados de los exámenes médicos se comunicaran a los servidores / as que fueran practicados, guardando confidencialidad y limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, salvo consentimiento expreso del trabajador en cuestión, dicha información no puede ser usada en perjuicio del servidor / a municipal.

Art. 73.- El GADMU proporcionara recursos humanos idóneos, para lo cual promoverá la capacitación a los responsables de vigilar la salud.

CAPÍTULO X

5.7. DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Art. 74.- La finalidad de la investigación será establecer las causas básicas del accidente o incidente, para tomar las medidas correctivas y preventivas, evitar su repetición, y establecer las consecuencias del suceso no deseado como lesiones y/o daño a la propiedad, para el efecto el GADMU establece que:

- a. Todo accidente o incidente que atente contra la seguridad y la salud de los servidores/as municipales debe ser materia de investigación inmediata por parte del Supervisor o Jefe directo en colaboración con Profesional Responsable de SST, teniendo siempre presente que, en cualquier caso, la atención médica o primeros auxilios del accidentado, tienen prioridad sobre cualquier asunto.
- b. El GADMU llenará y firmará el aviso o denuncia correspondiente en todos los casos de accidente de trabajo que sufrieren sus servidores /as y que ocasionaren lesión corporal, perturbación funcional o la muerte del trabajador.
- c. El procedimiento de investigación de accidentes de trabajo incluirá la revisión de antecedentes históricos de eventos relacionados al suceso y será descrito en los formularios diseñados por el Responsable de SST y aprobados por el Comité de SST del GADMU. Toda la investigación estará respaldada por las firmas del Responsable de SST, del Director de Recursos Humanos y del Director Responsable de la Unidad donde se presentó el percance.
- d. El reporte final de la investigación de Incidente/Accidente será realizado por el equipo multi - disciplinario conformado por el Profesional Responsable de SST, Trabajadora Social y el Médico del GADMU, y presentado en un plazo máximo de 72 horas después de haber ocurrido el evento, al Director de Recursos Humanos del .
- e. Es responsabilidad del Contratista investigar y presentar un informe del evento suscitado al Profesional Responsable de SST. Estos informes se reportarán en los formatos diseñados por el Responsable de SST.
- f. Esta información estará a disposición del GADMU y de otras agencias externas, para que puedan profundizar el análisis, y tomar las correspondientes medidas correctivas si fueren necesarias. Dicha información también deberá ser analizada y evaluada mensualmente por el Comité de Seguridad para observar los puntos fuertes, tendencias, áreas que deben ayudar al mejoramiento continuo del programa de SST, y también utilizará esta información para determinar

el procedimiento a seguir en cuanto a medidas preventivas y control de riesgos laborales.

CAPÍTULO XI

5.8. DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Art. 75.- Con la finalidad de reforzar la seguridad personal de los empleados y mejorar la calidad del servicio que brinda la MCH, se garantizará, como parte de los programas de control de riesgos y salud en el trabajo, la preparación, adiestramiento y actualización de los empleados sobre los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos, para ello:

Art. 76.- La Información y Capacitación estarán dirigida a todos los niveles de Responsabilidad y Autoridad tales como: Directores, Jefes Departamentales, Personal de Cuadrilla, etc. y se orientará en términos generales, luego será específico para cada área de trabajo.

Art. 77.- Los empleados de los contratistas, deberán recibir una orientación básica, que garantice y prevenga lesiones y accidentes ocupacionales.

Art. 78.- Los Programas de Inducción serán de carácter obligatorio para todos los (as) servidores (as) que ingresen a la Institución y describirán una introducción completa a la salud, seguridad, los riesgos inherentes al trabajo asignado y los procedimientos seguros de trabajo

Art. 79.- La Capacitación contará con los medios adecuados para su difusión tales como: videos, diagramas, folletos, diálogos y demostraciones y estarán coordinadas por el Supervisor Directo de los participantes con el apoyo logístico y asesoramiento del Departamento de Recursos Humanos y del Responsable de SST.

Art. 80.- El GADMU mantendrá programas de incentivos para estimular la participación de los empleados en los programas de control de riesgos y salud en el trabajo.

Art. 81.- Los programas de capacitación contarán con un registro del personal que participe en los eventos sobre SST, además el documento deberá estar respaldado con firmas de constancia de los asistentes.

CAPÍTULO XII

DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 82.- La protección del Medio Ambiente es una obligación de todos los servidores municipal

Art. 83.- El Profesional Responsable de SST, elaborará un sistema de manejo de los desperdicios y residuos que generan las actividades que realiza el GADMU, para ello, los departamentos, secciones o áreas de trabajo llevarán un registro pormenorizado de los desechos generados, estableciendo acciones tendientes a disminuirlos o en su defecto reducirlos (controlar su generación), reutilizarlos (encontrar nuevos usos para su aplicación) o reciclarlos (recuperar el material original y usarlo intensivamente)

Art. 84.- Todo proyecto bajo responsabilidad del GADMU deberá considerar una Evaluación de Impacto Ambiental para su aprobación y puesta en marcha.

Art. 85.- Los desechos generados por las labores que cumple el GADMU que no son susceptibles de reutilización o reciclaje, deberán ser eliminados de acuerdo con los métodos que aseguren su disposición ecológica.

Art. 86.- La disposición final a los desechos de cada área de trabajo, es responsabilidad del supervisor de la zona de trabajo y de las personas que lo integran, quienes para el efecto deberán solicitar asesoramiento al Responsable de SST.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 87.- El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado por la Autoridad del Trabajo, y será fijado en lugares visibles de la Institución y difundido por la Dirección de Recursos Humanos a todos los trabajadores.

Art. 88.- Este reglamento tendrá duración indefinida y si tuviese modificaciones, éstas serán puestas en conocimiento de los trabajadores.

Art. 89.- Cualquier modificación que pudiere introducir la ley en materias relacionadas con el Reglamento Interno de SST, se entenderá incorporada de inmediato a este texto.

De acuerdo a la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo a continuación en la siguiente tabla 16. Matriz de identificación de los proceso de gestión Técnica.

Tabla 16 Matriz de Gestión Técnica

GESTION TECNICA	OBJETIVOS Y METAS		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Identificación de los factores de riesgo	Identificar los riesgos de la municipalidad.	Medir, Evaluar y Controlar los riesgos	Acción preventiva, para poder controlar los riesgos primero desde la fuente, la vía de transmisión y finalmente en el hombre.
Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo	Redactar el reglamento de seguridad en forma conjunta con el comité de	Implementar en el municipio el Reglamento interno de Seguridad y Salud ocupacional.	Revisar y actualizar el reglamento de acuerdo a los requerimientos de la municipalidad.

Fuente: Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.10.1. Gestión del Talento Humano

Tendrá como objetivo desarrollar competencias en Seguridad y Salud

Ocupacional en todos los niveles de la Municipalidad y potenciar el compromiso como requisito para el éxito de la gestión. Esta gestión se basa en atender aspectos específicos como la selección de personal, la misma que se hará en base a evaluaciones individuales que incluyan los factores de riesgo a los que se expondrá el trabajador. Esta selección deberá garantizar la competencia física y mental del trabajador.

Igualmente, se debe desarrollar un sistema de información interna y externa que permita dar a conocer al trabajador sus propios factores de riesgo en el trabajo y los de la Organización y, hacia el exterior, la gestión de salud y seguridad que desarrolla la empresa.

La capacitación debe ser prioritaria con énfasis en los riesgos del puesto de trabajo y riesgos generales de la Organización, debiendo identificarse su necesidad y efectuar planes y programas que, finalmente deberán evaluarse en cuanto a su eficacia y eficiencia. Para trabajadores de alto riesgo como brigadistas y, otros, deberán ser implementados programas de adiestramiento que deben seguir el mismo esquema citado anteriormente respecto de la capacitación

Selección del personal

Se realizará la selección del trabajador previo a su asignación, considerando los factores de riesgo a los que se expondrá.

Los programas de selección garantizarán la competencia física y mental suficiente para realizar su trabajo o que puedan adquirirlas mediante capacitación y entrenamiento. Se realizarán evaluaciones individuales incluyendo al nivel de dirección, del estado físico – psicológico mediante exámenes médicos y pruebas de actitudes y aptitudes específicas.

En la selección del personal se debe tener en cuenta:

- a) Aptitudes Capacidades para el desempeño de la tarea.
- b) Actitudes Compromiso para la ejecución de tareas.
- c) Conocimientos Formación científica técnica para el desempeño de tareas.
- d) Experiencia Destrezas y conocimientos adquiridos durante el tiempo.
- e) Examen médico pre – ocupacional

Para la selección del personal, el Municipio de San Miguel de Urququi deberá tomar en cuenta los factores de riesgo a los que estará expuesto el empleado o trabajador; y las aptitudes, actitudes, conocimientos, experiencia, y evaluación médica delos aspirantes.

Información inicial

Mediante inducción, transmitir la información necesaria para el cabal conocimiento de los procesos productivos que se desarrollan en la Municipalidad.

Factores de Riesgo

Conjunto de elementos capaces de producir accidentes, enfermedades, estados de insatisfacción, daños materiales y daños al medio ambiente.

Comunicación

La comunicación busca mantener el debido flujo informativo en ambos sentidos, es decir desde la dirección al resto de los empleados y trabajadores y viceversa por medio de todas las técnicas y medios posibles así como la comprobación de que los contenidos transmitidos han sido comprendidos.

Capacitación Sistemática y Práctica

La capacitación será una de las prioridades de la Municipalidad para alcanzar estándares superiores de Seguridad y Salud, estará dirigida a todos los niveles de la organización y contenidos en función de los factores de riesgos en cada nivel. La capacitación debe tener una secuencia lógica y progresiva; y desarrollar la práctica necesaria para realizar correctamente la tarea.

El empleador (alcalde) deberá definir los requisitos de competencia necesarios y, deberán adoptarse y mantenerse disposiciones para que todas las personas en la institución sean competentes en todos los aspectos de sus deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud.

La capacitación se implementará basándose en el siguiente ciclo:

- Identificar necesidades de capacitación.
- Definir planes, objetivos, cronogramas.
- Desarrollar actividades de capacitación.
- Evaluar la eficiencia y eficacia.

Adiestramiento

Desarrollar la práctica necesaria para realizar correctamente la tarea.

El programa de adiestramiento en la Municipalidad de San Miguel de Urququi deberá poner especial énfasis en el caso de empleados o trabajadores que realicen actividades críticas, de alto riesgo y de los brigadistas. Este programa deberá ser específico y documentado.

El adiestramiento de empleados y trabajadores se debe basar en el siguiente ciclo:

- a. Identificar necesidades de adiestramiento
- b. Definir planes, objetivos, cronogramas de adiestramiento.
- c. Desarrollar actividades de adiestramiento
- e. Evaluar la eficiencia y eficacia.

De acuerdo a la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo a continuación en la siguiente tabla 17. Matriz de identificación de los procesos de Gestión de Talento Humano.

Tabla 17 Matriz de Gestión de Talento Humano

GESTION DE TALENTO HUMANO	OBJETIVOS Y METAS		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Selección del personal	Realizar un análisis de riesgos y estructurar un perfil de cada puesto de trabajo.	Selección y contratación del personal idóneo que garantice la competencia física y mental suficiente para realizar su trabajo.	Evaluación del cumplimiento del personal en su puesto de trabajo.
Comunicación	Establecer canales de comunicación internos y externos.	Mantener el flujo informativo en ambos sentidos, desde la dirección a sus empleados y trabajadores, y viceversa.	Verificar que los flujos de comunicación interna y externa sean efectivos.
Capacitación	Se deben definir los temas en los que se deben capacitar, y estructurar un plan de capacitación.	Se debe cumplir con la capacitación establecida en el plan.	Evaluar la capacitación, para ver si los resultados son los esperados.
Adiestramiento	Se deben definir las actividades críticas y de alto riesgo que se desarrollan en la municipalidad.	Desarrollar la práctica Necesaria de empleados y trabajadores para realizar correctamente las tareas.	Evaluar la eficacia y eficiencia del adiestramiento.

Fuente: Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.10.2. Procesos Operativos Relevantes

Una vez realizado el diagnóstico de la Organización, se desarrollarán los procesos operativos que permitirán hacer el control y seguimiento en los siguientes aspectos:

Vigilancia de la salud, que implica la valoración periódica de la población laboral. Se deberá incluir la valoración biológica y de exposición de efectos;

también una valoración morfo fisiológica. Deben registrarse todos los efectos perjudiciales para la salud de los trabajadores.

Factores de riesgo psicosociales en la que se valora la satisfacción laboral y la percepción que tiene el trabajador de su trabajo

Por otro lado considerando que toda enfermedad laboral y accidente son factores de pérdidas, deben implantarse procedimientos para la investigación de accidentes que establezcan el factor laboral y del trabajador causantes del accidente.

Se identificará las responsabilidades administrativas, técnicas y las pérdidas económicas por daño a la propiedad, tiempo improductivo, impactos al ambiente, etc. generados por los accidentes.

Inspecciones y auditorias deben realizarse periódicamente y aleatoriamente; en empresas con mediano a elevado riesgo, es mejor contar con el concurso de auditores competentes preferentemente externos.

Los programas de mantenimiento deben ser coordinados con los servicios de Salud y Seguridad, conociendo que muchos de los accidentes mayores se producen al momento de realizar el mantenimiento de las instalaciones.

Los planes de emergencia y contingencia deben ser preparados con anterioridad para cada suceso que contemple accidentes con múltiples fallecimientos, incendios, explosiones, derrames de sustancias contaminantes y/o tóxicas, etc.

Los de simulacros constituyen el mecanismo de medida del nivel de preparación. Los planes de contingencia permiten el retorno a la normalidad.

Es importante establecer los planes de lucha contra incendios y explosiones para lo cual se emplearán métodos específicos de análisis cualitativos y/o cuantitativos para la evaluación del riesgo y establecimiento de su nivel; así como de la protección correspondiente.

Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

Comprende la valoración periódica, individual y colectiva de todos los integrantes de la Municipalidad de San Miguel de Urququi; de acuerdo al tipo y magnitud de los factores de riesgo.

Se deberá establecer sus grupos vulnerables: mujeres embarazadas, minusválidos, adolescentes, adultos mayores; y grupos con sensibilidades especiales.

Objetivos individuales:

- Detectar precozmente las alteraciones de la salud.
- Identificar individuos con mayor susceptibilidad.

Objetivos colectivos:

- Valorar el estado de salud de la comunidad trabajadora
- Aportar datos para la evaluación de la exposición ambiental.
- Evaluar la eficacia del plan de prevención.
- Aportar datos para el conocimiento técnico.
- Intervenir en los planes de educación sanitaria.

Técnicas de Vigilancia Médica:

- Control biológico.
- Screening, cribado o detección precoz.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores, propiamente dicha.

La valoración individual deberá incluir:

- Exámenes médicos de entrada o pre empleo
- Exámenes médicos periódicos
- Exámenes médicos especiales
- Exámenes médicos de reingreso
- Exámenes médicos al término de la relación laboral

Todos estos exámenes serán específicos en función de los factores de riesgo, incluyendo anamnesis, examen físico, pruebas generales y específicas de laboratorio.

La valoración colectiva se recomienda realizarla siguiendo el esquema propuesto por el I.N.S.H.T. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo de España), el mismo deberá incluir la valoración biológica de exposición y efectos, las pruebas de tamizado a todos los trabajadores aparentemente sanos y los reconocimientos médicos.

Se registrarán todos los efectos perjudiciales sobre la salud de los trabajadores.

Se privilegiará la detección precoz sin dejar de considerar la fiabilidad, especificidad del método utilizado

Seguimiento de la Vigilancia

Es la valoración de los factores de riesgo a los que están expuestos empleados y trabajadores de la municipalidad, a fin de aplicar en el momento oportuno las medidas de prevención y control para luego e

Investigación de accidentes – incidentes y enfermedades ocupacionales

Todo accidente que genere baja de una jornada laboral en adelante será investigado de acuerdo a la normativa nacional vigente, en ausencia de la misma o como complemento de ella, la organización podrá adoptar un modelo de investigación propio. Toda enfermedad laboral deberá ser investigada en base a la respectiva historia médica laboral en la que debe constar; los agentes causales, el nivel de exposición ambiental, los resultados de las valoraciones médicas específicas y de los hallazgos relacionados con los agentes y la exposición, su evolución y pronóstico.

La investigación de los accidentes y enfermedades ocupacionales deberán de especificar la invalidez que causen, la región anatómica, órganos y sistemas comprometidos, la duración estimada de baja sea temporal o definitiva, si la incapacidad es parcial, total u absoluta. En caso de no ser posible precisar el tiempo o grado de invalidez, se determinarán las fechas de los posteriores análisis dejando explicitado que la valoración realizada a la fecha es de carácter provisión

Investigación de accidentes

La investigación de accidentes es una técnica reactiva de prevención, que deberá aplicarse en la Municipalidad de San Miguel de Urquij; la misma se encargará de estudiar y analizar un accidente que ha ocurrido, para determinar las causas que han ocasionado el que se produzca.

Para efectos de la concesión de prestaciones del Seguro de Riesgos del Trabajo, se considera accidente de trabajo:

- El que se produjere en el lugar de trabajo, o fuera de él, con ocasión o como consecuencia del mismo.
- El que ocurriere en la ejecución de órdenes del empleador o por comisión de servicio, fuera del propio lugar de trabajo con ocasión o como consecuencia de las actividades encomendadas.

- El que ocurriere por la acción de terceras personas o por acción del empleador o de otro trabajador durante la ejecución de las tareas y que tuviera relación con el trabajo.
- El que sobreviene durante las pausas o interrupciones de las labores, si el trabajador se hallare a orden o disposición del patrono.
- El que ocurriere con ocasión o como consecuencia del desempeño de actividades gremiales o sindicales de organizaciones legalmente reconocidas o en formación.

El propósito de la investigación es descubrir las causas que provocaron el accidente para eliminarlas.

Los accidentes pueden ocasionarse

Factores personales

- Capacidad física/fisiológica inadecuada
- Capacidad Mental
- Stress físico o fisiológico
- Stress mental o psicológico
- Falta de conocimiento
- Falta de Habilidad
- Motivación deficiente
- Exceso de confianza

Factores de trabajo

- Supervisión y Liderazgo deficientes
- Ingeniería Inadecuada
- Deficiencia en las adquisiciones
- Mantenimiento deficiente
- Herramientas y equipos inadecuados

- Estándares deficientes de trabajo
- Uso y desgaste
- Abuso y maltrato

Planes de Emergencia y contingencia

El plan de emergencia busca establecer las normas a seguir así como la coordinación y organización necesaria para, en el caso de presentarse una emergencia que pueda poner en peligro personas o instalaciones, poder afrontarlas con medios propios, contratados, pactados o ajenos con la mayor eficacia y seguridad.

El plan de emergencias de la Municipalidad de San Miguel de Urququi, deberá contemplar las diferentes hipótesis de emergencias, los planes de actuación para cada una de ellas y las condiciones de uso y mantenimiento de instalaciones.

La municipalidad se preparará para hacer frente a posibles emergencias que puedan presentarse. Los riesgos que determinan la necesidad de planes de emergencia y contingencia son: accidentes con múltiples fallecimientos, incendios, explosiones, fugas, derrames de sustancias contaminantes y/o tóxicas, anuncio de sabotaje, amenaza de bomba, catástrofes naturales, etc.

Cada evento contara con un plan específico, en el que la evacuación tiene real importancia porque los simulacros se constituyen en el indicador del nivel de preparación de la organización para estos eventos. El plan de contingencia que se aplica luego del de emergencia, tiene por objeto restaurar lo más pronto posible la normalidad.

FORMATO DE UN PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

1.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS INSTALACIONES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN:	
DIRECCIÓN – UBICACIÓN: Barrio – Ciudad – Cantón – Provincia:	
Punto de referencia: (señalar un elemento que permita guiar la ubicación de la institución / organización)	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS – UTM:	
CANTIDAD DE PISOS / ÁREAS: (Incluyendo terrazas, mezanines, planta baja, subsuelos, parqueaderos)	
CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN Y PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES: (08:30 a 17:00)	
PROMEDIO DE PERSONAS FLOTANTES / VISITANTES: (08:30 a 17:00)	
(A+B) CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS A EVACUAR	

1.2 OBJETIVO DEL COMPONENTE EVACUACIÓN

A través de la ejecución de un proceso rápido, ordenado y seguro que aleje a las personas, servidores públicos y visitantes de una zona en peligro hacia una zona segura, se logrará proteger la vida y la salud de las personas, así como la integridad de bienes y documentos indispensables e irremplazables (FÍSICOS Y MAGNÉTICOS), para la Institución.

1.3 AMENAZAS IDENTIFICADAS

Una vez realizado el análisis de Riesgos del Municipio de San Miguel de Urcuqui se identifican las siguientes amenazas; mismas que en su potencial desenvolvimiento y presencia y por aspectos de seguridad las instalaciones deberán ser Evacuadas en su totalidad, incluyendo personal de la institución y la población flotante.

AMENAZAS ANTROPOGÉNICAS

- Incendios
- Amenazas de Bombas o de artefactos explosivos.
- Amenaza por contaminación al ambiente laboral (gases tóxicos, humo, elementos químicos, radioactividad, etc.)
- Presencia de Artefactos Sospechosos.
- Manifestaciones – Violencia Civil
- Delincuencia

AMENAZAS NATURALES

- Sismos – Movimientos Telúricos.
- Erupciones Volcánicas / Afectación por Ceniza Volcánica

AMENAZAS SOCIO NATURALES

- Inundaciones

AMENAZAS MIXTAS

- Terremoto – incendios

1.4 ELEMENTOS SOCIALES Y DE VULNERABILIDAD IDENTIFICADOS

1.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN A SER EVACUADA

POBLACIÓN OFICIAL TOTAL EN LAS INSTALACIONES: (con algún tipo de relación laboral) (08:30 a 17:00)	
<u>CANTIDAD</u> DE PERSONAS QUE POR CONDICIONES FÍSICAS / PSICOLÓGICAS TEMPORALES / PERMANENTES REQUIERAN AYUDA EN LA EVACUACIÓN:	
<u>UBICACIÓN</u> DE LAS PERSONAS QUE POR CONDICIONES FÍSICAS / PSICOLÓGICAS TEMPORALES / PERMANENTES REQUIERAN AYUDA EN LA EVACUACIÓN:	
PROMEDIO DE PERSONAS FLOTANTES / VISITANTES: (08:30 a 17:00)	
CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS A EVACUAR:	

1.5 DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LA EVACUACIÓN.

Para realizar la distribución de Responsabilidades de Evacuación de la institución, se subdividió por ÁREAS, de tal manera que el Equipo de Líderes de Evacuación, se distribuyan y cubran integralmente la estructura y evacuen a la población cuando se realice una evacuación:

1.5.1 ÁREAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN:

Área 1 - Comprende: (ubicación piso)

- Área de Dirección

- Área Administrativa financiera

Área 2 - Comprende: (ubicación piso)

- Área de Construcción Social
- Área de Respuesta

Área 3 - Comprende: (ubicación piso)

- Área de Transporte
- Área de Voluntariado
- Área de Gestión Técnica

Área 4 - Comprende: (ubicación piso)

- Área de Sala de Situación
- Área de Reunión

Área 5 - Comprende: (ubicación piso)

- Área de Bodega

1.5.2 IDENTIFICACIÓN, CANTIDAD y RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEFINIDAS:

ÁREA/DEPENDENCIA A SER EVACUADA	CANTIDAD DE LIDERES DE EVACUACIÓN NECESARIOS	NOMBRE DEL LÍDER/EZA RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES (integrarles a todo el proceso)
<p>Área 1 - Comprende:</p> <p>La Dirección y el Área Administrativa financiera</p>	1er Líder	Titular: Reemplazo:	<p>Antes Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir instrucciones indicadas - No realizar falsas alarmas - Interrumpa las actividades laborales - Desconectar los equipos - Cerrar escritorios y archivadores. <p>Durante Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar la salida de los usuarios en la Puerta de acceso al área 1 por el graderío principal, lado derecho hacia la puerta principal de ingreso. - Seguir la Señalética de ruta de evacuación - Evacuar a los servidores por la Puerta Principal de Ingreso. - Evacuar y orientar a los servidores al punto de encuentro. <p>Después Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en la zona de seguridad indicada (punto de encuentro señalada). - No alejarse del punto de encuentro, mientras no exista disposición de parte de brigadistas. - Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.
	2do Líder	Titular: Reemplazo:	
<p>Área 2 - Comprende:</p> <p>Área de Construcción Social y Área de Respuesta</p>	1er Líder	Titular: Reemplazo:	<p>Antes Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir instrucciones indicadas - No realizar falsas alarmas - Interrumpa las actividades laborales - Desconectar los equipos - Cerrar escritorios y archivadores. <p>Durante Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evacuar a los usuarios en la Puerta de acceso al área 2
	2do Líder	Titular:	

			<ul style="list-style-type: none"> - Orientar desde la puerta de rejillas la salida por el graderío principal, lado izquierdo hacia la puerta principal de ingreso. - Seguir la Señalética de ruta de evacuación - Evacuar a los servidores por la Puerta Principal de Ingreso. - Evacuar y orientar a los servidores al punto de encuentro. - Verifica que no exista nadie en la terraza y otras áreas del segundo piso. <p>Después Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en la zona de seguridad indicada (punto de encuentro señalada). - No alejarse del punto de encuentro, mientras no exista disposición de parte de brigadistas. - Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.
<p>Área 3 - Comprende:</p> <p>Área Técnica, Área de Transporte, Voluntariado</p>	1er Líder	Titular:	<p>Antes Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir instrucciones indicadas - No realizar falsas alarmas - Interrumpa las actividades laborales - Desconectar los equipos - Cerrar escritorios y archivadores. <p>Durante Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar la salida de los usuarios en la Puerta de acceso al área 3 por el graderío principal, lado derecho hacia la puerta principal de ingreso. - Seguir la Señalética de ruta de evacuación - Evacuar a los servidores por la Puerta Principal de Ingreso. - Evacuar y orientar a los servidores al punto de encuentro. <p>Después Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en la zona de seguridad indicada (punto de encuentro señalada). - No alejarse del punto de encuentro, mientras no exista disposición de parte de brigadistas. - Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.
	2do Líder	Titular:	

Área 4 - Comprende: Área de Sala de Situación, Área de Reunión	1er Líder	Titular:	Antes Evacuación: - Seguir instrucciones indicadas - No realizar falsas alarmas - Interrumpa las actividades laborales - Desconectar los equipos - Cerrar escritorios y archivadores.
	2do Líder	Titular:	Durante Evacuación: - Evacuar a los usuarios y servidores por el graderío principal lado izquierdo (opción 1), siguiendo la Señalética de ruta de evacuación. - Evacuar a los usuarios y servidores por las gradas externas del lado derecho siguiendo la Señalética de salida de emergencia hacia el punto de encuentro (opción 2). Después Evacuación: - Ubicarse en la zona de seguridad indicada (punto de encuentro señalada). - No alejarse del punto de encuentro, mientras no exista disposición de parte de brigadistas. - Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.
Área 5 - Comprende: Área de Bodega	1er Líder	Titular:	Antes Evacuación: - Seguir instrucciones indicadas - No realizar falsas alarmas - Interrumpa las actividades laborales - Desconectar los equipos - Cerrar escritorios y archivadores. Durante Evacuación: - Evacuar a los servidores por la Puerta Principal de Ingreso al área 5. - Seguir la Señalética de ruta de evacuación. - Evacuar y orientar a los servidores hacia el punto de encuentro. - Cerrar las vías principales con los conos de seguridad y cinta tomate, calles Bolívar y Pérez Guerrero. - Desconectar los breaker de abastecimiento principal de energía eléctrica. Después Evacuación:

			<ul style="list-style-type: none"> - Ubicarse en la zona de seguridad indicada (punto de encuentro señalada). - No aislarse del punto de encuentro, mientras no exista disposición de parte de brigadistas. - Por ningún motivo regrese al sitio de la emergencia.
--	--	--	---

1.6 ESTRUCTURACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA INSTITUCIONALES

1.6.1 BRIGADA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE INCENDIOS

NOMBRES DE LOS MIEMBROS BRIGADA	ÁREA / PISO DONDE SE UBICA	RESPONSABILIDADES PERMANENTES (en el ciclo de la Gestión de la Riesgos)
Titular 1: Reemplazo:	Área 3 –	Antes: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la ubicación y funcionamiento de extintores, detectores, lámparas autónomas de emergencia. - Poseer conocimientos de agentes extintores, análisis de riesgos de incendio y métodos de extinción de incendios. - Verificar constantemente el equipo contra incendios. - En caso de existir novedades indicar Jefe de Seguridad de la institución. - Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en la institución.
Titular 2:	Área 5 –	Durante: <ul style="list-style-type: none"> - Si se detecta un fuego, se dará la voz de alarma para que el personal evacue. - Si es un conato de incendio, identificar el inicio y proceder a controlar el fuego. - El Titular 2: tiene que desconectar los tableros eléctricos, a excepción de la cisterna y la central telefónica y procederá a informar al Cuerpo de Bomberos de Ibarra. - Coordinará con el Cuerpo de Bomberos y otras instituciones su intervención. - El Reemplazo si el incendio es de tipo C, desconectar los tableros eléctricos. - Evacuar si la situación se convierte en amenazadora y de alto riesgo. - Cerrar puertas y ventanas una vez que se asegure que el personal está en el punto de encuentro. - Solicitar ayuda a otros brigadistas.

		<p>Después:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar los procedimientos aplicados en la emergencia para efectuar las respectivas modificaciones al plan. - Reponer el material utilizado, verificación post uso de los equipos empleados en la emergencia. - Restaurar los sistemas de protección de la Institución.
--	--	---

1.6.2 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRES DE LOS MIEMBROS BRIGADA	ÁREA / PISO DONDE SE UBICA	RESPONSABILIDADES PERMANENTES (en el ciclo de la Gestión de la Riesgos)
<p>Titular 1:</p> <p>Reemplazo:</p>	<p>Área 3 –</p> <p>Área 1 –</p>	<p>Antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrenar al personal en las capacitaciones específicas (teórico y práctica), para asegurar e integrar a la hora de actuar. - Definir y socializar el punto de atención de primeros auxilios. - Mantener el botiquín de primeros auxilios con insumos necesarios y vigentes para cumplir con su labor. - Verificar las condiciones de riesgo en el trabajo que puedan ocasionar lesiones o atentar contra la salud y la vida del trabajador. - Verificar el inventario de insumos.
<p>Titular 2:</p> <p>Reemplazo:</p>	<p>Área 3 –</p> <p>Área 4 –</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a los servidores públicos los resultados de las inspecciones y con esa base capacitarlos sobre las medidas de prevención y control para prevenir accidentes de trabajo. <p>Durante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestar atención inmediata según prioridades. - El personal capacitado brindara primeros auxilios. - Se tendrá dos brigadistas en el primer piso del edificio, si la situación lo permite. Y uno en el punto de reunión o de atención. - Disminuir la tensión de la víctima lesionada o accidentado. - Estarán atentos a la información que pueda proporcionar la brigada de evacuación. <p>Después:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar la atención de los primeros auxilios prestados. - Efectuar reajustes o modificaciones al plan. - Reponer el material utilizado, verificación post uso de los equipos y ordenes de mantenimiento, si lo ameritan. - Informar al jefe de grupo y a todos los miembros de brigada sobre el accidente.

**1.7 CADENA DE LLAMADAS Y RESPONSABLE (S) DE REALIZAR LAS LLAMADAS.
(ESTACIÓN DE BOMBEROS MÁS CERCANA, PUESTO DE POLICÍA MÁS CERCANO, ETC.)**

RESPONSABLE	1.	2.
INSTITUCIÓN	TELÉFONOS	
Bomberos	911 / 102 / 062607122	
Policía Nacional	101 / 062641429	
Cruz Roja	062612000 ext. 131	
Ministerio de Salud Publica	062959120 / 0998305065	
Hospital San Vicente de Paul	062950666	

1.8 FUNCIONES Y ACTIVACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EMERGENCIA – CIE

- El CIE se establece automáticamente iniciada una situación de emergencia, o ante la posibilidad de la presencia de un evento adverso que genere riesgo para la salud, integridad y bienestar de las personas.
- El CIE es el responsable de tomar las decisiones y de garantizar su aplicabilidad durante el periodo que dure la emergencia y/o crisis.
- Mantener constante comunicación con los Líderes de las Brigadas de: (i) Evacuación, (ii) Manejo y Prevención de Incendios y (iii) Primeros Auxilios.
- Mantener un constante flujo de comunicación e información con las Autoridades y Directivos de la Institución.
- Coordinar la toma de decisiones con los miembros de los diferentes organismos de socorro y de apoyo que acudan para apoyar en la crisis o evento adverso.

NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CIE (titular y suplente)	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	RESPONSABILIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación General, Asegurarse que se cumplan las medidas de seguridad y en el Plan de Emergencia. - Proveer lo conveniente para el entrenamiento y la capacitación del grupo de ser necesario se pedirá apoyo al cuerpo de bomberos para la capacitación de los brigadistas.
		<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación e información - Es el responsable de organizar, dirigir y ejecutar con el personal de la institución la implementación del PEI, considerando que el principal objetivo es coordinar las acciones de respuesta interna y externa.
		<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las condiciones de riesgos de trabajo que puedan ocasionar lesiones o hacer peligrar la salud y la vida de los trabajadores y visitantes.
		<ul style="list-style-type: none"> - Protegerse a sí mismos contra lesiones o pérdidas de la vida. Así como proteger a los compañeros de labores y visitantes del lugar. - Realizar inspecciones periódicas a los equipos contra incendios que se disponga y sean mantenidos apropiadamente.
		<ul style="list-style-type: none"> - Evacuación y Prevención; - Hacer y mantener la nómina del personal. - Planear las actividades en los simulacros y en las emergencias reales de sus miembros brigadistas.

IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA – ALARMA Y DEL RESPONSABLE/S DE LA ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO

DETALLAR CUÁL ES EL SISTEMA DE ALARMA IMPLEMENTADO EN LAS INSTALACIONES:	Megáfono
RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO PERMANENTE DE LA ALARMA	
NÚMERO DE VECES AL AÑO QUE SE APLICA MANTENIMIENTO A LA ALARMA: (Fechas previstas)	
RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DE LA ALARMA PARA INICIAR LA EVACUACIÓN:	

1.9 IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR QUE GUÍA LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS DE LAS INSTALACIONES:

CANTIDAD DE SEÑALES VERTICALES IMPLEMENTADAS:	
CANTIDAD DE SEÑALES HORIZONTALES IMPLEMENTADAS:	
CANTIDAD DE SEÑALES INFORMATIVAS IMPLEMENTADAS (verde con blanco):	
CANTIDAD DE SEÑALES PROHIBITIVAS IMPLEMENTADAS (rojo con blanco):	
CANTIDAD DE SEÑALES OBLIGATORIAS IMPLEMENTADAS (azul con blanco):	
CANTIDAD DE SEÑALES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS (amarillo con negro):	

1.10 IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS / VÍAS DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación se encuentran ubicadas e identificadas por los pasillos, graderíos y corredores de las instalaciones del edificio institucional, como se puede apreciar:

1.10.1 RUTAS DE EVACUACIÓN INTERNAS

En las rutas de evacuación externas tenemos: Señalética de RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA y SALIDA, las mismas que son de fácil comprensión y se encuentran ubicadas en sitios claramente visibles.

1.10.2 RUTAS DE EVACUACIÓN EXTERNAS

En las rutas de evacuación externas tenemos: Señalética de SALIDA, RUTA DE EVACUACIÓN, las mismas que son de fácil comprensión y se encuentran ubicadas en sitios claramente visibles

1.10.3 PUNTO / ZONA DE ENCUENTRO – ZONA DE SEGURIDAD (Detallar cuáles)

Una vez evacuado el edificio, los servidores se trasladarán hacia el PUNTO DE REUNIÓN (ENCUENTRO) que es la zona de parqueadero del edificio y esperarán la orden de regresar cuando haya pasado la emergencia, o su presencia nuevamente en el edificio no constituya un riesgo para su vida e integridad.

1.11 RESPONSABLE DE CONTEO Y NOTIFICACIÓN DE NOVEDADES EN EL PUNTO DE ENCUENTRO – ZONA DE SEGURIDAD

1.12 DETALLAR EL PROCEDIMIENTO PARA DAR POR CONCLUIDA LA EVACUACIÓN, RETORNAR A LAS ACTIVIDADES NORMALES Y EVALUAR LA EVACUACIÓN.

El fin de la emergencia se la dará luego de una primera evaluación de los organismos especializados de socorro que hubiesen llegado, se desactivará el Plan de la misma forma como se lo activó, el mensaje será claro **“SE COMUNICA A TODOS QUE LA EMERGENCIA HA TERMINADO”**. Se repetirá el mensaje tres veces para que todos tengan conocimiento.

Se realizará un informe con las conclusiones y recomendaciones que tuvieron lugar producto de la atención de la emergencia, dicho informe lo realizará en conjunto con el Comité Institucional de Emergencia (CIE y líderes brigadistas).

Nota: Nombres y firmas de responsabilidad Tanto del Profesional que lo Elaboro el Plan y La Autoridad competente quien lo Aprobó

De acuerdo a la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo a continuación en la siguiente Tabla 18. Matriz de identificación de los proceso de Gestión de Procesos Operativos

Tabla 18 Matriz de Gestión de Procesos Operativos

PROCESOS OPERATIVOS	OBJETIVOS Y METAS		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Vigilancia de la salud de los trabajadores	Diagnóstico y evaluación de la salud de los empleados y trabajadores de la municipalidad.	Control de accidentes, enfermedades profesionales e índices de morbilidad.	Vigilancia de la salud de los trabajadores.
Investigación de accidentes	Estudiar y analizar el Accidente para determinar sus causas.	Descubrir las causas que provocaron el accidente y eliminarlas.	Descubrir nuevos peligros existentes, que pueden materializarse en otros accidentes. Implantar medidas correctoras.

Programas de mantenimiento	Elaborar un programa de mantenimiento.	Ejecutar el programa de mantenimiento, elaborando fichas para controlar, solicitar, reportar, etc.; las actividades que se van a ejecutar.	Evaluar el programa de mantenimiento y tomar medidas correctivas si es necesario.
Planes de emergencia	Redactar el plan de emergencia de la municipalidad.	Capacitar, entrenar y adiestrar al personal de la municipalidad para definir la secuencia de las acciones a seguir para controlar una emergencia.	Evaluar el plan de emergencia de la municipalidad, para ver su respuesta a las diferentes emergencias que se presenten, y de ser necesario tomar las medidas correctivas necesarias.

Fuente: Normativa de Seguridad y salud en el Trabajo

CAPÍTULO IV

4. IMPACTOS DEL PROYECTO

Este capítulo detalla un análisis de los aspectos positivos o negativos que generó el proyecto en los diferentes ámbitos.

De las variables metodológicas existentes para realizar el análisis de impactos, se ha escogido lo que más se adapta al contexto del presente estudio, además tiene la ventaja de que operativamente es de fácil desarrollo y fundamentalmente es efectiva, real y de posible interpretación.

El método utilizado para el análisis de impactos del presente proyecto, consiste en determinar los ámbitos o áreas de influencia y un rango o escala de niveles de impacto. A continuación se construye una matriz para cada ámbito con sus respectivos indicadores y se procede a asignar el nivel de impactos para cada uno de ellos, al final de lo cual se realizara la sumatoria respectiva y se divide para el número de indicadores de cada área seleccionada.

Cuadro 20 Matiz de Impactos

-3	-2	-1	0	1	2	3
IMPACTO	IMPACTO	IMPACTO	INDIFERENTE	IMPACTO	IMPACTO	IMPACTO
ALTO	MEDIO	BAJO	NO HAY IMPACTO	BAJO	MEDIO	ALTO
NEGATIVO			INDIFERENTE	POSITIVO		

Para realizar el cálculo de nivel de impacto, utilizaré la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Impacto} = \frac{\text{Sumatoria de Valoración}}{\text{Número de Indicadores}}$$

$$NI = \frac{E}{N}$$

Cuadro 21 Impacto Económico

4.1 IMPACTO ECONÓMICO

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	Situación Económica del Municipio							x
2	Mejora continua en seguridad							x
3	Ubicación de equipos de emergencia.							x
	SUMATORIA DEL IMPACTO							9
						E	9	

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{9}{3}$$

NI =3 impacto alto positivo

ANÁLISIS

Con esta investigación se puede determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urququi, en lo que respecta al impacto económico, tendrá como consecuencia un impacto alto positivo, por lo que con la implantación del Plan de Mitigación de riesgos laborales la administración tendrá un asesoramiento continuo que contribuirá a la optimización de los recursos públicos, ya que el control oportuno a la gestión de riesgos le permitirá establecer la conveniencia de efectuar o no ciertos procedimientos que estén directamente relacionados con el recurso económico de la Municipalidad.

Cuadro 22 Impacto Social

4.2 IMPACTO SOCIAL

No	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	Trabajo adecuado y propicio							X
2	Compromiso con la seguridad							X
3	Organismos paritarios							X
	SUMATORIA DEL IMPACTO							9
						E	9	

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{9}{3}$$

NI =3 impacto alto positivo

ANÁLISIS

Con esta respectiva valoración de los indicadores establecidos se puede determinar que el GAD Municipal de San Miguel de Urququi se fortalecerá en mejorar el ambiente de trabajo dentro del compromiso de cada uno de los directivos, trabajadores y empleados se encuentren en las condiciones seguras para admitir cualquier riesgo que se presente y actuar de la manera más inmediata para el manejo adecuado de sus actividades cotidianas a través de la implementación del plan de mitigación de riesgos laborales.

Cuadro 23 Impacto Institucional

4.3 IMPACTO INSTITUCIONAL

No	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	Responsabilidad Municipal							x
2	Programas de Capacitación al Personal							x
3	Legislación vigente						x	
	SUMATORIA DEL IMPACTO							
						E		8

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{8}{3}$$

NI =2.67 impacto alto positivo

ANÁLISIS

Se considera que esta propuesta permitirá que el GAD Municipal de San Miguel de Urcuqui, cumpla sus tareas de manera eficaz y eficiente con una capacidad de tratamientos de seguridad laboral en prevención de seguridad y salud con una responsabilidad Institucional, lo que conllevaría a un trabajo productivo e inteligente en la identificación, control y evaluación de los riesgos, por lo tanto se considera éste un impacto alto positivo

Cuadro 24 Impacto Ambiental

4.4 IMPACTO AMBIENTAL

N0	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	Salud de los trabajadores						x	
2	Manejo ambiental desechos sólidos						x	
3	Uso adecuado de los equipos de protección y materiales químicos y físicos de trabajo						x	
SUMATORIA DEL IMPACTO								
						E	6	

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{6}{3}$$

NI =2 impacto bajo positivo

ANÁLISIS

En el caso del presente proyecto contará con el uso adecuado de equipos de protección al momento de tener contacto con algún tipo de material que pueda afectar la salud de los trabajadores y empleados propiciando así un manejo ambiental más eficiente se dotara de diferentes capacitaciones al personal para su mejor desenvolvimiento en el aspecto ambiental ; lo cual ayudara a una mejor labor de sus actividades y protección individual, a la salud humana se tomara un sinnúmero de medidas preventivas para precautelar la salud de los trabajadores.

Cuadro 25 Impacto Cultural

4.5 IMPACTO CULTURAL

NO	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	La creación de una cultura de prevención de los riesgos laborales						x	
2	Originar compromiso por parte de las autoridades y empleados de una política de prevención de riesgos laborales						x	
3	capacitación continua a la comunidad Municipal referente a la seguridad y salud laboral						x	
SUMATORIA DEL IMPACTO								
						E	6	

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{6}{3}$$

NI =2 impacto bajo positivo

ANÁLISIS

En materia del actual proyecto se referirá con proporcionar programas para la promoción de la seguridad y salud laboral con el propósito de contribuir a la creación de una cultura de prevención de los riesgos laborales, y así asegurar el cumplimiento de eventos de formación o capacitaciones para los trabajadores, afín con los riesgos prioritarios a los cuales viablemente se expondrán en factor de desarrollo y prevención de la seguridad y salud en el trabajo,

Cuadro 26 Impacto General del Proyecto

4.5 IMPACTO GENERAL DE PROYECTO

NO	INDICADORES	VALORACIÓN						
		-3	-2	-1	0	1	2	3
1	ECONÓMICO							X
2	SOCIAL							X
3	INSTITUCIONAL							X
4	AMBIENTAL						X	
							2	9
SUMATORIA						E	11	

$$NI = \frac{E}{N}$$

$$E = \frac{11}{3}$$

NI =3.66 impacto alto positivo

ANÁLISIS

Considerando todos los aspectos, la Implementación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales se constituirá en proceso fundamental para el mejoramiento de los sistemas de control de prevención de riesgos y de seguridad y salud del Gobierno Municipal de Urququi.

Con el desarrollo de los diferentes mecanismos de evaluación y una responsable política de prevención también implementada, el plan se encargará de asegurar la eficiencia de las operaciones, la asesoría a todos los niveles de la Institución, la evaluación de los riesgos y ambiente del control interno, el seguimiento continuo y posterior de las actividades, operativas, técnicas, ambientales, el logro de los objetivos y metas Institucionales, convirtiéndose así en el soporte para el Gobierno Municipal de Urququi

CONCLUSIONES

1. El proyecto que realizamos ha contribuido de manera muy importante para identificar y resaltar los puntos relevantes e importantes que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del Plan de Mitigación. Nos deja muchas cosas importantes que reflexionar y muchas otras las ha reforzado como puntos angulares para llevar a cabo una buena ejecución.
2. Existe la factibilidad administrativa y financiera para la implementación del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales del Gobierno Municipal de San Miguel de Urququi.
3. El Plan de Mitigación de Riesgos Laborales potenciara un análisis efectivo a la gestión del riesgo ya que es beneficioso para el proyecto, sin embargo este pierde toda validez si únicamente es analizado en documentos y no se lleva a la práctica. Debe existir un plan de monitoreo que verifique el estado de los compromisos o acciones iniciales y las condiciones de los ejes estratégicos identificados.
4. El Plan presenta una inclinación hacia consideraciones de aspectos físicos y naturales de las vulnerabilidades. Se espera que ello produzca el efecto de incitar investigaciones tales que nos permitan disponer de conocimientos sobre variables sociales, económicas y políticas, conducentes a construir o definir escenarios de riesgos aceptables.

RECOMENDACIONES

Una vez realizado el presente proyecto de investigación y luego de establecer las conclusiones a las cuales se ha llegado, es imperante sugerir las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la generación, disposición y socialización de información técnica, científica y socioeconómica, a través de iniciativas como una serie de publicaciones en los temas objeto del Plan, de sistemas y redes de información de gestión de riesgos, a las cuales tengan acceso tanto las instituciones como los ciudadanos.
2. Al existir la factibilidad financiera y administrativa, se recomienda considerar el proceso administrativo para la ejecución del Plan de Mitigación de Riesgos Laborales y considerar su incidencia en el presupuesto general del Municipio de Urcuqui.
3. Promover el desarrollo del plan dentro de la institución, que se brinde un grado de compromiso y responsabilidad acatando todas las sugerencias extendidas en la implantación del plan para su mejor prevención y atención de emergencias y desastres.
4. Mantener y fortalecer los programas de incorporación de los temas antes enunciados en la toda entidad municipal, a través de actividades de afiches trípticos y demás boletos de información que beneficie de conocimiento a todo el GAD Municipal de San Miguel de Urcuqui.

GLOSARIO

Según las Normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Trabajo: Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la ciencia y técnica multidisciplinaria, que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, en favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

Sistema de prevención de riesgos laborales: Se denomina así a la organización técnica dentro de la empresa u obra de construcción, responsable de la ejecución de los programas preventivos por encargo del constructor empleadores. .

Empleador: La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Trabajador calificado o competente: Aquel trabajador que a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

Trabajador de terceros: Son trabajadores que prestan servicios en una empresa pero han sido contratados por intermediarios o tercerizadores.

Niño, niña y adolescente: Toda persona menor de 18 años.

Lugar o centro de trabajo: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

Intermediación laboral: Se denomina intermediación laboral a aquella actividad consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución.

Tercerización de servicios complementarios: Se denomina así a aquella actividad que realiza una persona jurídica constituida de conformidad con la Ley de Compañías, con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa. Constituyen actividades complementarias de la usuaria, las de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza y otras actividades de apoyo que tengan aquel carácter.

Empresa usuaria: La empresa que recibe trabajadores contratados por una empresa intermediaria o tercerizadora de servicios complementarios.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, Institución, asociación o parte de los mismos, independiente de que tengacarácter.de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuentan con más de una unidad operativa, podrá definirse como organización cada una de ellas.

Seguridad: Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar protección contra determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Seguridad laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Psicosociología laboral: La ciencia que estudia la conducta humana y su aplicación a las esferas laborales. Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones, estados de desmotivación e insatisfacción que inciden en el rendimiento y la salud integral de los trabajadores

Medicina del trabajo: Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajadores, ocurridos por el ejercicio de la ocupación.

Ergonomía: Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Equipos de protección personal: Son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para la protección de uno o varios riesgos amenacen su seguridad y su salud.

Riesgo del trabajo: Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de

insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Clasificación internacional de los factores de riesgos: Se describen seis grupos:

Físicos: Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.

Mecánicos: Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.

Químicos: Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.

Biológicos: Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias sensibilizantes producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.

Ergonómicos: Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.

Psicosociales: Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción

hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principios reversibles, derivados de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

Exámenes médicos preventivos: Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo a las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: Pre empleo, periódicos, de reintegro al trabajo y de retiro.

Morbilidad laboral: Referente a las enfermedades registradas en la empresa, que proporciona la imagen del estado de salud de la población trabajadora, permitiendo establecer grupos vulnerables que ameritan reforzar las acciones preventivas.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estos sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Enfermedad profesional: Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce incapacidad.

Investigación de accidentes de trabajo: Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantear las soluciones que eviten su repetición.

Registro y estadística de accidentes e incidentes: Obligación empresarial de plasmar en documentos los eventos sucedidos en un período de tiempo, con la finalidad de retroalimentar los programas preventivos.

Planes de emergencia: Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia.

Autoridad competente: Ministro, departamento gubernamental y otra autoridad pública facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley.

Especialista en seguridad y salud en el trabajo: Profesional con formación de postgrado específica y experto y perito en seguridad y salud en el trabajo.

Responsable de prevención de riesgos: Persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la obra de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditará formación en la materia.

Delegado de seguridad y salud: Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los trabajadores de las instituciones públicas.

Salud: Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo.

Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

Riesgo laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la legislación nacional de cada País Miembro.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y,
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Equipos de protección personal: Los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

Sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado, que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en las empresas, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

Servicio de salud en el trabajo: Conjunto de dependencias de una empresa que tiene funciones esencialmente preventivas y que está encargado de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa acerca de: -los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo;

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.

Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Peligro: Amenaza de accidente o de daño para la salud.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Mapa de riesgos: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional y/o subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización

BIBLIOGRAFÍA:

- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; 15 de diciembre de 2003

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES: Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, Artículo 2. Objeto y carácter de la norma, Artículo 3. Ámbito de aplicación, Artículo 4. Definiciones

- POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PARA PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 5. Objetivos de la política, Artículo 6, Normas reglamentarias, Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral, Artículo 8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Artículo 9. Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Artículo 11. Coordinación administrativa, Artículo 12. Participación de empresarios y trabajadores, Artículo 13. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 14. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales, Artículo 15. Principios de la acción preventiva, Artículo 16. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva (Título modificado por Ley 54/2003), Artículo 17. Equipos de trabajo y medios de protección Artículo, 18. Información, consulta y participación de los trabajadores, Artículo 19. Formación de los trabajadores, Artículo 20. Medidas de emergencia, Artículo 21. Riesgo grave e inminente, Artículo 22. Vigilancia de la salud, Artículo 23. Documentación, Artículo 25. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados

riesgos, Artículo 28. Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal, Artículo 29. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgo

- **SERVICIOS DE PREVENCIÓN**

Artículo 30. Protección y prevención de riesgos profesionales, Artículo 31. Servicios de prevención, Artículo 32. Actuación preventiva de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Artículo 32 bis. Presencia de los recursos preventivos (Artículo añadido por Ley 54/2003)

- **CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Artículo 33. Consulta de los trabajadores, Artículo 34. Derechos de participación y representación, Artículo 35. Delegados de Prevención

Artículo 36. Competencias y facultades de los Delegados de Prevención, Artículo 37. Garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención, Artículo 38. Comité de Seguridad y Salud, Artículo 39. Competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud, Artículo 40. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Artículo 42. Responsabilidades y su compatibilidad, Artículo 43. Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Artículo 44. Paralización de trabajos Artículo 45. Infracciones administrativas

- **NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO;** Quito 7 de octubre del 2010; Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo
CONVENIO 121 OIT RELATIVO A LAS PRESTACIONES EN CASO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

DECISIÓN 584. INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESOLUCIÓN 957. REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESAS (Acuerdo N° 1404)

ACUERDO N° 174 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN C.D. N° 390 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN C.D. N° 298 REGLAMENTO GENERAL DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

- RESOLUCIÓN C, D, N° 333 SISTEMA DE AUDITORIA DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 2011.

Sección octava; Trabajo y seguridad social

Art. 34.- EL derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado.

La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo,

toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

CÓDIGO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO. DECRETO 2393

REGLAMENTO DE SEGURIDAD MINERA. REGISTRO OFICIAL NO. 999. MARTES 30 DE JULIO DE 1996

NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES.

RESOLUCIÓN CI. 118

SEÑALES Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD. NORMA INEN 439.

LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.

- SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONGRESO NACIONAL 2001-55 LEY DE SEGURIDAD SOCIAL LIBRO PRIMERO DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO TÍTULO IDEAL RÉGIMEN GENERAL CAPÍTULO I Normas Gen
- MARTÍNEZ ORTIZ, Ángel. 2013. 01 ed. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- CARDONA LLORENS, ANTONIO. 2013 01 ed. 438 páginas; CASOS PRÁCTICOS PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- Ruiz-Frutos, Carlos García, A.M.Delclòs, J.Benavides, F.G.2007, Salud laboral Conceptos y Técnicas para la Prevención de Riesgos

Laborales, Editorial el seviermasson S.A. Barcelona España. Editorial tercera.

- ENRÍQUEZ PALOMINO, ANTONIO; 2013; 01 ed. 178 páginas; MANUAL DE SEGURIDAD VIAL LABORAL
- LEY ORGÁNICA DE SALUD. 2006. Ley 67, Registro Oficial Suplemento 423. De EL CONGRESO NACIONAL
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO 1 de agosto del 2000. Quito R.O. No.137, 9-VIII-2000.
- LÓPEZ GANDÍA, JUAN ; 2013; 14 ed. Colección: MANUALES 421 páginas; CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- GÓMEZ ESTEBARÍA, GENARO; 2013 edit. CISS PRAXIS; 780 páginas; PRONTUARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2013.
- GARCÍA GÓGENOLA, BARBARÁ; 2012; 01 ed.; FC EDITORIAL 225 páginas ; MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL TRABAJO
- JIMÉNEZ CABALLERO, MANUEL JOSÉ: 2012; 01 ed. CANOPINA; 148páginas; MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE EMPLEEN GASES FLORADOS COMO AGENTE EXTINTOR TEMARIO FORMATIVO VI
- AYALA Fabricio, ORCINA Jorge, 2002. Riesgos Naturales, editorial Ariel Ciencia, Barcelona – España, Capítulo XVIII pp379, Capítulo XIX pp. 411,
- GARCÍA NINET, JOSÉ IGNACIO2012 03 ed. ATELIER LIBROS JURIDICOS656 páginas; MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ASENSIO CUESTA, SABINA; 2012; 01 ed.; PARANINFO, EDICIONES 368 páginas; EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO.
- AZCUÉNAGA LINAZA, LUIS MARÍA; 2011; 01 ed.; FC. Editorial ; 280 páginas MANUAL PRACTICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EMERGENTES RIESGOS PSICOSOCIALES, ACOSO LABORAL,

CARGA MENTAL, ESTRÉS LABORAL

- CREUS SOLÉ, ANTONIO. 2011; 01 ed. MARCOMBO 1210 páginas; TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- SÁNCHEZ, M. 2005 Introducción a la confiabilidad y evaluación de riesgos teoría y aplicaciones en ingeniería. Universidad de los Andes, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Bogotá.
- ARBOLEDA. C. 1996. Memorias de Investigación, Análisis de Riesgo Financiero en Proyectos de Construcción. Universidad de los Andes. Bogotá.
- ANDRADE Manuel Raúl, 2006 Análisis de riesgos y diseño de un plan de seguridad de información para el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional Editorial: EPN, QUITO.
- Romero J, Plan de Prevención de Riesgos Laborales [acceso 5 de septiembre del 2009]
- Caballero Montes, Historia de la Seguridad Industrial [fecha de acceso: 9 de septiembre de 2009]
- Fundación para la prevención de riesgos laborales. Estudio de situación y percepción del sector cementero español en materia de prevención de riesgos laborales. Madrid: Oficemen; 2006
- Administración de Salud y seguridad Ocupacional del Departamento de Trabajo de EEUU, [publicado 9 de noviembre de 2007, acceso 8 de septiembre de 2009]
- Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas [Sede Web]. Salamanca, España: Diego Pisador; 2009 [Acceso 5 de septiembre del 2009]. Elementos básicos de gestión de la Prevención de riesgos [14 pagina]
- Crespo M, Rubén P, Blount E. Guía sindical para el seguimiento y prevención de riesgos derivados de la consideración de cementeras. Madrid: FECOMA-CCOO; 2001
- Almeida Filho N. Epidemiologia Sin Números. 2ª ed. Washington, D.C.: OPS; 1992

- Ministerio de trabajo y empleo Régimen Laboral Ecuatoriano codificación del código del trabajo Norma: codificación 17status: vigente publicado: registro16 de diciembre de 2005. Congreso nacional codificación 2005-017la comisión de legislación y codificación resuelve: expedir la siguiente codificación del código del trabajo
- BILANCIO Guillermo. 2006. Estrategia. Editorial Prentice Hall. México Edición Primera,
- LEIVA, Francisco, 2007. Nociones de Metodología de Investigación Científica, Quito - Ecuador. Edición Quinta
- PAZMIÑO, Iván. 2007. Investigación Científica. Editorial Gruleer, Ecuador, Edición Primera
- ARRELLANO, David, 2004. Gestión estratégica para el sector Publico, Editorial Fondo de la cultura económica,
- Rubio, Juan, Manual. 2005.Para la formación de nivel superior en la prevención de riesgos laborales, Editorial Díaz de Santos
- RUBIO, Juan Carlos.2008.Métodos de Evaluación de Riesgos Laborales. Editorial. Díaz de Santos. Edición S.A 1ra.
- VIÑAS, José María.2010.Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales Editorial L ex Nova. Edición 6ta.
- MÉNDEZ, Fausto.2008.Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Editorial: Lex Nova. Edición 8va
- AVELINO, José. 2009 .Seguridad en el Trabajo. Editorial Lex Nova .Edición 13ra
- VIDA, José. 2010. Manual para la Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Lex Nova. Edición 6ta
- AZCUÉNAGA, María. 2011. Guía para la implementación de un sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial FC. Edición 4ta.
- GONZÁLEZ, Nilo 2010.Evaluación de Riesgos. Planificación de la acción Preventiva en la empresa Editorial Ediciones de la U. Bogotá-Colombia. Edición 1ra

- EYSSAUTIER, Marice. 2001. “Metodología de la investigación”. Editorial FEBUAP. México. Edición Cuarta.
- BERNAL César Augusto, 2006. Metodología de la investigación. Edición segunda.
- BLAXTER, L., Hughes. 2000. “Como se hace una Investigación”. Gedisa- Barcelona.
- CEA D’ANCONA, M. 2001. “Metodología Cuantitativa. Estrategias y Técnicas de investigación social”. Síntesis. Madrid-España. Tercera reimpresión,
- PÉREZ SERRANO Gloria, 1999, “Modelos de investigación cualitativa y en educación social y animación sociocultural .Ediciones Narcea
- NEWMAN Bruno, MEJÍA Martha, 2009 “Comunicación estratégica para Prevenir y Manejar las Crisis, México fondo de cultura económica
- BRITTELL, Lusler. Lo que Todo Supervisor debe Saber. 6ta.ed. México: McGraw –Hill, 1992.
- CORTEZ, José. Seguridad e Higiene del Trabajo. 3ra.ed. México: McGraw –Hill, 2004.
- ERICK, Gutiérrez A. Elaboración de un Plan de Seguridad e Higiene Industrial en la Empresa Hornos Andino de la ciudad de Riobamba, 2010.(Tesis)
- GIRALDO, Andrés. Seguridad Industrial México: E-Copycenter, 2008.
- GRIMALDI, John V. La Seguridad Industrial su administración México: Alfaomega, 1996.
- NOGAREDA, Clotilde. Condiciones de Trabajo y Salud. Barcelona: Mapfre, 1998.
- NOGAREDA, Clotilde. Psicología del Trabajo. Madrid: Mapfre, 2000.
- RAMÍREZ, Roberto. Manual de Seguridad Industrial. México: Limusa, 192.
- RAY, Asfahl. Seguridad Industrial y Salud. 4taed. México: Prentice-Hall, 2000.
- ROBBINS, Hackett. Manual de Seguridad y Primeros Auxilios.

México: Alfaomega, 1993.

- KOLLURU, Geary. Manual de Evaluación y Administración de Riesgos: para profesionales en cuestiones ambientales, de la salud y seguridad. 3ra.ed. México: McGaw Hill 1998.
- CORTÉS DÍAS, José María. Seguridad e Higiene del Trabajo: técnicas de prevención de riesgos laborales.9na.ed.Madrid: Tébar, 2007.
- RAMÍREZ CAVASSA, César. Seguridad Industrial: un enfoque integral.2da. ed. México:LimusaS.A., 1995
- ASFAHL C,Ray. Seguridad Industrial y Salud. 4ta. ed. México: Prentice Hall, 2000.DENTON KEITH, D. Seguridad Industrial: administración y métodos. México: Mc Graw Hill, 1985.
- MONCALVO Ariel, 2007. Pensar y Emprender. Editorial LIBROS EN RED , edición Primera
- Rubio, Juan, Manual. 2005.Para la formación de nivel superior en la prevención de riesgos laborales, Editorial Díaz de Santos .
- Editorial FEBUAP. México. Edición Cuarta.
- BERNAL César Augusto, 2006. Metodología de la investigación. Edición segunda.
- MÉNDEZ Rosemary, Sandoval Franco. 2007. “Investigación, fundamentos y metodología”. Editorial alma del cid. Edición primera.
- Espinosa, G.L, Manresa, I.Y., Alos, M.B., González, M.V., Mora, E.H., González: Utilidad del mapa de riesgo laboral en el diagnóstico de salud de las empresas. Rev Club Med Gen Intef, 20(2): 212-21. 20
- Betancourt, O.; Reflexiones para la investigación de la salud de los trabajadores, folleto. Central, Ecuador: Editorial Universidad. 2001.
- Fundación MAPFRE: XV Máster de Seguridad Integral a las Empresas, Carpetas Docentes ,Madrid, pp. I -9. 2002..
- Moreno, J.M.: Salud laboral: prevención en el ámbito ocupacional. Mapfre Medicina 2002; 10 (3): 122-27. 2002
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR
- Florentino Alonso Arenal.: “La formación como variable estratégica

para la Prevención de Riesgos Laborales: Un enfoque global”,
Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de
Seguridad e Higiene en el Trabajo, ISSN1575-1392, Nº 2, 1999 , págs.
29-36

- Francisco Javier González Márquez, Silvia María Casado Baeza.:
“Formación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos
Laborales ”PW magazine: Prevención Word magazine: prevención de
riesgos, seguridad y salud laboral, ISSN1695-9191, Nº. 7, 2005 , págs.
52-55
- Yolanda Pelayo Díaz, María Jesús Moreno Domínguez “Modelo de un
Plan de Formación para la Prevención de Riesgos Laborales “Trabajo:
Revista andaluza de relaciones laborales, ISSN1136-3819, Nº 7, 1999
, págs. 103-124
- Francisco Ramos Andreu Plan de formación en materia de prevención
de riesgos laborales en la Diputación de Barcelona
- RAFAEL MONTAGUD PÉREZ, RICARDO DÍAZ MARTIN (2011).
MADRID. EDICIONES ROBLES.; ASPECTOS FUNDAMENTALES
DE LA PREVENCIÓN.
- B ARCONES, R DÍAZ, C MARTÍNEZ (2011). MADRID. EDICIONES
ROBLES. SEGURIDAD INDUSTRIAL
- B. ARCONES, R. DÍAZ, C. MARTÍNEZ (2011). MADRID. EDICIONES
ROBLES HIGIENE INDUSTRIAL.
- B. ARCONES, R. DÍAZ, C. MARTÍNEZ (2011). MADRID. EDICIONES
ROBLES.-9APLICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES A SECTORES.
- RAFAEL MONTAGUD PÉREZ, RICARDO DÍAZ MARTIN (2011).
MADRID. ED.
- ROBLES. LA AUDITORIA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES.
- OLGA QUINTERO, SANTIAGO SÁNCHEZ CERVERA, DANIEL
GARCÍA GONZALEZ (2011). MADRID. EDICIONES ROBLES. ;
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN: NORMAS OHSAS.

- ESTEBAN RODRIGO MARTÍNEZ, DANIEL GARCÍA GONZALEZ (200). MADRID. EDICIONES ROBLES. COMO ELABORAR UN PROYECTO.

LINKOGRAFÍA.

- www.iess.gob.ec
- www.isl.gob.cl
- www.relacioneslaborales.gob.ec
- www.gestionderiesgos.gob.ec
- plan.senplades.gob.ec
- www.corplitoral.com
- www.insht.es
- www.municipiourcuqui.gob.ec
- www.superley.ec
- prevencionseguridadysaludlaboral.blogspot.com
- www.imbabura.gob.ec/.../Plan-Estrategico-Institucional-2014-2019
- www.riesgos.org
- www.prevencion-de-riesgos.com
- [www. Mitigación de riesgos.com](http://www.Mitigación.de.riesgos.com)
- www.seguridad.com
- www.seguridad.gob.sv
- <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/rrhh/planpreven.htm>
- <http://www.osha.gov>
- www.elergonomista.com/27en03.html
- <http://proseguridad.com.ve/prevencion-de-accidentes/historia-de-la-seguridad-industrial/>
- <http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=689>
- http://www.who.int/occupational_health/publications/newsletter/en/gohnet5s.pdf
- www.inice.es/archivos/curso/5.pdf
- http://www.aepsal.com/activitats/Congresos/III%20Congreso/CD/COMUNICACIONES/formzci%C3%B3n_ramosDIBA.pdf

ANEXOS

ANEXO 1.

Entrevista realizadas al Alcalde, Concejales y Directores Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de Urququi

1.- ¿Según usted se cumple con la Legislación Vigente referente a la Política de Seguridad y Salud Laboral?

2.- ¿La Municipalidad ha Gestionado Mecanismos de Prevención de los Riesgos Laborales, de Salud que se generen como parte de las actividades del trabajo para una mejora continua en Seguridad Institucional

3.- ¿Se da prioridad a la Seguridad institucional para una mayor Prevención de Riesgos Laborales? ¿Y en qué forma se lo realiza?

4.- ¿El Municipio adquiere compromiso total para cumplir con los lineamientos en materia de Prevención y seguridad laboral?

5.- ¿La Municipalidad cuenta con un responsable de Prevención de Riesgo?

6.- ¿La Municipalidad cuenta con un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Publica?

7.- ¿El Municipio trabaja responsablemente y coordinadamente con las Instituciones encargadas en Seguridad como: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Coordinación de Seguridad, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Secretaría General de Riesgos y Policía Nacional?

ANEXO 2

Encuesta realizada a Directores, Jefes Departamentales, Empleados y Trabajadores

1. Conoce si el Municipio cuenta con un Plan de Mitigación de Riesgos Laborales.

Si () No ()

Si su respuesta fue si mencione como se enteró de la existencia de este Plan de Mitigación de Riesgos Laborales

.....

2. En qué medida la Municipalidad cumple con las Disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral.

Alta () Media () Baja ()

3. Dentro de los Derechos y Obligaciones de los trabajadores que tan de acuerdo se encuentra usted con que se preste mayor prioridad a la atención en el desarrollo de las Labores en un ambiente de trabajo adecuado que propicie y garantice una mejor Seguridad, Salud de los trabajadores y empleados de la Municipalidad.

Muy de acuerdo ()

De acuerdo ()

Poco acuerdo ()

Nada de acuerdo ()

4. Dentro de la Unidad de Prevención de Riesgos usted tiene conocimiento si existe un control adecuado de riesgos que trabaje de forma inicial y periódicamente con el fin de programar Planes de Acción Preventivos y Correctivos

Si () No ()

5. Señale en orden de importancia de 1 a 5 el valor que la institución le da según su opinión a cada uno de los puntos mencionados. Considerando 1 como más importante y 5 menos importante,

Sistemas y equipos de protección contra incendios. ()

Sistema de alarmas ()

Infraestructura segura ()

Vías de emergencia para la fácil evacuación ()

Carteles de seguridad ()

6. Conoce si la Municipalidad cumple con la realización de Capacitaciones para los trabajadores acerca de Promoción y Prevención de Seguridad y Salud en el trabajo

Si () No ()

7. Usted tiene conocimiento si la Municipalidad cuenta con un Comité Paritarios de Seguridad y Salud para un el cumplimiento de la Política y los Programas Preventivos.

Si () No ()

8. En qué nivel de capacitación se encuentran los empleados en materia de Seguridad, uso adecuado de los instrumentos materiales de trabajo.

Alta () Media () Baja ()

9. Usted tiene conocimiento si los trabajadores poseen la suficiente y adecuada indumentaria de Equipos de Protección Individual y Colectiva.

Si () No ()

10. La Institución Municipal expone una Señaletica suficiente y Técnicamente especializada para la disminución de los Riesgos Laborales.

Frecuentemente () A veces () Nunca ()

11. Dentro de la institución tiene conocimiento si existe un Mapa de Riesgos.

Si () No ()

12. Dentro de la Municipalidad tiene conocimiento si las condiciones inseguras existentes poseen su debido mantenimiento como extintores contra incendios símbolos de emergencias, sistemas de alarmas implementos de seguridad para una prevención de riesgos y accidentes en el trabajo.

Si () No ()

13. Que tan de acuerdo se encuentra usted con respecto a la aplicación de una unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el Municipio dentro de su estructura organizacional y funcional

Muy de acuerdo () Poco de acuerdo () Nada de acuerdo ()

14.- Dentro de la municipalidad existe un Delegado de Seguridad y Salud Laboral

Si () No ()

15.- Existe los Servicios Médicos en la Institución dirigido por un Médico General con experiencia en Salud Ocupacional o Salud Pública

Si () No ()

ANEXO 3

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Hoja nº	Evaluación de riesgos				
Abc		Realizado por:			
General / sección		Fecha:			
Puesto de trabajo		Nº trabajadores expuestos			
Nº referencia					
Identificación		Evaluación			
Factores de riesgo en el trabajo (agentes y otras descripciones del trabajo)		Riesgos identificados	Pb (probabilidad daño) a=alta, m=media, b=baja	Sv (severidad daño) a=alta, m=media, b=baja	Gr (grado riesgo) (ma (muy alto), a (alto), m (moderado), mb (muy bajo))
1	Caída de personas a distinto nivel				
2	Caída de personas al mismo nivel				
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento				
4	Caída de objetos por manipulación				
5	Caída de objetos desprendidos				
6	Pisada sobre objetos				

ANEXO 4.

MATRIZ DE PARTE INTERNO DE INCIDENCIA

	Abc	Parte interno de incidencias			
Daños	Personales <input type="checkbox"/>	Departamento		Caso de daños personales	
				Causa baja	
	Materiales <input type="checkbox"/>	Delegados prevención		Nº	Si
					No
A rellenar por el responsable del afectado	Nombre del afectado		Nº de matrícula		
	Datos del suceso		Fecha: día	hora	
	Lugar- línea, máquina, útil, herramienta, zona, ...				
	Descripción del suceso		Croquis del lugar del suceso		
				
				
				
				
	Se utilizaban los medios de protección de la máquina y/o personales		Matrícula, nombre y firma del responsable		Vº bº
	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			

Grave:
Leve:
Epi's utilizados:
Epi's necesarios:
Lesiones personales:
Parte del cuerpo lesionada:
Descripción de la lesión:
Agente material causante:
Daño a la propiedad:
Detalle del daño:
Coste de reparación estimado:
Otros costes (pérdidas de tiempo, producción, etc.):
Coste actual del daño:
Análisis del accidente:
¿Qué actos o condiciones inseguras motivaron el accidente?
.....
.....
¿Cuáles son las razones para que se produzcan estos actos y/o condiciones?
.....
.....
.....
Evaluación del accidente:
Gravedad potencial de las pérdidas: grave: serio: leve:
Probable índice de repetición: frecuente: ocasional: raro:
Medidas preventivas:
¿Qué medidas preventivas se adoptarán para evitar la repetición del accidente?
.....
.....
.....
Investigado por: Fecha:
Supervisado por:
Fotos, planos, croquis, etc.

ANEXO 5.

**MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE MANEJO DE EQUIPO DE TRABAJO
MÓVIL**

**MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO
DE EQUIPO DE TRABAJO MÓVIL**

D./Dña., (cargo en la empresa) DE
..... (nombre de la empresa),

CERTIFICA QUE :

D./Dña. con D.N.I. nº.
perteneciente a la empresa.....
está capacitado par el manejo de(tipo de
maquinaria) y, consecuentemente, queda autorizado para su utilización, según las
indicaciones del fabricante y en las términos y bajo la normativa establecidos por la
Empresa.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO II de las disposiciones
relativas a la utilización de equipos de trabajo, establecidas por el R.D. 1215/97 de
18
de julio, por el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud para
el
empleo de equipos de trabajo.

En a de de 200.....

Conforme el trabajador Por la EMPRESA

Fdo.: D/Dña..... Fdo.: D/Dña.....

ANEXO 6

MATRIZ DE PROBABILIDAD DE SEVERIDAD DE RIESGOS

Grado de riesgo		Severidad		
		Alta (incapacidad permanente, muerte y/o pérdida material muy grave)	Media (incapacidad transitoria y/o pérdida material muy grave)	Baja (lesiones leves no incapacitantes y/o pérdida material leve)
Probabilidad	Alta (frecuencia posible es alta)	Muy alto - controlar inmediatamente los riesgos	Alto - adoptar medidas urgentes para controlar los riesgos	Moderado - tratar los riesgos a medio o a corto plazo
	Media (frecuencia posible es ocasional)	Alto - adoptar medidas urgentes para controlar los riesgos	Moderado - tratar los riesgos a medio o a corto plazo	Bajo - los riesgos podrían ser aceptable o requerir controles periódicos
	Baja (ocurrencia rara)	Moderado - tratar los riesgos a medio o a corto plazo	Bajo - los riesgos podrían ser aceptable o requerir controles periódicos	Muy bajo - los riesgos podrían ser aceptable o requerir controles periódicos

ANEXO 7.

MATRIZ DE RESPONSABILIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Matriz de responsabilidades evaluación inicial de riesgos										
Desarrollo	PT	ACC	PUR	CLP	MOE	SFT	MAN	TEF	PER	OAS
Realización de evaluaciones de riesgos		C	C	C	C	R	C	C	C	C
Implantación de medidas preventivas		R	R	R	R	I	R	R	R	R
Seguimiento y control de medidas preventivas		C	C	CLP	C	R	C	C	C	C
Conservación de evaluaciones de riesgo						R				
PT Dirección Técnica Empresa					ACC Acciones a tomar					
PUR Departamento de Compras					CLP Departamento de Logística					
MOE Departamento de Producción e Ingeniería de Proceso					SFT Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa (Servicio de Prevención Propio)					
MAN Departamento de Mantenimiento					TEF Departamento de Funciones Técnicas.					
PER Departamento de Personal (recursos humanos)					OAS Departamento de Calidad.					
D = Responsable de decisión; R = Responsable de realización; C = Responsable de colaboración; I = Tiene que ser informado por R.										

ANEXO 8.

FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTES IESS.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	EXPEDIENTE No. 1230-_____
---	--	--	------------------------------

I. DATOS GENERALES

1. Identificación General de la Empresa

Razón Social (*): _____ RUC (*): _____
 Actividad Económica Principal (*): _____ No. Patronal: _____
 Dirección (*): _____ Referencia (*): _____
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (*): _____ Ciudad (*): _____ Sector (*): _____
 Teléfono 1 (*): _____ Teléfono 2: _____ Fax: _____ Email: _____
 Nombre del Representante Legal (*): _____ No. Trabajadores (*): Administrativos: Operativos: _____
 Número de sucursales que posee: _____

2. Identificación de la persona accidentada

Apellidos (*): _____ Nombres (*): _____
 Cédula/Doc. Identificación (*): _____ Fecha de Nacimiento (*): _____ (dd/mm/aaaa) Edad (*): _____ Género: M F
 Estado Civil (*): Soltero Casado Viudo Divorciado Unión Libre ¿Pertenece al grupo vulnerable? (*): Sí No
 Dirección (*): _____ Referencia (*): _____
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (*): _____ Ciudad (*): _____ Sector (*): _____
 Teléfono 1 (*): _____ Teléfono 2: _____
 Escolaridad (*): Ninguna Elemental Básica Profesional (*): _____ Horario Regular de Trabajo (*): _____
 Bachillerato Superior Cuarto Nivel Ocupación (*): _____ De: (hh24:mi) A: (hh24:mi)
 Tiempo en el puesto de trabajo (*): 0 - 6 meses 7 - 11 meses 1 - 2 años 3 - 5 años 6 - 10 años 11 - 15 años más de 15 años

II. DETALLES DEL ACCIDENTE

3. Información del accidente

Día de la Semana (*): _____ Fecha del Accidente (*): _____ (dd/mm/aaaa) Hora (*): _____ (hh24:mi)
 Lugar del Accidente (*): En el centro o lugar de trabajo habitual En otro centro o lugar de trabajo En comisión de servicios
 En desplazamiento en su jornada laboral Al ir o volver del trabajo in itinere
 Dirección (*): _____ Referencia (*): _____
(Calle Principal) (Número) (Calle Secundaria)

Provincia (*): _____ Ciudad (*): _____ Sector (*): _____

4. Descripción y circunstancias del accidente

Describir que hacía el trabajador y cómo se lesionó (*): *(Describir la actividad que desarrollaba al momento del accidente, las herramientas, equipos y/o materiales que utilizaba)*

¿Era su trabajo habitual? (*): Sí No ¿Há sido accidente de tránsito? (*): Sí No

Partes lesionadas del cuerpo (*): _____
 Persona que lo atendió inmediatamente(*): _____
 El accidentado fue trasladado a (*): _____

5. Información de testigos

Testigo 1
 Apellidos: _____ Nombres: _____ Teléfono: _____
 Dirección Domiciliaria: _____

Testigo 2
 Apellidos: _____ Nombres: _____ Teléfono: _____
 Dirección Domiciliaria: _____

III. CERTIFICACIONES

_____ Firma y Sello del Patrono
 Nombre: _____

_____ Firma del Denunciante
 Nombre: _____ No. Cédula: _____

ZONA DE USO EXCLUSIVO DEL IESS

Lugar y Fecha de Recepción: _____

_____ Firma y sello del funcionario

SPRCH-OPR1-R01 Rev.02. Fecha Vig: 28.03.2011 Aprob. S.I. Pág. 1 de 2

IV. INFORME MÉDICO INICIAL

6. Datos que debe llenar el médico que atendió al accidentado

(En caso de no poder llenar esta sección, debe presentar el certificado y/o informes médicos originales, sellados y firmados por el médico o casa de salud donde fue atendido el accidentado)

Lugar de atención: _____ Fecha de atención: _____ (dd/mm/aaaa) Hora: _____ (hh:mm)

Presenta síntomas de: Intoxicación por alcohol:
Intoxicación por otras drogas:

Otros datos: Hubo riña:
Hay sospecha de simulación:

Descripción de lesiones:

Unidad médica que informa: _____

Fecha que emite el informe: _____ (dd/mm/aaaa) Nombre del Facultativo: _____
No. Cédula: _____
No. Código médico: _____

Firma y Sello

V. INFORME DE MEDICINA DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO

Naturaleza de la lesión:

10. Fracturas 20. Luxaciones 25. Torceduras y Esguinces 30. Conmociones y Traumatismos Internos 40. Amputaciones y Enucleaciones
41. Otras Heridas* 50. Traumatismos Superficiales 55. Contusiones y Aplastamientos 60. Quemaduras 70. Envenenamientos agudos e intoxicaciones
80. Efectos del tiempo de la exposición al frío, a los elementos y de otros estados de conexión 81. Asfixia 82. Efectos de la Electricidad
83. Efectos de las Radiaciones 90. Hernias 90. Lesiones Múltiples

Parte del cuerpo afectada:

- | | | | | | | | |
|----------------------|-----------|---------------------|---|---|---------------------|---|---|
| 1. CABEZA | 2. CUELLO | 4. MIEMBRO SUPERIOR | D | I | 5. MIEMBRO INFERIOR | D | I |
| 1.1. Región craneana | | 4.1. Hombro | | | 5.1. Cadera | | |
| 1.2. Ojo | D | 4.2. Brazo | | | 5.2. Muslo | | |
| 1.3. Oreja | D | 4.3. Codo | | | 5.3. Rodilla | | |
| 1.4. Boca | I | 4.4. Antebrazo | | | 5.4. Pierna | | |
| 1.5. Nariz | I | 4.5. Muñeca | | | 5.5. Tobillo | | |
| 1.6. Cara | | 4.6. Mano | | | 5.6. Pie | | |
| | | 4.7. Dedos | | | 5.7. Dedos | | |

6. UBICACIONES MÚLTIPLES 7. LESIONES GENERALES

- Las lesiones descritas provocan: Incapacidad Temporal Trámite a seguir: Subsidio
Incapacidad Permanente CVI
Se evaluará al alta Archivo

Las lesiones que presenta el afiliado (Si/No) _____ tienen relación directa con el accidente.

Las lesiones que presenta el accidentado (Si/No) _____ lo incapacitan para ejecutar su trabajo.

El accidentado tenía los defectos físicos o funcionales, que a continuación se indican, antes de ocurrir el accidente:

Observaciones:

Lugar y Fecha de valoración: _____
Nombre del Médico del SGRT: _____
No. Cédula: _____

Firma y sello

NOTA: Los campos especificados con (*) deben llenarse de forma obligatoria.

ANEXO 9

FORMATO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS



Secretaría Nacional
de Gestión de Riesgos

FORMATO PARA ELABORAR EL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS.

1.- DATOS DEL EVENTO

Nombre del evento:.....

Nombre del Local donde se realizara el evento:

Fecha del evento:

Nombre del Promotor Responsable:.....

Numero de Cedula:

Número de teléfono convencional y celular del Promotor Responsable:.....

Empresa Responsable de la infraestructura (escenario):.....

N° Teléfono de la Empresa Responsable de la infraestructura (escenario):.....

2.- COMPROMISO

Yo, _____, portador (a) de la cédula de ciudadanía/identificación No. _____, en representación de _____, exhibo el presente Plan de Contingencia; y, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro bajo juramento que la información proporcionada en este documento es verídica y en caso de comprobarse falsedad en cualquiera de mis afirmaciones, me someto a las acciones legales correspondientes.

Autorizo de forma expresa la realización de inspecciones y comprobación de la información declarada o del cumplimiento de la normativa vigente y de las reglas técnicas pertinentes.

Firma:

C.C.

3.- PROGRAMAS Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Breve descripción del evento, artistas, partes del evento, tiempos, etc.

4.- CRONOGRAMA ACTIVIDADES

Detallar las Actividades a realizar (en base al punto N° 3), en donde debe incluirse el montaje del escenarios, pruebas de sonido y desmontaje.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN

5.- AFOROS Y TARIMA

Ubicación de la tarima:

SECTOR	AFORO TOTAL PERMITIDO Información provista por el dueño de la infraestructura	AFORO A UTILIZAR POR VENTA	CONTROL AFORO DÍA DEL EVENTO	RESPONSABLE DEL CONTROL
Cancha				
Preferencia				
Platea				
General				
Sillas				
OTROS				
TOTAL				

NO APLICA

6.- PLANES DE ACCIÓN

6.1. PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

Detallar el personal médico y paramédico que participará durante el evento, el personal deberá portar identificaciones y acreditaciones profesionales. De existir cambios estos deben ser dados a conocer antes del inicio del evento, caso contrario podrá ser motivo de suspensión de permisos.

Casa de Salud contratada y/o coordinado para prestar atención médica:

.....

6.1.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO		
TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador designado por APH el Organizador		
Responsable Alterno		

NO APLICA

6.1.2 PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Número de puestos de socorro :	
Ubicación de los puestos de Socorros	
Numero de personas por puesto de Socorro	
Número de ambulancias APH (contratadas o solicitadas a Instituciones)	
Tipo de ambulancias	

NO APLICA

6.2. PLAN DE ACCIÓN CONTRA INCENDIOS

(Indicar todos los factores de riesgo que pueden provocar un incendio, describirlos e indicar el nivel de riesgo que presenta)

6.2.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO		
TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador Contra Incendios designado por el Organizador		
Responsable Alterno		

6.1.1 CHEQUEO DE RECURSOS EN LA FASE DE MONTAJE (INDICAR LA CADUCIDAD)					
EQUIPOS	PASILLOS	PUERTAS	ESCENARIO	OTROS	TOTAL
Rociadores					
Lámparas de emergencias					
Puertas de emergencias					
Gabinetes - bocas de incendios equipadas					
Detectores humo / temperatura					

NO APLICA

6.1.2 EXTINTORES

TIPO (PQS, CO2, ETC.)	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD

NO APLICA

Describir brevemente las acciones que tomaran en caso de un incendio

6.3 PLAN DE ACCIÓN ANTI DELINCUENCIAL Y DE SEGURIDAD

Se indicaran el nombre de las personas que tendrán la responsabilidad de brindar seguridad, su identificación, sus ubicaciones y contactos

Nombre de la Empresa de Seguridad Contratada:.....

Número de Guardias Contratados:

Nombre del Representante legal de la Empresa de Seguridad:

Número de teléfono de la Empresa de Seguridad:.....

6.3.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA SEGURIDAD		
TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador para Seguridad designado por Organizador		
Responsables Alternos		

6.3.2 PERSONAL DE SEGURIDAD DEL PROMOTOR O DUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA			
NOMBRE	UBICACIÓN	COBERTURA	CELULAR

NO APLICA

Indicar brevemente las acciones que tomaran en caso de un evento delincuencia

6.4. PLAN DE ACCIÓN PARA LA EVACUACIÓN

Se indicarán el nombre de las personas que tendrán la responsabilidad de guiar un proceso de evacuación, como se encuentran identificados, sus ubicaciones y contactos.

6.4.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO PARA LA EVACUACIÓN		
TIPO	NOMBRE	TELÉFONOS
Coordinador para la Evacuación designado por el organizador.		
Responsables Alternos		

6.3.3 CUADRO DE RECURSOS PARA LA EVACUACIÓN FASE DE MONTAJE			
TIPO	DESCRIPCIÓN	NUMERO	UBICACIÓN
SIRENAS			
LUCES EMERGENCIA	DE		
SEÑALETICA			
RUTAS IDENTIFICADAS			
PULSADORES			
MATERIAL INFORMACIÓN	DE		
MEGÁFONO			



NO APLICA

6.3.4 PERSONAL MONITORES DE EVACUACIÓN			
NOMBRE	UBICACIÓN	COBERTURA	CELULAR

NO APLICA

Describir brevemente las acciones que tomaran en caso de evacuación así como indicar cual será el punto de encuentro.

RECOMENDACIONES DE USO ESPACIO PÚBLICO

PLAN DE CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

PERSONAL Y LOGÍSTICAS A EMPLEARSE			
PERSONAL POLICIAL MUNICIPAL		LOGÍSTICAS	
CARGO	NUMÉRICO	RECURSO	CANTIDAD
Inspectores		Winchas	
Subinspectores		Canteros	
Policías		Camionetas	
Conductores		Motos	
Motorizados		Radios Portátiles	
TOTAL		Vallas	

1.7.1. DISTRIBUCIÓN PARA EL CONTROL OPERATIVO		
SECTOR DE CONTROL	PERSONAL ASIGNADO	HORARIO

VALIDACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EVENTOS DE
CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS



Secretaría Nacional
de **Gestión de Riesgos**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL AZUAY _____



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE CUENCA _____



POLICÍA NACIONAL _____



Cruz Roja Ecuatoriana

CRUZ ROJA ECUATORIANA FILIAL AZUAY _____



GUARDIA CIUDADANA _____

NOTA:

- EN CASO DE NO CONTAR CON EL AVAL DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES ESTE PLAN NO TIENE VALIDEZ.

- SI EL CASO LO AMERITA LAS INSTITUCIONES ARRIBA INDICADAS PUEDEN REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL EVENTO Y/O LUGAR Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE CONTINGENCIA Y/O RECOMENDACIONES INDICADAS EN CONJUNTO CON LA INTENDENCIA SE CLAUSURARA EL EVENTO.
- ESTE DOCUMENTO NO GARANTIZA LA OTORGACIÓN DEL PERMISO POR PARTE DEL MUNICIPIO.

ANEXO 10.

BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE



ANEXO 11.

ÁREA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.



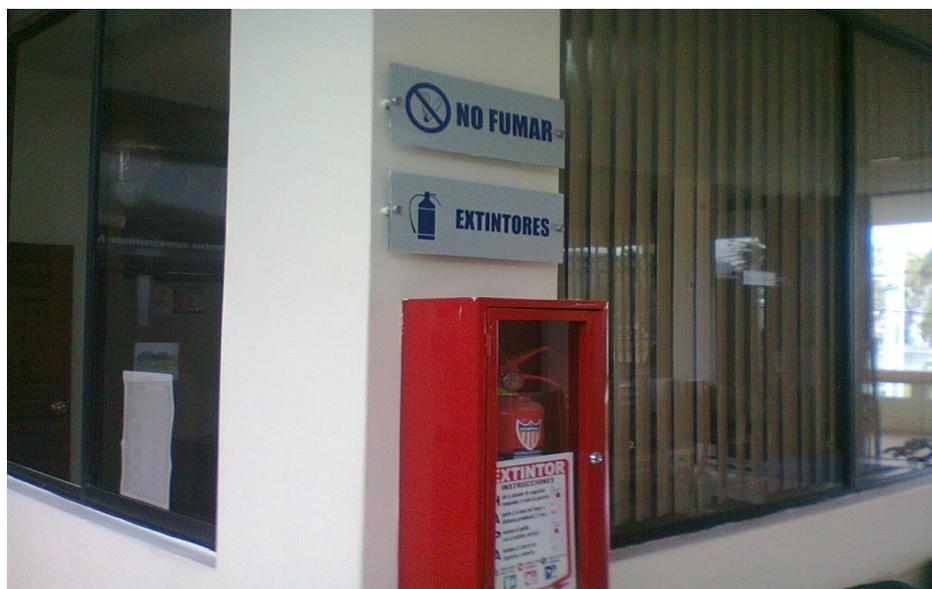
ANEXO 12.

ÁREA DE MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE



ANEXO 13.

PASILLO PLANTA ALTA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA.



ANEXO 14.

ZONA DE ALMACENAMIENTO DE GAS DE SUELDA Y OXIGENO.



ANEXO 15.

SALIDA DE EMERGENCIA Y ESCALERAS DE EMERGENCIA

